844 2012/017 VRM



Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

LA SITUACION ACTUAL EN EL CAMPO MEXICANO UNA VISION POLITICA

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
PRESENTA

SILVIA ESPINOSA CARRERA

MATRÍCULA: 203328483

ASESOR (A):

MTRO. VALERIANO RAMÍREZ MEDINA LECTOR (A):

MTRO. ALBERTO ESCAMILLA CADENA

LA SITUACION ACTUAL EN EL CAMPO MEXICANO UNA VISION POLITICA



INDICE

INTRODUCCION4		
CAPITULO 1. LA POLÍTICA AGRARIA: DE LA PROPIEDAD SOCIAL A LA		
PROPIEDAD PRIVADA DE LA TIERRA.		
1.1 El recuento histórico10		
1.2 La fase mercantil en la agricultura mexicana 1940-196517		
1.3 La vía productiva de dominación 1965-198320		
1.4 Modernización capitalista de la agricultura y sus consecuencias: movilización		
campesina de los años 7029		
1.5El último intento nacionalista: el Sistema Alimentario Mexicano39		
CAPITULO 2. DEL MODELO DE ECONOMIA CERRADA AL MODELO		
NEOLIBERAL.		
2.1 Desarticulación de la economía campesina y pérdida de la autosuficiencia alimentaria49		
2.2 Nuevo liberalismo económico y el campo mexicano: el inicio de la desestructuración		
2.3 La reforma al Artículo 27 constitucional y la propiedad social de la tierra73		
2.4 Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la inversión extranjera85		

CAPITULO 3. EL NUEVO MODELO AGRICOLA Y SOCIAL EN EL CAMPO MEXICANO

3.1 El nuevo modelo agroalimentario mundial	94
3.2 La transnacionalización del campo mexicano	100
3.3 La subordinación desestructurante y sus efectos: el caso Chiapas	108
3.4 Los retos y perspectivas para el campo mexicano	120
CONCLUSIONES	128
FUENTES DE CONSULTA	141

INTRODUCCION

El presente estudio, parte del objetivo inicial de revisión de los postulados constitucionales que en países como Venezuela, Bolivia y Ecuadorquese han establecido en materia agrícola, de tierras, de alimentos y financiamiento a la producción agropecuaria, etc., con la finalidad de incorporar algunos de los elementos más progresistas de estos documentos a un proyecto político orientado a mejorar la situación económica, social y productiva en el campo mexicano, en el contexto de un proyecto de mayor alcance que es logro de una <<sociedad de bienestar>>. La sociedad de bienestarestá referida a aquella sociedad que bajo los principios de equidad y justicia social, garantiza a toda su población niveles adecuados en la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, educación, salud, vivienda, vestido, seguridad social, desarrollo urbano, medio ambiente sano, empleo, esparcimiento, etc.

En este sentido, se destacan principios generales comola redistribución equitativa de la riqueza y la planificación del desarrollo nacional para erradicar la pobreza y la desigualdad, como condición para acceder al <
buen vivir>>; la soberanía y la seguridad alimentarias como ejes de desarrollo del sector agrícola y forma de asegurar el derecho de toda la población a la alimentación; el agua como patrimonio nacional estratégico de uso público, de dominio inalienable e imprescriptible del Estado; la prohibición de toda forma de privatización del agua; la promoción de cooperativas como forma de trabajo solidario; el segurouniversal obligatorio para toda la población urbana y rural; protección y conservación de los

Maria

productos extractivos tradicionales; las participación en la renta a las comunidades en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables, la prohibición del latifundio, el financiamiento, por mencionar algunas.

A partir de un análisis comparativo entre algunas propuestas de política económica y planes de desarrollo agrícola y rural en México, se concluye que estos también incorporan de manera formal algunos preceptos <<pre>ceptos <<pre>ceptos como el reconocimiento a nivel constitucional de la propiedad originaria de la Nación sobre las tierras y las aguas comprendidas en el territorio nacional (Art. 27); el aprovechamiento de los elementos naturales en beneficio del interés público, con objeto de realizar una distribución equitativa de la riqueza pública, el reconocimiento y la certeza jurídica para el ejido, los límites a la pequeña propiedadrural; seguridad en la tenencia y disposición de la tierra para las comunidades indígenas; la promoción del desarrollo integral y equitativo del sector rural, la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización con el fin de elevar el nivel de vida de la población rural, mejorar las condiciones de producción mediante obras de infraestructura e inversiones que aprovechen el potencial de las tierras en beneficio de la población rural; elevar la productividad, rentabilidad y competitividad del sector agrícola, impulsar la producción agropecuaria del país con el fin de contribuir a la soberanía y la seguridad alimentaria, fomentar la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales1

En el mismo sentido, se cuenta con una serie de programas sociales, destinados a transferir recursos directos e indirectos a la población rural, con el fin de elevar sus condiciones de vida, mejorar la salud, la vivienda, la educación, la

¹Propuestas contenidas en el "Acuerdo Nacional para el Campo" suscrito en abril de 2003 entre el poder ejecutivo y los representantes de organizaciones campesinas y de productores rurales.

TO SEE TO SEE

\$05 000 alimentación etc., tal es el caso de programas como <<Oportunidades>>, que otorga apoyo monetario directo a 5.2 millones de familias en condiciones de pobreza extrema; es decir 26 millones de personas aproximadamente, distribuidas en 92 mil localidades, al cual se destinaron 47,845.4 millones de pesos en 2009; el programa 100X100 cuyo objetivo es impulsar el desarrollo integral de los 125 municipios con mayores niveles de marginación y pobreza,mediante el fomento a la educación, la salud, infraestructura social básica, vivienda y medio ambiente; Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas que entre otros objetivos busca la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para los niños jornaleros migrantes, a través de su permanencia en la escuela. Se incluyen transferencias monetarias directas para la producción agrícola como Procampo; el crédito rural otorgado a través de la Financiera Rural y el FIRA, el Programa Nacional Concurrente. El presupuesto aprobadopara cubrir estos programas y transferencias directas fue 312 mil millones de pesos aproximadamente para 2012.

Sin embargo, en aparente contradicción con los fines expuestos en los planes y proyectos gubernamentales, en el caso específicodel campo mexicano es donde mayormente se han profundizado las condiciones —ya de por si históricas-de marginación y pobreza extrema de su población en general. Así por ejemplo en los últimos mesesse difunden los estragos ocasionados por la prolongada sequía en 18 estados, se habla de escasez de alimentos y granos básicos y el hambre que padecen miles de indígenas y campesinos a lo largo del país. Sumado a lo anterior, la ocupación de tierras y recursos naturales de las comunidades indígenas y campesinas, se ha intensificado mediante concesiones y expropiaciones; así como el uso de la fuerza y la represión por parte del Estado para poner fin a la oposición y los conflictos suscitados por este despojo. Al mismo tiempo se ha propiciado la desarticulación social de las comunidades, el abandono de la producción agrícola campesina tradicional, desplazamientos forzados de comunidades, la expulsión masiva de fuerza de trabajo campesina hacia

actividades no agrícolas, un intenso proceso de mercantilización y entrega del territorio y los recursos naturales al capital extranjero, la migración masiva, el aumento de la resistencia y la protestasocial en el sector rural; el endurecimiento de las leyes contra quienes se oponen al arrebato de sus tierras y sus propiedades; atraso productivo y falta de competitividad del sector campesino tradicional.

A diferencia de la política agraria y agrícola que se ejecuta en países como Venezuela, que recupera algunos espacios de decisión y control por parte del Estado sobre la producción agrícola y la distribución y reparto equitativo de los excedentes económicos, mediante la cobertura y satisfacción universal de necesidades básicas -entre ellas la alimentación-, e impone algunas limitaciones al capital privado, en beneficio del interés general, sobre la base de la soberanía y la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación, en México, desde hace tres décadas, se vive la intensificación del proceso de reapropiación privada de la tierra y los recursos naturales de los ejidos y comunidades y la desnacionalización de los mismos y suentrega sin restricciones al capital privado nacional y extranjero..

A partir de la década de 1980 en México, se empezó a instrumentar un nuevo modelo de desarrollo agrícola, que puso fin a la política de reparto agrario y abrió el sector agrícola a la inversión extranjera sin restricciones y sustituyó la acción del Estado en la promoción del desarrollo económico y social por la iniciativa privada.

Esta nueva racionalidad, ha significado, la reconversión productiva del campo hacia actividades agrícolas y no agrícolas más rentables para el capital privado; la transformación de las tierras y de los vastos territorios y de los recursos naturales pertenecientes a las comunidades indígenas y campesinas, en valores económicos –mercancías- y su explotación y aprovechamiento en proyectos productivos, inmobiliarios, turísticos, extractivos, de infraestructura y como fuentes de energía y materias primas en beneficio del capital, en tanto que para los

indígenas y campesinos ha significado la pérdida de sus medios de subsistencia y su identidad territorial, mayor pobreza y exclusión social.

Sin embargo esta política es resultado de la nueva estrategia de reproducción del capital financiero internacional a nivel mundial desde mediados de la década de 1970 y su consolidación en la década de los 90, bajo la hegemonía económica, financiera y militar de Estados Unidos y de las poderosas corporaciones y del capital financiero internacional.

El propósito de la investigación, es realizar una revisión de la política agraria y agrícola en general que se ha venido desarrollando en el país desde principios del siglo XX, a partir de la Constitución de 1917 hasta la década de los años 70 en una primera fase desarrollo del capitalismo en México, en la concepción específica del Estado benefactor –bajo los preceptos del nacionalismo revolucionario- y del modelo de industrialización vía la sustitución de importaciones. En una segunda fase que comprende desde la reforma del Artículo 27 en 1992durante el sexenio de Salinas de Gortari y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el contexto no sólo de la transformación del modelo de desarrollo económico, sino básicamente de la transformación del papel del Estado en la economía y el desarrollo de la sociedad y de una nueva hegemonía, bajo la cual se consolidan las nuevas bases de acumulación del capital privado.

Otro propósito es determinar la política real y el papel fundamental que ha desempeñado el Estado mexicano, en la privatización de la tierra, los territorios y bienes de los ejidos y comunidades y propiedad de la nación y en la desestructuración de la agricultura y la pérdida de la soberanía alimentaria; con la finalidad de presentar una visión política de este problema. Se pretende establecer que el actual modelo de desarrollo agrícola y social en el campo mexicano, responde al interés económico de una clase y a su fracción hegemónica dominante.

CAPITULO 1

LA POLÍTICA AGRARIA: DE LA PROPIEDAD SOCIAL A LA PROPIEDAD PRIVADA DE LA TIERRA

1.1EL RECUENTO HISTORICO

Reformas a las leyes como el Artículo 27 constitucional, que puso fin al reparto agrario y a la propiedad social sobre la tierra de los ejidos y comunidades, la Ley de Comercio Exterior, la Ley de Inversión Extranjera, la Ley de Aguas en la década de los 90, la desarticulación del sistema paraestatal que sostenía al sector agroalimentario y la firma de acuerdos comerciales de carácter regional como el TLCAN, que aceleró la desregulación del campo mexicano y abrió la economía de manera indiscriminada al capital extranjero, así como la adhesión a organismos multilaterales como la Organización Mundial de Comercio (OMC); la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC); la aceptación de económicos programas impuestos organismos financieros por internacionales -Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional-, que impulsaron el dominio del capital extranjero sobre el sector agropecuario sobre los recursos naturales del territorio nacional, incluyendo estratégicos como el agua, la biodiversidad y los energéticos y sobre la población de las comunidades indígenas y campesinas; la reconversión productiva hacia una agricultura de tipo industrial y a actividades no agrícolas más rentables, son expresión de la nueva hegemonía que ejerce la burguesía extranjera ligada al capital financiero y corporativo oligopólico transnacional, en alianza con una fracción de la burguesía nacional de la elite política gobernante, como condición para asegurar la reproducción del capital.

En este sentido, se hace necesario realizar un recuento histórico de cuál ha sido a grandes rasgos la política agrícola y agraria más relevante que se ha

nem et product i produce de la produce de la companya de la companya de la companya de la companya de la compa Esta la companya de ejecutado en el país desde 1917 hasta concluir con la reforma al Artículo 27 constitucional en materia agraria en 1992, bajo el régimen de Salinas de Gortari y la desarticulación del sector agroalimentario en apego irrestricto a los fundamentos de la política económica neoliberal y su privatización y entrega al capital agroindustrial, comercial y de servicios nacional y extranjero, con el fin de comprender la situación que se vive actualmente en el campo mexicano, no sólo en el terreno productivo; también en el social y el de la violencia, a la cual se han visto sometidas las comunidades indígenas y campesinas como resultado del despojo de tierras y sus recursos naturales y el uso de la fuerza <<legal>> y física por parte del Estado, en nombre del <<interés general>> de la nación.

Como uno de sus principios fundamentales y en respuesta parcial a las demandas revolucionarias, el artículo 27 constitucional introdujo el carácter de <<social>> al sistema de propiedad de la tierra en México. Este sistema de propiedad se edificó sobre la redistribución y división de la tierra en ejidos y en la propiedad comunal de los pueblos indígenas.

La Constitución de 1917 dictó como principio elemental de justicia, el fraccionamiento de los latifundios y larestitución a los pueblos de las tierras, las aguas y los bosques, de los que hubieran sido privados en función de la denominada Ley Lerdo de desamortización de los bienes de las corporaciones, de 1856, así como el disfrute de las mismas en común, reconociendo con ello la propiedad comunal y la prohibición a las corporaciones religiosas y civiles (sociedades comerciales por acciones), para poseer o administrar bienes raíces o en el caso de las mencionadas corporaciones civiles, fincas rústicas.

El artículo 27 en este momento preveía la divisiónde las tierras de las comunidades a las cuales se hubiese restituido o se restituyese en el futuro, dando con ello preferencia a la pequeña propiedad. La Constitución de 1917 sólo contemplaba la restitución de las tierras a las comunidades y la protección a la pequeña propiedad agrícola.

La primera reforma al artículo 27 efectuada en 1934 bajo la presidencia de Abelardo L. Rodríguez, garantizó mediante la adición a la Constitución no sólo la restitución a los pueblos, sino también se estableció el procedimiento para la dotación de tierras y agua necesarias a los nuevos centros de población agrícola, dando con ello inicio al reparto agrario que se prolongó por más de 70 años. El reparto masivo de tierras se convirtió en el eje rector de la política agraria en México. Sin embargo, la ley eximía de la expropiación a las unidades agroindustriales.

La reforma de 1934 al artículo 27 introdujo entre otros cambios, la anulación de las garantías constitucionales que protegían la pequeña propiedad privada, a menos que ésta estuviese en explotación, ampliando con ello el potencial del reparto agrario de tierras ociosas a nuevas geografías y centros de población.La reforma anuló también, el texto constitucional que preveía el repartimiento individual —entre los miembros de la comunidad-, de las tierrasque mantenían el estado comunal. Con dicha acción, se salvaguardóla propiedad colectivade la tierra, que rige entre los pueblos originarios.

La Constitución de 1917 establecía, el carácter inalienable de los derechos sobre las tierras, a los miembros de la comunidad mientras éstas permanecieran indivisas, una vez que se fraccionaran este carácter desaparecería. El mismo documento constitucional establecía que una vez realizado el reparto individual de las tierras entre los miembros de las comunidades, el derecho de propiedad permanecería inalienable, dando origen a la propiedad privada individual de la tierra con plenos derechos, poniendo fin con ello a los derechos de la comunidad sobre la tierra. Con la reforma de 1934 ese ordenamiento también desapareció.

Bajo la presidencia de Cárdenas se estableció el derecho de los núcleos de población –ya fuesen antiguos o nuevos- para disfrutar en común de las tierras, bosques y aguas que les pertenecieren o les hubiesen sido restituidas. En este periodo se otorgó al presidente de la republica un poder patrimonial sobre las

tierras, trasladando a su decisión, las resoluciones en torno al fraccionamiento de latifundios y su reparto. La consagración del presidente de la república como <<suprema autoridad>> agraria, se fortalecía con la supresión del derecho de los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de tierrasy aguas, a favor de los pueblos y núcleos de población, para promover cualquier recurso legal ordinario, incluso el juicio de amparo en contra de las resoluciones presidenciales. Se garantizaba recibir el pago de la indemnización correspondiente sólo a los propietarios afectados con dotación.

Durante este periodo se creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal, destinado precisamente a otorgar crédito y ayuda técnica exclusivamente a los ejidatarios. Entre las ideas fundamentales de Cárdenas se encontraba, la de construir un nuevo Estado social, con el surgimiento del ejido bajo una doble responsabilidad:

1) liberar al trabajador del campo de la explotación de que era objeto bajo el régimen latifundista como en el régimen individual de propiedad privada; 2) consolidar al ejido como un sistema de producción, dedicado fundamental mente a satisfacer las necesidades de alimentación del país.²

En su aspecto económico, el ejido perseguía a través de su desarrollo integral, como unidad de producción, procurar el mayor rendimiento de la tierra para acrecentar la riqueza pública ya distribuida y eliminar los procedimientos indirectos de explotación, como el préstamo usurario, la compra de las cosechas por el intermediario mercantil. El ejido aspiraba a crear la propiedad colectivizada de la tierra y la independencia económica del campesino.

El objetivo de las dos primeras reformas constitucionales era claro: redistribuir masivamente la tierra bajo un sistema de propiedad preferentemente colectivo y de trabajo cooperativo. Bajo esta misma consigna, se establecía que

² Ideas expresadas por el Presidente Cárdenas en el 30 de noviembre en el mensaje dirigido a la nación, con motivo de la expropiación del latifundio de la región de la Laguna.

r guar

egge e gar nastus

las tierras objeto de adjudicación individual, no podrán fraccionarse en tanto no se hubiesen satisfecho las necesidades agrarias de los poblados inmediatos, lo cual significaba dar prioridad a la propiedad colectiva de los núcleos agrarios, sobre la propiedad privada individual con plenos derechos.

Cárdenas realizó el mayor reparto de tierras que se hubiese hecho desde la proclamación de la Constitución de 1917, ³ entregando 17.609,139 hectáreas, que beneficiaron a 771,640 campesinos. ⁴ Sin embargo, a partir de 1940 inició el descenso del reparto masivo de tierras hasta su fin por decreto presidencial en 1992. También se gestaron las condiciones económicas, sociales, políticas y jurídicas para revertir el sistema de propiedad ejidal y comunitario de la tierra, para dar paso nuevamente a la gran propiedad privada orientada preferentemente a la actividad agroexportadora y a otras actividades de explotación y uso de la tierra y de los recursos naturales más rentables para el capital privado nacional y extranjero.

La Segunda Guerra Mundial y el inicio del proceso de industrialización de México, impusieron nuevas condiciones para el desarrollo de la agricultura en el país, como abastecedor de materias primas tanto para el mercado interno como para el mercado internacional. La exigencia era por una parte, el incremento de la producción agrícola y por otra la protección extrema a la pequeña propiedad privada individual con plenos derechos, así como de la propiedad individual parcelaria.

Con Manuel Ávila Camacho sucesor de Cárdenas, inició el retroceso en la propiedad y la explotacióncolectiva de la tierra. Durante su sexenio, se puso en

³ Durante los 20 años anteriores al sexenio de Cárdenas, se realizó la entrega de sólo 10,085,863 has.

⁴Las expropiaciones más importantes decretadas por Cárdenas fueros las de la Laguna, corazón de la agricultura comercial con el cultivo de algodón, en Yucatán el centro henequenero del país, en Lombardía y Nueva Italia en Michoacán, zona productora de granos para consumo interno.

vigencia un <<nuevo>> Código Agrario, que dio pauta a la creación de nuevos centros de población y la movilización de la masa campesina excedente del centro del país hacia las zonas costeras, "la marcha hacia el mar", al tiempo que redujo la entrega de tierras a solo 3.335,575 hectáreas, beneficiando únicamente a 114,541 campesinos.

El nuevo Código Agrario puesto en marcha en diciembre de 1943, introdujo cambios radicales al ordenamiento jurídico anterior sobre la propiedad ejidal, mediante la titulación parcelaria individual, entregando Certificados de Derecho Agrario y Títulos de Parcela y Certificados de Inafectabilidada las pequeñas, medianas y grandes propiedades ganaderas, abriendo la puerta al predominio de la propiedad agraria privada individual sobre la propiedad social de los ejidos.

Las reformas al artículo 27 constitucional promovidas por Miguel Alemándurante su presidencia, en lo que se denominó la <<contrarreforma>> agraria, dio lugar a un acelerado proceso de concentración de la tierra, que fortaleció de nuevo los cacicazgos y el latifundismo en México. La contrarreforma agraria, amplió abruptamente los límites de la pequeña propiedad privada agrícola y ganadera, extendiéndola hasta 100 hectáreas para tierras de riego, 200 para tierras de temporal o agostadero susceptibles de cultivo y de 150 para tierras dedicadas a la producción de cultivos tropicales de exportación. Por su parte, la superficie de la pequeña propiedad ganadera, se estableció como aquella que fuera necesaria parta mantener hasta 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente de ganado menor, disfrazando de esta manera a la gran propiedad agrícola en detrimento de los ejidos.

Las modificaciones a la pequeña propiedad favorecieron básicamente a la ganadería y a los cultivos más remunerativos, específicamente los orientados al mercado internacional, estimulando la corrupción de los funcionarios públicos; así como el despojo de tierras a los campesinos pobres y las comunidades indígenas, que poseían las tierras más fértiles y productivas.

A Construction of the Constructio

Bajo esta perspectiva, se incorporaron al desarrollo agrícola inmensas regiones abiertas por primera vez a los cultivos, tanto en el Noroeste, como en la Huasteca Potosina, las costas del Golfo de México, en la cuenca del Papaloapan, así como la intensificación de cultivos comerciales de exportación en Baja California, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Michoacán, la zona de la Laguna. La ampliación geográfica de las zonas de cultivo a zonas aisladas y tierras ociosas estuvo estimulada a su vez, por las Leyes de Colonización que permitían al gobierno federal el traslado de masas de campesinos del Centro y Sur del país, para formar nuevos núcleos de población.⁵

La contrarreforma agraria, restableció tambiénel juicio de amparo, mediante certificados de inafectabilidad otorgados por las autoridades agrarias, a todos aquellos propietarios que hubiesen sido afectados con resoluciones dotatorias, siempre y cuando hubieran realizado mejoras a la calidad de la tierra agrícola o ganadera, sin importar que rebasaran los límites a la extensión de la pequeña propiedad, estimulando con ello el ascenso de un nuevo latifundismo y de una burguesía agrícola y ganadera, orientada primordialmente al mercado internacional.⁶

El objetivo era aumentar la productividad en el campo y estimular el interés del capital privado, por invertir en las actividades agrícolas y ganaderas más remunerativas, orientadas al mercado internacional, impulsadas a su vez mediante el empleo de recursos públicos para la modernización del sector, el gasto en infraestructura hidráulica, de riego y transporte, sistemas de distribución,

⁵Durante el sexenio de Miguel Alemán, a través de la Comisión Nacional de Colonización se promocionaron 191 proyectos de colonización por 1.4 millones de hectáreas, de las cuales el 66% de la superficie colonizada correspondieron a Sonora y el norte de Baja California. El objetivo era incorporar a la producción aquellas tierras de buena calidad que se encontraban ociosas, sobre la base no de la creación de nuevos ejidos, sino de <<p>equeñas>> propiedades.

⁶ Durante el sexenio de Alemán se otorgaron 11.957 certificados de inafectabilidad a grandes propietarios (1 millón de has. de tierras de cultivo), 336 certificados que protegían 3, 499 mil has. de pastizales.

The second of th

almacenaje y comercialización, créditos para la mecanización de la agricultura, aplicación de tecnologías, electrificación, subsidios, exenciones fiscales, entre otras medidas. De esta manera, el campo durante la década de 1950 hasta mediados de los años 1960, vivió una época de auge, impulsado por un amplio proyecto de infraestructura y de robustecimiento de la economía agrícola. La razón es que desde principios de la década de 1940, el sector agrícola se subordinó a la lógica de desarrollo del sector industrial en México.

1.2 LA FASE MERCANTIL EN LA AGRICULTURA MEXICANA.

1940-1965

Entre 1940-1965, en la primera fase de la implementación del modelo de industrialización vía sustitución de importaciones, la agricultura vivió un procesode expropiación de su excedente económico, mediante la acción usurera y especulativa del capital comercial y financiero. En su proceso de acumulación inicial, el capital industrial requería necesariamente de la transferencia de los excedentes económicos provenientes de la agricultura, mediante el abasto de materias primas suficientes y baratas y la transformación del campesinado en proletariado industrial rural y urbano.

El vínculo de subordinación económica que se da entre la agricultura y la industria en este periodo, está determinado por las condiciones productivas particulares de un país como México, eminentemente agrícola; mientras que la industria en su fase incipiente de desarrollo se caracteriza como una industria ligera productora de bienes de consumo duradero y una baja composición orgánica de su capital y en el uso extensivo de la fuerza de trabajo.

Sin embargo, la explotación económica que hace la industria de la agricultura, la realiza a través de la acción usurera del capital comercial y financiero, que cumplen el papel que el capital industrial aún no puede cumplir: La apropiación directa del plusproducto generado por la fuerza de trabajo rural. La

industria que se desarrolla bajo esta particularidad incipiente y germinal, finca sus lazos de dominio necesariamente en agentes retardatarios: el capital comercial y usurero constituyen los puentes de subordinación sobre la agricultura.⁷

Los pequeños productores, los comuneros y ejidatarios, no tenían acceso directo a los mercados nacional e internacional para la venta de sus productos, requería necesariamente de la intermediación de comercializadores que acaparaban la producción y especulaban con los precios de la misma, a fin de lograr la mayor ganancia posible para su beneficio. De esta manera, "La burguesía comercial, usurera e intermediaria juega en la estructura agraria el papel de la clase más parasitaria del campo."8

A lo largo de la décadade 1950 y hasta mediados de los años de 1960, debido a la amplia tecnificación y modernización de la agricultura –la Revolución Verde-, se logró un amplio desarrollo que se manifestó en un auge en la productividad y en autosuficiencia alimentaria. No obstante, la propia política agraria adoptada por el Estado, significó gradualmente el empobrecimiento cada vez mayor del campesinado, principalmente el ligado a la producción de granos básicos para el mercado interno, y su reducción a condiciones de existencia infrahumanas.

⁷Ver. RUBIO. Blanca. <u>Resistencia campesina y explotación rural en México.</u> Ediciones Era, Colección problemas de México, México, 1987, p. 39

⁸ BARTRA. Roger. <u>Caciquismo y poder político en el México rural</u>, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, 8^a ed., México, 1986, p. 21.

⁹El auge de la productividad agrícola y ganadera en la década de los 50 se manifestó por ejemplo en una producción, la mayor en la historia agrícola hasta ese entonces de 1 millón, 250 tons. De oleaginosas y frutales, 2 millones 300 mil pacas de algodón, 1 millón 837 mil sacos de café; así como de un excedente de 300 mil tons. de trigo; 500 mil de frijol; 4 millones 500 mil tons. de maíz; mientras que la azúcar logró una producción de 1 millón 130 tons., de las cuales 950 mil abastecieron el mercado interno, 120 mil para la exportación y 60 mil para la reserva reguladora. En ganado mayor, hacia 1954 se contaba con 31 millones de cabezas de ganado, 7 millones más que en 1950; mientras que en materia de producción avícolas se contaba con 96 millones de aves, con lo cual se suprimió la importación de este producto. SILVA HERZOG, Jesús. *El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria*. Fondo de Cultura Económica, México, 1959, pp. 536-537

Carentes de recursos y del financiamiento privado, subordinado a las políticas de desarrollo del Estado, los pequeños propietarios rurales y los campesinos ejidatarios y comuneros, cumplen la función "(...) de transferencia de plusproducto, que sumen en la miseria y tienden a proletarizar a los estratos inferiores." 10

Durante este periodo el sector no capitalista de la agricultura y el de los pequeños propietarios privados –minifundistas-, se convirtieron en subsidiarios no solo de la industrialización del país, sino también de la consolidación de un sector agrícola capitalista, bien a través de las relaciones de mercado – vía la intermediación del capital mercantil y financiero privado-, o como fuerza de trabajo proletarizada rural y urbana.

De esta manera, el desarrollo de un fuerte sector exportador de punta, vinculado al mercado norteamericano, aseguraba las divisas suficientes para la compra de los bienes de capital necesarios al proceso de industrialización, mientras que la sobreexplotación de la fuerza de trabajo campesina y la acción especulativa del capital mercantil y financiero sobre la producción agrícola, vía la usura y el mercado, garantizaban a la industria el acceso a materias primas baratas; mientras que la compra de la producción a los campesinos a precios tan bajos no podía cubrir el valor de su propia fuerza de trabajo, condenándolo a la miseria y la pobreza alimentaria.

Esta fue una fase expansiva del capital en la agricultura mexicana, que se caracterizó por una gran concentración económica de tierras obtenidas a través del arrendamiento de ejidos, la compra de parcelas minifundistas y la especulación con las tierras de los campesinos pobres. Fue en general un proceso de no violencia generalizada, controlado mediante la acción corporativa y

¹⁰BARTRA, Roger. Op.cit.

mediatizadorade las organizaciones campesinas oficialistas y de una estructura de poder caciquil, que aseguraban la estabilidad política y servía de intermediario comercial. No obstante, el capital comercial y financiero mermaba el excedente extraído a la agricultura y destruía aceleradamente la fuente de riqueza humana y material.

1.3 LA VÍA PRODUCTIVA DE DOMINACIÓN 1965-1983

Desde mediados de la década de 1960, el modelo de explotación mercantil de la agricultura se agotó y dejó de ser funcional a las necesidades de acumulación y desarrollo de la industria, que entraba en una nueva fase de expansión. El sector industrial se consolidaba como sector hegemónico de la economía mexicana y se pretendía pasara de una fase de sustitución de bienes de consumo a una fase de sustitución de bienes de capital, fortaleciendo a su vez sectores primarios como la minería, la agricultura, los energéticos, industrias como la química y la de elaboración de alimentos y la manufacturera.

El acelerado desarrollo de la producción industrial orientado a satisfacer la creciente demanda de alimentos elaborados agrícolas y ganaderos y de materias primas para el mercado nacional como el internacional, exigía de la agricultura no sólo la transformación de sus relaciones de explotación; sino también de la apropiación directa del excedente económico por parte del capital industrial. El capital intermediario comercial ejercía un control monopólico sobre la fijación de precios, la calidad del producto, el volumen de la producción, el transporte y la comercialización de los productos, el almacenamiento, los contratos de venta.

El problema era que "El desarrollo independiente del capital comercial se halla (ba) en relación inversa al grado de desarrollo de la producción

capitalista, cuanto más vigoroso el desarrollo del capital comercial y usurero, tanto más débil el del capital industrial."11

Los objetivos eran por una parte, aglutinar al capital financiero, comercial e industrial trasnacional, para organizar la explotación del campo mexicano de manera coordinada y por otra,<<modernizar>> a la agricultura, extender las relaciones capitalistas de explotación y destruir las formas no capitalistas de la misma, la apropiación de la tierra y la extracción de manera directa del excedente económico. El gran capital financiero, industrial y agrícola entraba en contradicción con el sistema de explotación mercantil y con las formas de propiedad y producción no capitalistas sobre la tierraperpetuadas en la propiedad ejidal y comunitaria; así como contra la fracción terrateniente incapaz de lograr el desarrollo regional, mediante mayores inversiones y la modernización productiva.

Durante su periodo de auge, la producción agrícola alcanzaba tasas de crecimiento de 4.5% anual, superior a la tasa de crecimiento de la población (3.4%), lo cual permitió el aumento de excedentes para la exportación. Sin embargo, a partir de 1965 la producción agrícola en México comenzó a decrecer, presentando incluso tasas de crecimiento negativo, por ejemplo hacia 1970 dicha tasa fue de -0.2%. En estos mismos términos la superficie de temporal cosechada en 1969 disminuyó en un 9.6%, aumentando en 1970 en 7.5%, para descender nuevamente a -4.0% en 1971. 12

A partir de la internacionalización del sector agrícola mexicano, el campo necesitabaresponder no únicamente a los requerimientos internos de

¹¹ BARTRA, Roger. Op. Cit. p. 21

¹²Ver. MONTES DE OCA LUJÁN, Rosa Elena.<u>La cuestión agraria y el movimiento campesino:1970-1976</u>Cuadernos Políticos.Núm. 14, octubre –diciembre de 1977, México, Editorial Era, pp. 56-71. En http://es.scribd.com/doc/52424099/Rosa-Elena-Montes-de-Oca-Lujan-La-cuestion-agraria-y-el-movimiento-campesino-1970-1976-Cuadernos-Politicos-14-octubre-diciembre-de-1977

in the street of the series with the commence of the series of the serie

The second of the second secon

ANTER A BOLD LAND MEDITION OF THE POLICY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE POLICY OF THE POLICY

The state of the s

in the state of th

industrialización y de consumo de una creciente población urbana y rural, sino también a las necesidades de acumulación del capital trasnacional, principalmente estadounidense. Para mediados de los años 60, la producción de algunos alimentos elaborados, para consumo humano y animal, la producción ganadera, los cultivos de exportación y las materias primas industriales, como el caso del algodón en México, ¹³se encontraba dominada de manera directa, por las inversiones de las grandes corporaciones mundiales, que controlan a su vez la producción y comercialización mundial de materias primas. A partir de los años 70 el capital financierointernacional iniciaba una nueva etapa de valorización y reproducción, mediante el control directo de la producción agrícola, los recursos naturales y materias primas de los países en desarrollo.

Desde los años 60 ya existía en México, una fuerte presencia del capital trasnacional en el campo mexicano. La industriaagroalimentaria en México era controlada por el capital financiero, liderado entre otros porelSúper Grupo Morgan, que además ejerce el control del Banco de Londres y México y el Banco Internacional; el Corporativo Du Pont Chemical Bank, que en conjunto integran, mediante un número importante de filiales, el 57 por ciento del capital invertido en la producción de alimentos elaborados para consumo humano y animal.¹⁴

¹³ A lo largo de la década de 1950 y hasta mediados de 1960, el algodón constituyó el cultivo de exportación más importante para México, con aprox. un 30% del total. Sin embargo su comercialización se encuentra casi absolutamente controlada por capital extranjero, básicamente norteamericano. Las compañías extranjeras no cultivan el algodón, su producción la realizan casi totalmente campesinos ejidatarios, pequeños propietarios y algunos grandes propietarios. Las compañías trasnacionales controlan la producción a través del crédito, condicionado a la venta obligada de la cosecha. La empresa que domina es la Anderson Clayton & Co. que controla el 60% del algodón de exportación, seguida de la Mc. Fadden and BrothersTeen, la Hohenberg y Brothers Co. todas de capital estadounidense, y un sector privado independiente de capital mexicano, cuya participación es marginal supeditada a las condiciones impuestas por el capital extranjero. Ver CECEÑA GAMEZ, José Luis. El capital monopolista y la economía mexicana. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1994.

¹⁴ Ver.CECEÑA GÁMEZ. Op. Cit.

8 N A S

Por su parte, el capital privado independiente nacional controlaba el 41%, mientras que el gobierno poseía una sola empresa Maíz Industrializado (Minsa) que representaba menos del 2% del total de los ingresos de la rama, cuyo propósito era industrializar el maíz para consumo popular, la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana (CEIMSA), posteriormente CONASUPO, y en materia de producción de alimentos la Industria de Abastos (IDA).

Como parte de la estrategia de recomposición de la hegemonía norteamericana frente a las economías capitalistas desarrolladas –Europa y Japón-, desde finales de la década de 1960, se definió a la gran corporación trasnacional, como el factor indispensable en la nueva etapa de internacionalización del capital financiero a nivel global. Partiendo de la eficiencia y racionalidadque las multinacionales habían mostrado en todos los procesos de la producción, se planteaba en la construcción de un nuevo orden internacional y bajo la justificación ideológica de la <<interdependencia>>, a la compañía multinacional como "(...) un vehículo de la mayor importancia para llevar a los desposeídos hacia el "despegue" y a los ya avanzados hacia nuevos campos." 15

A principios de la década de 1970, dada la aceleración del proceso de internacionalización del capital y del modo de producción capitalista, para los países subdesarrollados se planteabala eliminación de todos los obstáculos y restricciones que impidieran la expansión de la trasnacionales en todas las esferas de la producción. "Esto quería decir, en primer lugar, una reafirmación de los postulados de la libertad de comercio e inversión y, en segundo término, un rechazo de toda forma de nacionalismo económico." 16

¹⁵ Ver. CIDE. <u>La Comisión Trilateral y la coordinación de políticas del mundo capitalista.</u> Cuadernos Semestrales, Estados Unidos: perspectiva latinoamericana, 3ª ed. número 2-3, México, 1982.

¹⁶ CIDE. Op. Cit. p. 50

Esto significaba para las economías en desarrollo como la de México, la profundización del capitalismo, a través de mayor inversión extranjera, la modernización de los sectores no capitalistas, en este caso el sector agrícola y ganadero ejidatario y comunal, la liberación y concentración privada de la propiedad de la tierra y los recursos naturales, y la liberalización de la fuerza de trabajo rural mediante la separación del campesinado de su medio de producción y su transformación en asalariados.

A principios de esta década y ante la necesidad de recuperar el consenso y la legitimidad hacia su gobierno, durante su sexenio Luis Echeverría Álvarez propuso como prioridad de su política económica el fortalecimiento de la propiedad ejidal y comunitaria y una política redistributiva de la riqueza para el sector campesino, como <<acto de justicia>>.

El propósito era promover la industrialización acelerada de la agricultura, no solo a través del gran capital agroindustrial, sino incluir a los ejidos y las comunidades en la misma lógica. En este contexto, se decretaron diversos instrumentos entre ellos, la Ley Federal de Reforma Agraria, la Ley General de Crédito Rural y el Plan Maestro de Organización y Capacitación Campesino, 17 que en conjunto pretendíantransformar al sector agrícola del país en un sector dinámico capaz de generar "(...) un nivel de producción que asegurara alimentos suficientes para la población y materias primas para la industria, la generación de divisas a partir de excedentes para la exportación, así como

¹⁷Hacia 1974 el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización encargado de ejecutar la política agraria del presidente como <<máxima autoridad>> agraria del país, fue sustituido por la Secretaria de la Reforma Agraria. Se decretó también la fusión de los Bancos de Crédito Ejidal, Agrícola y Agropecuario en una sola institución: el Banco Nacional de Crédito Rural. CONASUPO se transformó en la principal institución del sector público en la distribución y comercialización e industrialización de productos de consumo.

el incremento de la capacidad estatal para regular la mano de obra en el sector rural y su transferencia a otros sectores; el aumento en el nivel de vida de los productores y la acumulación de capital en el sector."¹⁸

La Ley Federal de Reforma Agraria, como el *Plan Maestro de Organización y Capacitación Campesina* reconocían al ejido colectivo bajo la forma de Uniones Ejidales, Uniones de Crédito y otras formas de organización entre los pequeños propietarios rurales y entre estos y los ejidatarios y comuneros, como eje fundamental para aumentarla productividad en el campo, absorber la fuerza de trabajo rural excedente y elevar el nivel de vida de los campesinos.¹⁹

En el mismo sentido la ley reconocía personalidad jurídica, tanto a los ejidos y comunidades como al resto de sus formas de organización, para considerarlos sujetos de crédito de la banca oficial como de la banca privada, al mismo tiempo que les otorgaba el derecho preferente a la asistencia técnica y en general todos los servicios oficiales creados por el Estado para la protección de los campesinos y el fomento de la producción rural, entre ellos la asistencia de profesionales y técnicos, semillas mejoradas, fertilizantes, insecticidas, maquinaria e implementos agrícolas, alimentos y medicamentos veterinarios, etc. así como para contratar los

¹⁸De acuerdo a las proyecciones del Plan Maestro de Organización y Capacitación Campesina, se planteaba como meta la creación de 11 mil ejidos colectivos., como resultado de la <<organización democrática y autogestiva>> en los ejidos. Sin embargo hacia 1976 sólo había 633 ejidos colectivos funcionando y otros 4000 solo existían en el papel.

¹⁹ FERNANDEZ SOUZA, Jorge. El ejercicio de la profesión ejidal. Revista Vínculo Jurídico. Rev. 5, Enero-Marzo. 1991. Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Sin número de pagina. http://www.uaz.edu.mx/vinculo/webrvj/rev5-2.htm

servicios del sistema de seguro agrícola y ganadero oficiales y de seguridad social. (Art. 187) Ley Federal de Reforma Agraria.

La política agraria adoptada durante este sexenio, contemplaba el incremento de la productividad en el campo mexicano, así como la absorción de una fuerza de trabajo rural en constante expansión, mediante la rehabilitación de ejidos y comunidades, para transformarlos en unidades agropecuarias de explotación costeables. Esta prioridad se convirtió en el eje para la reactivación del reparto agrario. Se trataba de poner fin a la pulverización parcelaria y de dotar a los ejidos de tierras suficientes, mediante ampliación, restitución o dotación de tierras. Como medida fundamental se proponía la expropiación de latifundios, el recorte de superficies excedentes a la propiedad privada. En la lógica populista del discurso oficial, se pretendía dar cumplimiento a los cientos de resoluciones presidenciales que permanecían sin ejecutar, y que mantenían a miles de campesinos y comunidades sin tierras. ²⁰

La ley preveía también la posibilidadde ampliación de tierras para los ejidos y la dotación para nuevos núcleos de población incluso si estos últimos se hubiesen formado apenas seis meses antes o contara con un número mínimo de veinte integrantes. Se reafirmaba la preferencia a las comunidades indígenas para ser dotadas con las tierras y aguas que poseyesen históricamente, aunque no hubiesen sido tituladas, -lo cual no les otorgaba seguridad jurídica-, se reconocía el derecho a los jornaleros y los campesinos sin tierra a ser beneficiados con unidades de dotación dentro de los núcleos ejidales y los centros de población agrícola.

²⁰Hacia 1970 se afirmaba que existían sin ejecutar resoluciones presidenciales por más de 15 millones de has, para finales de 1975 se habían firmado de acuerdo a los datos en el quinto informe presidencial, un total de 1, 605 resoluciones de dotación, ampliación o restitución de ejidos, así como de creación de nuevos centros de población ejidal, que beneficiaban a 156 mil 956 familias campesinas con 10 millones 300 mil has.

La política agraria adoptada por Echeverría, en apariencia era contraria a las necesidades de acumulación del gran capital monopólico nacional y extranjero, en el sentido que levantaba grandes expectativas entre el campesinado en relación a una nueva distribución de tierras y la expropiación y reparto de latifundios, al mismo tiempo que preservaba la propiedad social de la tierra y la mantenía legalmente fuera del alcance de las leyes del mercado. "Lo que sucede es que el desarrollo del capitalismo choca abiertamente con las formas de propiedad existentes; el minifundio, el ejido y las tierras comunales son cada vez más un obstáculo engorroso a la libre circulación, inversión y concentración de capitales en la agricultura."²¹

Durante el sexenio sólo fueron expropiados predios latifundistas de cierta importancia en Coahuila, Sonora y Sinaloa, que no desarticularon en lo fundamental a la gran propiedad privada, por el contrario ésta se beneficio de numerosos certificados de inafectabilidad, 22 mil 556 a favor de pequeños propietarios, mientras que la propiedad ejidal fue afectada mediante una intensa política de expropiaciones: El gobierno autorizó 779 decretos de expropiación por causa de utilidad pública, 7 mil 896 resoluciones que privaron de sus derechos a campesinos que <<no trabajaban>> la tierra, 160 decretos más de expropiación de tierras ejidales para la regularización de centros urbanos, 479 fideicomisos turísticos, entre otros.

Por su parte, la burguesía agrícola, silvícola, minera, ganadera y turística, apoyada en la fuerza del Estado y de una clase caciquil, aceleró el avance violento que había iniciado décadas atrás sobre las tierras y los recursos naturales de las comunidades indígenas y campesinas. Como respuesta, el movimiento campesino intensificó sus demandas de tierras. "Se desarrolla, por

²¹BARTRA, Roger. op.cit. p. 28

The control of the mathematic statement of the control of the cont

A STATE TO SUPPRINT URBANDAD (A) AND APPRINT A SQUED RESIDENCE OF A SAME AND A SAME

P a company

tanto, una disputa abierta por la propiedad de la tierra [y de los recursos naturales] que adquiere un carácter violento."²²

La inserción de la agricultura mexicana en la nueva división internacional del trabajo, significaba el desplazamiento de cultivostradicionales para el mercado interno, concentrado esencialmente en la propiedad agrícola ejidal y comunitaria, minifundista y de temporal, y su sustitución por cultivos comerciales más rentables, o por actividades más redituables como la ganadería extensiva. La <<ganaderización>> del campo mexicano, había significado también la concentración de enormes extensiones de tierras de cultivo y de pastizales en el Norte del país y avanzaba rápidamente en la zona centro-sur del para satisfacer básicamente las necesidades de consumo del mercado interno.

Bajo esta perspectiva, el Estado asumió la función de crear las condiciones jurídicas, políticas y sociales propiciaspara la expansión del capitalismo en el campo mexicano, mediante una política que favorecía la concentración de tierras y la extracción directa del excedente agrícola por parte del capital privado nacional y extranjero, así como a travésdel uso de la fuerza del Estado, como forma de reprimir la movilización campesina que se manifestaba desde décadas anteriores en contra de los cacicazgos y la burguesía agraria.

En las condiciones económicas y político-sociales diferenciadas en que se ha desarrollado el sector agrícola en México; la expansión del capitalismo sólo podía lograrse sobre un sector no capitalista; y su destrucción acelerada, en este caso el sistema ejidal

²²RUBIO, Blanca .op. cit. p.30,

9

8 or 1

1.4 MODERNIZACIÓN CAPITALISTA DE LA AGRICULTURA Y SUS CONSECUENCIAS: MOVILIZACIÓN CAMPESINA DE LOS AÑOS 70

A principios de los años 70 ascendió en todo el país un movimiento campesino generalizado, que se venía gestando desde mediados de los años 60, cuya lucha "(...) expresa el avance del capital en la concentración de la tierra, que se desarrolla a través del despojo, "(...) así como el ataque del capital y el Estado a las formas no capitalistas de producción, así como su destrucción acelerada."²³

La lucha campesina en estos momentos era básicamente por la dotación de tierras, para aquellos que no la tenían y estaban en espera de la ejecución de las resoluciones presidenciales. La lucha campesina en estos momentos básicamente concentraba a decenas de miles de jornaleros que eran explotados en las unidades de producción agrícola de tipo capitalista, que se desarrollaban en el Norte y Noroeste del país, y que en ese momento se enfrentaban al desempleo y la precarización del trabajo.

Al margen de la vieja estructura caciquil y de las centrales campesinas oficiales- consolidadas en el corporativismo y el patrimonialismo del Estado mexicano-,²⁴ surgieron organizaciones campesinas independientes. Fue un movimiento sin precedentes, ya que la organización campesina reclamaba no solo la afectación de vastos latifundios disimulados que aún persistían, también

²³RUBIO, Blanca.Op. Cit. p. 24

²⁴El poder patrimonial o económico presupone el poder político. Este poder patrimonial se presenta como atributo de la Nación, en este caso la soberanía sobre la tierra y los recursos naturales del suelo y el subsuelo, decretados en el Art. 27 constitucional. Contrariamente a lo establecido en la Constitución ese poder patrimonial es ejercido por un grupo o parte y lo utiliza como mecanismo de control político. Ver. VALENZUELA, José C. Valenzuela y VIDAL, Gregorio. Cambio estructural y bloque de poder. Universidad Autónoma Metropolitana. México. 1991. pp. 50-51.

intentaron agrupar a los pequeños productores y ejidatarios, con la finalidad de apropiarse del proceso de producción en todas sus etapas.

En esta primera etapa de la movilización campesina (1970-1976), la demanda fundamental era por la dotación de tierras, encabezada principalmente por jornaleros y campesinos sin tierra, de la zona norte y noroeste del país. Se cuestionaba en esencia la propiedad privada y los grandes latifundios simulados, que persistían en la zona agrícola más avanzada del país y que concentraba las tierras de riego más fértiles, la infraestructura hidráulica, la tecnología, los recursos públicos y una abundante fuerza de trabajo campesina desplazada o despojada de sus tierras.

La demanda por dotación de tierra se ubicaba como alternativa a la sobreexplotación, los bajos salarios y el desempleo que sufrían los campesinos pobres, -sin tierra, en espera de la ejecución de resoluciones presidenciales-, en las grandes unidades de explotación capitalista, era una condición de supervivencia. A este reclamo se agregaron las demandas por derechos laborales para los jornaleros, la lucha por el poder político a nivel municipal, la demanda por servicios, por créditos para la producción, el aumento de los precios de garantía, por las libertades democráticas y en contra de la corrupción y las arbitrariedades de los funcionarios públicos, por la ejecución de las resoluciones presidenciales cuyo incumplimiento había dejado sin efecto aún, el reparto de latifundios, la dotación de tierras o su restitución.

Entre otras surgieron organizaciones como la UGOCM-Roja- escisión de la UGOCM de los años 40- y la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), que adquiere un carácter nacional y enarbola las demandas de los jornaleros agrícolas, entre ellas la sindicación. Otras organizaciones trataron de unir con éxito a los productores agrícola ejidales, tal fue el caso de laCoalición de Ejidos Colectivos de los Valles del Yaqui y el Mayo, el objetivo era el control del proceso productivo.. Entre 1970-1974 se formaron importantes

Frentes Populares en Oaxaca, Veracruz, Chihuahua, Morelos y Zacatecas, por mencionar solo algunas expresiones de organización.

Sin embargo, el movimiento campesino cobró un carácter anticapitalista. Se manifestaba contra la persistencia de los latifundios y exigían su reparto a quienes trabajaban las tierras ycontra las compañías extranjeras que bajo la autorización de concesiones por parte del gobierno y la corrupción de los funcionarios y autoridades, explotaban irracionalmente los recursos naturales, sin beneficio para las comunidades. "Llama poderosamente la atención que, durante todo el siglo veinte, la riqueza forestal de México se haya dilapidado sin dejar beneficio alguno a los campesinos, arruinando ecológicamente nuestras tierras y ofreciendo en bandeja de plata los beneficios de esta riqueza a compañías extranjeras y a una oligarquía rapaz."²⁵

La política agraria adoptada por el gobierno mexicano desde 1940, había provocado por una parte el desarrollo de un sector agrícola y ganadero de avanzada, destinado principalmente al abasto del mercado estadounidense y por otra un sector agrícola no capitalista, concentrado básicamente en las tierras de temporal ejidales y comunitarias, basadas en el trabajo familiar rudimentario y dedicadas a la producción de granos básicos para el mercado interno y el autoconsumo de subsistencia.²⁶

²⁵Ver FEMOSP. "La guerra sucia en Guerrero."

http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/060 Guerra%20Sucia.pdf

²⁸Por varias décadas el sector campesino había subsidiado al sector industrial, no solo mediante fuerza de trabajo de reserva, materias primas baratas y productos de agroexportación, sino también mediante precios bajos de productos para la alimentación -maíz y frijol- de la gran mayoría de la población, lo cual permitía mantener salarios comprimidos; pero por otra parte apenas aseguraba a las familias campesinas lo mínimo necesario para reponer su propia fuerza de trabajo

a middle of the control of the contr

A su vez, las condiciones técnicas más desarrolladasen las zonas de riego, imponían a la industria altos niveles de productividad, al mismo tiempo que el desarrollo de grandes centros urbanos y los altos índices de crecimiento demográfico exigían, contar con abundante oferta de materias primas, seguras y baratas, al mismo tiempo que la fuerza de trabajo en las grandes unidades de producción capitalistas, era sometida al doble proceso del desempleo y la sobre explotación.

El capital privado nacional e internacional, presente en el campo mexicano desde la década de los 50, durante la llamada "Revolución Verde", se instaló básicamente en la producción de alimentos elaborados para el consumo humano y animal, la producción de hortalizas para exportación, materias primas de exportación como el caso del algodón y cultivos comerciales altamente redituables como el café, la caña de azúcar, el cacao, el henequén- etc. que se convirtieron en los cultivos más importantes para la empresa capitalista dinámica, desplazando el cultivo de granos básicos.

La mayor tecnificación de la agricultura, así como la concentración de los recursos públicos y privados en la infraestructura de irrigación, la electrificación, la construcción de vías de comunicación, etc. principalmente en la zona Noroeste y Occidente del país significó el desarrollo de un sector agroindustrial y ganadero capitalista de punta, y por otra parte de un sector agrícola pauperizado de subsistencia, dependiente de recursos públicos cada día más restringidos y condicionados a las consideraciones económicas y políticas del gobierno en turno.

Por otra parte, el acelerado proceso de <<descampesinización>>producto de la separación de los campesinos de su medio de producción, hacia los años 70 se acelera con el avance del gran capital agroindustrial, ganadero, silvícola y minero, sobre los territorios de las comunidades indígenas y campesinas, en la zona centro-sur del país.

The control of the control of the second of the control of the con

The first of the first of the publication of the publication of the first of the first of the first of the publication of the publication of the first of the fir

La Ley Federal de Reforma Agraria establecíalas bases jurídicas parala expansión del capital privado no solo a las actividades agropecuarias, silvícola y ganadera, también a la explotación minera y de los recursos naturales a través de la actividad turística. La misma ley contemplaba la expropiación total de las tierras y de los bienes ejidales incluso el agua, por causas de utilidad pública. Entre éstas, proyectos de industrialización y establecimiento de empresas de "interés superior" para la nación, la explotación de recursos naturales pertenecientes a la nación y sujetos a concesión, en cuyo caso los campesinos expropiados tendrán prioridad para ser contratados en los trabajos de explotación de los recursos forestales, mineros, o en el establecimiento de las empresas, lo cual significaba evidentemente la proletarización de la fuerza de trabajo rural en sus propias tierras.²⁷En realidad los campesinos solo contaban con la *posesión* formal de las tierras, aguas y bosques, más no con su propiedad, pues no podía disponer de ellas a voluntad.

Detrás de la reforma constitucional se perseguía la industrialización del sector agrícola en manos del capital privado, y en ese sentido se preveía las expropiación de las aguas pertenecientes a los ejidos o a los núcleos de población que guardaran el estado comunal, para usos industriales, incluso si esto implicaba la desaparición total de la productividad de las tierras en cuestión o su expropiación. (Art. 115). La determinación por resolución presidencial –de oficiode la organización colectiva de los ejidos, "(...) que tuvieran cultivos cuyos productos estuvieran destinados a industrializarse o que constituyeran zonas productoras de las materias de una industria. (Art. 131). En el caso de la explotación comercial de los bosques, así como la transformación industrial de sus

²⁷ La Ley Federal de Reforma Agraria: Art. 119 "Las expropiaciones para establecer empresas que aprovechen los recursos naturales del ejido, solo procederán cuando se compruebe que el núcleo agrario no puede por sí, con auxilio del Estado o en asociación con los particulares, llevar a cabo dicha actividad empresarial, en este caso sus integrantes tendrán preferencia para ser ocupados en los trabajos de instalación y operación de la empresa de que se trate.

garante au control de proprieta de la compansión de la compansión de la casa de la compansión de la compansión En la final de la casa de la casa de la casa de la compansión de la casa de la casa de la casa de la casa de l Casa de la c

U 001 0 000 0 0 0 0 0 0

productos, propiedad de los ejidos o de las comunidades, podrán ser explotados por alguna empresa privada, cuando las inversiones que se requieren rebasen la capacidad económica del ejido. (Art. 138, inciso C). La explotación industrial y comercial de aquellos recursos que puedan aprovecharse para el turismo, la pesca o la minería, lo podrá hacer directamente el ejido o en asociación con terceros.

En definitiva la Ley de Reforma Agraria decretada por Echeverría a principios de su sexenio, favorecía por una parte la profundización del capitalismo en las actividades primarias y la concentración de tierras²⁸y por otra establecía las bases jurídicas que posibilitaban al Estado el control absoluto sobre la actividad productiva y la organización de los ejidos colectivos, a través del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, pudiendo incluso traspasar esta prerrogativa a las instituciones bancarias que otorgasen créditos a los ejidatarios. De esta manera, los campesinos ejidatarios y comuneros sólo detentaban la propiedad formal de sus tierras, ya que su posesión se sujetaba a las necesidades del interés público, limitados a su vez a la autoridad del ejecutivo en materia de organización y producción.

El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización dictará las normas para la organización de los ejidos, de los nuevos centros de población y de los núcleos que de hecho o por derecho guarden el estado comunal. El Departamento

²⁸ Se consideraba como inafectable por concepto de dotación, ampliación o creación de nuevos ejidos, la pequeña propiedad que no rebasase la superficie de 100 has. de riego o humedad de primera, hasta 150 has. dedicadas al cultivo de algodón; hasta 300 has. en explotación, cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales, la superficie que no excede la necesaria para mantener hasta 500 cabezas de ganado mayor, la inafectabilidad de tierras agrícolas siempre y cuando se dedicaran a la producción de forrajes y la producción de alimentos para consumo del ganado.

de Asuntos Agrarios y Colonización podrá delegar la función de organización ejidal en las instituciones bancarias oficiales y los organismos descentralizados ²⁹

La Ley Federal de Crédito Ruralcondicionaba el otorgamiento de los préstamos, ya fuesen de habilitación o avío (Art. 116); refaccionarios (Art. 117); o prendarios (Art. 118), a la garantía de los bienes y materiales obtenidos con el crédito, los frutos y los productos que se obtuviesen con el mismo, o en todo caso con las cosechas u otros productos derivados de las mismas, representando esto un verdadero acto de usura, que abonaba a favor de la no capitalización del sector y a su endeudamiento.

En conjunto, esta política agraria eliminaba las posibilidades de desarrollo autónomo y autogestivo de los ejidos <<colectivizados>> y otorgaba un enorme poder de control del Ejecutivo a través del jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, entre cuyas atribuciones se encontraban aprobar los contratos sobre usufructos o aprovechamientos comunales y de los ejidos colectivos con terceros; dictar normas para organizar y promover la producción agrícola, ganadera y forestal de los núcleos ejidales, comunidades y colonias; intervenir en la elección y destitución de las autoridades ejidales y comunales; decidir sobre los conflictos territoriales entre comunidades, dando lugar con ello a futuros conflictos intercomunitarios. A su vez, la misma ley prohibía la celebración de contratos de arrendamiento, o aparcería, (Art. 55), atentando de esta manera contra los campesinos pobres imposibilitados económica y financieramente para explotar de manera directa su tierra, en cuyo caso podría ser el ejidatario suspendido de sus derechos sobre la tierra (Art. 85)

Motivadas por las propuestas populistas de Echeverría, las comunidades campesinas se levantaron en exigencia de tierras y de mejores condiciones

²⁹ Ley Federal de Reforma Agraria, (1971). Art. 132

económicas y financieras para la producción, comercialización, transporte y almacenaje de sus productos, ante la competencia que les representaban las grandes empresas comerciales y agroindustriales.

A finales del sexenio de Echeverría (1974-1976), sumado a los efectos de la crisis alimentaria a nivel mundial y nacional, el aumento en el mercado nacional en los precios de los productos básicos -maíz, frijol- hasta en un 300 por ciento, la reducción del precio internacional de materias primas como el algodón y el desempleo entre otros factores, el movimiento campesino adquirió un carácter ofensivo radical que derivó en la toma de tierras de los latifundios, tomas de oficinas gubernamentales, bloqueos carreteros, entre otras acciones,30 sin embargo fue severamente reprimido por la fuerza del Estado y de grupos paramilitares <<guardias blancas>> al servicio de los caciques. Durante este periodo el Estado: "(...) impidió, criminalizó y combatió a diversos sectores de la población que se organizaron para exigir mayor participación democrática en las decisiones que les afectaban, y de aquellos que quisieron poner coto al autoritarismo, al patrimonialismo, a las estructuras de mediación y a la opresión. El combate que el Estado emprendió en contra de estos grupos nacionales -que se organizaron en los movimientos estudiantiles, y en la insurgencia popular- se salió del marco legal e incurrió en crímenes de lesa humanidad que culminaron en masacres, desapariciones forzadas, tortura sistemática, crímenes de guerra y genocidio -al intentar destruir a este

³⁰ Para 1976 la toma de tierras constituía la forma de movilización generalizada en el país. en este año se registraron 130 tomas en Hidalgo sobre 65 mil hectáreas; en Sonora 121 mil has. en Zacatecas 48 predios invadidos y en Sinaloa las tierras tomadas ascendían a 40 mil has. Cfr. Armando Bartra. "Seis años de lucha campesina", Revista de Investigación Económica, Nueva Época, vol. XXXV, No. 3, julio-septiembre de 1977, p.168.

sector de la sociedad al que consideró ideológicamente como su enemigo-

La organización campesina representaba una amenaza no sólo para el capital, también amenazaba al sistema de dominación política construido sobre la base de una burguesíacaciquil y latifundista y el manejo patrimonial por parte del Estado³²sobre la tierra y los recursos naturales del suelo y el subsuelo, ejercido por una clase política tradicional compuesta por la elite gobernante en todos sus niveles, y una fracción de funcionarios, líderes políticos y autoridades menores a nivel local y regional.

El gobierno federal trató de cooptar al movimiento campesino a través una serie de medidas económicas encaminadas a disminuir las inconformidades, entre éstas el aumento en los precios de garantía, el reimpulso a la colectivización y al aumento de la productividad a través del Plan Maestro de Organización y Capacitación Campesina, el incremento en casi tres veces de los recursos públicos al fomento ejidal y al financiamiento público y privado para la producción y comercialización de productos agrícolas, la comprade insumos y maquinaria, la ampliación del seguro de vida campesino a 430 mil jefes de familia.³³

³¹ FEMOSP. Informe sobre la Guerra Sucia, introducción.

en http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/060_Guerra%20Sucia.pdf

El poder patrimonial del Estado se refiere a "su capacidad para disponer de recursos humanos y materiales, [en este caso tierras y recursos naturales, Art.27] y asignarlos en uno u otro sentido, es un poder económico derivado de y subordinado al poder político". José C. Valenzuela y Gregorio Vidal. Coordinadores. Cambio estructural y bloque de poder, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, 1991, p. 36. el agregado es mío.

³³ A fines de 1974 la CNC, el Congreso Agrarista Mexicano, la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM), la Unión General de Obreros y Campesinos de México "Jacinto López" y la Central Campesina Independiente, firmaron el «Pacto de Ocampo» con la finalidad de revitalizar el programa y la organización oficial de los campesinos, así como aglutinar a la base campesina en torno al presidente y

Forzado por la magnitud del movimiento Echeverría se vio obligado, -para salvar al régimen- a la expropiación de cerca de 100 mil hectáreas de los Valles del Yaqui y el Mayo. Se expropiaron tierras a 72 familias pertenecientes a la burguesía agraria, representantes también de intereses industriales y comerciales.

Sin embargo, las expropiaciones realizadas alentaronaún más el reclamo y la toma de tierras – que se propagaron con más fuerza todo el país-, por parte de campesinos organizados de manera independiente, llegando a su clímaxen 1976, al tiempo que exacerbaron las críticas y la ofensiva de la burguesía contra el campesinado y el Estado mismo. Este último, había ampliado su intervención económica y el control sobre los recursos naturales, los energéticos, los minerales y la producción industrial, a través de un extensosistema de empresas paraestatales.

Se desarrollaba un fuerte sector capitalista conformado por el complejo industrial-financiero regiomontano, vinculado a la burguesía agraria y ganadera del Noroeste —Sonora y Sinaloa- y al capital trasnacional principalmente estadounidense, que criticaba la política económica del Estado, -del desarrollo compartido-, y su intervencionismo en la economía. La gran burguesía agraria ligada al capital trasnacional norteamericano formó, la Unión Nacional de Agricultores del Noroeste y posteriormente el Consejo Nacional Agrario como contrapeso a la organización campesina.

mantener la estabilidad social en el campo. Para 1974 la inversión pública en fomento agropecuario aumento a 17.3% del total del gasto en ese año, sin embargo la mayor parte fue destinada a obras de riego y a la ampliación y rehabilitación de distritos de riego. A fines del sexenio se informaba de incrementos en los precios de garantía de productos básicos como el maíz, frijol, trigo, arroz, que aumentaron entre un 113% a un 243%, además de cultivos industrializables como el sorgo, el cártamo la soya, el ajonjolí que beneficiaba al gran capital agrario. En 1974 también se crea la Secretaria de la Reforma Agraria en sustitución del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con la finalidad de agilizar los trámites agrarios y eliminar los vicios y la corrupción de su burocracia. Se decreta la Ley Federal de Crédito Rural

And the property of the second of the second

The control of the co

1.5 EL ÚLTIMO INTENTO NACIONALISTA: EL SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO

El uso de la fuerza y las persecuciones por parte del Estado, no lograron someter la movilización campesina. Finalmente tras la crisis económica y financiera (1976) el gran capital monopólico logró imponer su hegemonía sobre la burocracia política. A partir de 1977, López Portillo adopta una política abiertamente anti campesina y a favor de la expansión del capital. Se trataba de otorgar mayores garantías al capital para su desarrollo mediante un marco jurídico adecuado y el uso efectivo de la fuerza del Estado.

A partir de 1976 se inicia un proceso acelerado de modernización capitalista del campo mexicano. La política agraria cambia radicalmente, se ilegalizan las tomas de tierras, declarándolasdelito federal, -se imponen penas de hasta 40 años de cárcel para los invasores de tierras y para los autores intelectuales de las mismas-, se pone fin al reparto agrario, se extienden los amparos agrarios y los certificados de inafectabilidad a favor de la propiedad privada y por otra, se inicia una feroz represión contra el movimiento campesino.³⁴

Hacia 1977, López Portillo, decreta como confiscación las expropiaciones realizadas por su antecesor en los Valles del Mayo y del Yaqui, y las cubre con una indemnización por 680millones de pesos por 17, 600 hectáreas, a un valor de 38 mil pesos por hectárea a los terratenientes afectados. La estrategia era conquistar la confianza de los empresarios agrícolas, con el fin de impulsar la capitalización en el campo y el desarrollo de nuevas agroindustrias.

³⁴En este aspecto, se afirma que el sector campesino era el que enfrentaba la mayor represión en el país. De acuerdo a los datos tomados del Frente Nacional Contra la Represión (FNCR), se calculaba que existían diez mil campesinos presos por defensa o toma de tierras, mientras que siguiendo información periodística se señalaba que mensualmente eran asesinados quince campesinos involucrados en la lucha por la tierra. RUBIO, Blanca. Op. Cit. pp. 27-28

and the state of t

The street of the property of the street of

La represión sistemática por parte del Estado, a través del ejército o bien a través de grupos paramilitares-al servicio de caciques-, se transformó en el método recurrente para despojar a las comunidades indígenas y campesinas de sus tierras y sus recursos naturales. La represión se extendió por todo el país, especialmente en estados como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, en donde las comunidades indígenas y campesinas oponían mayor resistencia al despojo de sus territorios. "La represión se presenta asimismo como parte estructural de la política agraria y no como un mero hecho coyuntural."

Sin embargo el movimiento campesino se polarizó. En el Norte del país, debido a la inestabilidad de la fuerza de trabajo migrantey a los efectos de la política económica populista de Echeverría, las demandas se tornaron de orden económico. Dentro de esta política se dedicaron gran cantidad de recursos a la rehabilitación de los ejidos en las zonas de riego, al aumento a los precios de garantía, el aumento en la magnitud de los créditos oficiales y privados, obras de infraestructura de riego, transportes y apoyos a la comercialización. La lucha por la tierra continuó siendo la demanda principal entre las comunidades indígenas y campesinas despojadas de sus territorios en la zona centro-sur del territorio. La restitución de la tierra y la resistencia de las comunidades por la preservación de la misma, fueron las acciones que enmarcaron la segunda etapa de la movilización campesina.

A fines de los años 70, el movimiento campesino alcanza nuevamente su punto más álgido, debido a la suspensión del reparto agrario.³⁶ A principios de su

³⁵PARÉ, Luisa. *La política agropecuaria*, 1976-1982, Cuadernos Políticos, No. 33, junio-septiembre de 1982, p. 62

³⁶ Hacia 1979 ante el endurecimiento de la política agraria a partir del sexenio de López Portillo la lucha campesina se radicaliza. La Coordinadora Nacional Plan de Ayala, cuyo antecedente era la Coordinadora Campesina Revolucionaria Independiente y que aglutina campesinos pobres, jornaleros y solicitantes de tierras, se radicaliza y proclama: "hoy luchamos por la tierra y también por el poder", una parte del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas se radicaliza en la lucha por la tierra y por la defensa de las comunidades

sexenio López Portillo anunciaba la urgencia de <<afectar cuanto antes todo lo afectable>, abatir el rezago agrario y poner fin a la etapa distributiva de la tierra.³⁷ La prioridad era, dedicar los esfuerzos de todos los actores a organizar la producción, impulsar la agroindustria y eliminar los vicios que la excesiva intermediación provocaba sobre el abasto y los precios de los productos agrícolas. El gobierno consideraba, que aunque existiesen aún tierras por repartir, incluyendo los latifundios simulados, el solo hecho del reparto no solucionaba los problemas del campesinado: el desempleo y la pobreza.

El trabajo de miles de jornaleros que no alcanzaran el beneficio del derecho a la tierra, la tecnificación de la producción agrícola, la organización racional de la producción y la reagrupación de la tierras, -que superara la insuficiencia productiva de los minifundios-, la organización centralizada de la producción, la administración racional de los créditos, los insumos, la tecnología yla investigación, entre otras propuestas se convertiríanen los elementos esenciales para transformar al sector agropecuario en el eje dinámico que impulsaría a la industria y al mercado interno. A su vez, se contemplaba al capital monopólico transnacional como el elemento dinamizador de la totalidad del sector rural, para satisfacer las necesidades de consumo de un sector urbano medio y alto y como

indígenas. La CIOAC en 1978 organiza el Sindicato Nacional de Obreros Agrícolas con una gran presencia nacional y en 1981 crea la Unión Nacional de Comités Agrarios para organizar a los solicitantes de tierras, en los años 80, surgen igualmente, la Unión Nacional de Crédito Agropecuario y la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, (UNORCA), la Coalición de Ejidos del Valle del Yaqui y Mayo en el norte del país y de Chiapas en el sur —Unión de Uniones-. El movimiento campesino fue especialmente fuerte en los estados de San Luis Potosí, Hidalgo y Veracruz.

³⁷ Para fines de 1978 se anunciaba la conclusión del reparto agrario en Querétaro, Aguascalientes, las dos Baja Californias, Guerrero, Morelos, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala, y para 1979 se concluiría en 9 estados más.

condición necesaria al proceso de industrialización en su nueva etapa de sustitución de bienes intermedios y de capital.³⁸

La política adoptada por el gobierno hacia el sector agropecuario, respondía a las necesidades de expansión del capital transnacional. Se trataba de controlar al movimiento campesino e insertarlo a una lógica de producción impuesta por el gran capital monopólico. Se ingresaba a la era de la planeación < racional >> del desarrollo económico de la nación, mediante la integración productiva de todos los sectores y su modernización tecnológica incluida la del campo, a través del impulso agroindustrial-alimentario.

Sustentado en el objetivo de la recuperación de la autosuficiencia alimentaria y de la incorporación de la población marginada rural y urbana a mejores condiciones de vida,³⁹ durante su sexenio (1976-1982), López Portillodentro del proyecto de la Alianza para la Producción, planteó la estrategia del Sistema Alimentario Mexicano (SAM),⁴⁰ como motor para lograr la eficiencia productiva y la modernización del sector agrícola. Se consideraba, que al recuperar el volumen de la producción agropecuaria por encima de los niveles de crecimiento demográfico, es decir a un 8% para 1982, se lograría por una parte, detener el flujo migratorio campesino y por otra, la generación de empleos, lo cual elevaría el nivel de vida de los mismos y aseguraría el consumo de alimentos básicos para toda la población.

³⁸ El sector industrial a su vez se debería dinamizar a partir de la producción de insumos, equipos y maquinaria necesarios para la agricultura, la pesca y la minería y las industrias relacionados con ellas.

³⁹ De acuerdo a los objetivos planteados en el Plan Global de Desarrollo 1980-1982, elevado a rango constitucional por decreto presidencial se proyectaba obtener una mejoría en el nivel de vida de la población especialmente la marginada, mediante la elevación de la tasa de consumo, derivada del empleo productivo, la mejoría creciente en la alimentación, la educación, la salud y la vivienda.

⁴⁰ Dentro de esta estrategia el gobierno federal se comprometía a otorgar los recursos financieros y materiales necesarios para recuperar la autosuficiencia en cultivos básicos, entre ellos maíz, frijol y oleaginosas.

La finalidad era, desarrollar en forma acelerada el sector agrícola, forestal y pesquero, con el fin de garantizar la autosuficiencia en alimentos y materias primas renovables para la industria, generar excedentes para reserva y para el mercado externo —fuente importante de divisas-. Se asumía que el problema esencial en el sector agrícola era la insuficiencia productiva de la propiedad minifundista, incluyendo la ejidal. En este sentido, la modernización del sector agropecuario y la elevación de su productividad, giraba en torno a la asociación
voluntaria>> de los ejidos, la propiedad comunal y la pequeña propiedad privada y de los colonos, en *Unidades de Producción Agrícola (Ley de Fomento Agropecuario, Art. 32)*, que reactivara el alto potencial productivo en las tierras de los *Distritos de Temporal*.

Se buscaba resolver el problema del desempleo en el campo, mediante la transformación de las unidades de producción agrícola y ganadera, en modernas empresas capitalistas cuya extensión y capacidad productiva, pudieran absorber la fuerza de trabajo de miles de jornaleros pobres y sin tierras. Sin embargo, a través de la Ley de Fomento Agropecuario (LFA)y su reglamento, se introducían elementos que favorecíanlas concentración de tierras y la acumulación para el gran capital monopólico agroindustrial y financiero.

El problema en el campo mexicano era de productividad y no de organización. Se planeaba contrariamente al espíritu de la propiedad ejidal y comunitaria, mediante las unidades de producción agrícola y ganaderas, asimilar a la enorme población campesina desempleada, incluyendo al mismo ejidatario y su familia, a relaciones de trabajo asalariado. De acuerdo a la LFA (Art. 35), se otorgaba a las Unidades de Producción capacidad jurídica para realizar actos y contratos necesarios para alcanzar sus propósitos, incluso contratar trabajadores. "En el campo, cada vez con más frecuencia, conforme se avance

en reparto y organización, ejidatarios, pequeños propietarios y comuneros, serán los patrones de los jornaleros".⁴¹

La propuesta de organización de los productores campesinos ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, beneficiaban también de manera directa al gran capital agroindustrialasociado al capital financiero trasnacional, vía los llamados contratos globales de comercialización.

Los contratos globales de comercialización podrán ser agroindustriales, entendiéndose por ellos los que se refieran a la compra-venta de productos agrícolas ganaderos o forestales destinados al consumo industrial, celebrados entre una o varias organizaciones de productores y una o varias empresas industriales, con el objeto de establecer las condiciones en que aquéllas suministrarán los productos (...) Ley de Fomento Agropecuario (Art. 115).

De esta manera, se aseguraba a las agroindustrias en su mayor parte de capital norteamericano, el acceso a enormes cantidades de materias primas para su transformación y con ello la apropiación directa sin intermediarios, del excedentegenerado por la fuerza de trabajo campesina. El aumento de la productividad en el sector agropecuario y forestal, mediante los estímulos otorgados por el Estado a los productores, 42 favorecía de igual manera al proceso de acumulación del gran capital transnacional, en la medida en que su capacidad financiera y tecnológicales permitía monopolizar la producción agrícola para consumo humano y animal, así como la industrialización de oleaginosas y la comercialización de cultivos de exportación entre ellos las frutas y hortalizas.

⁴¹José López Portillo, Primer Informe de Gobierno, Septiembre, 1977.

⁴²Ley de Fomento Agropecuario, Art. 120.- Las partes que celebren los contratos globales de comercialización de acuerdo a las disposiciones de este Reglamento, tendrán acceso preferente a los estímulos para la producción que se establecen en la Ley sin perjuicio de las prioridades que en la misma se prevén

e de la collègia desplorat, applicate de sidera de la participa de la propertional de la compansión de la collègia del collègia del collègia de la collègia del collègia della della collègia della collè

Contraction of the second of the second second of the second secon

The second order of the second order of the second of the second order of the second order of the second order of the second of the second order o

The state of the entire of the

The sales of the s

The second file of the state of the file of the second sec

Por otra parte, se eliminaban de facto los límites a la propiedad de la tierra y se abonaba su concentración, en beneficio del mediano y el gran capital privado. El agrupamiento de tierras en términos de áreas productoras (LFA, Art. 19)⁴³ o bien de distritos de temporal (LFA, Art.23),⁴⁴ integrados de manera ilimitada (RLFA, Art. 54),⁴⁵ por tierras de los ejidos, comunidades, colonos y pequeños propietarios, unidos bajo proyectos productivos (Reglamento de la Ley de Fomento Agropecuario, Art. 43), se conjugan como enormes extensiones territoriales, cuyo potencial productivo se ajusta a las necesidades de insumos de las empresas comercializadoras y las industrias agroalimentarias. De igual manera, se promueve el aglutinamiento de los minifundios entre sí y con otras "fincas rurales" (LFA, Art. 64), a la vez que se autorizaba la asociación de estas agrupaciones con las paraestatales subsidiarias de semillas mejoradas, fertilizantes, asistencia técnica, etc.

En términos de producción y productividad el agrupamiento de tierras, que se opone a la división antieconómica de la misma y a la insuficiencia productiva de los minifundios, asegura a las corporaciones agroindustriales, mediante los contratos globales de comercialización, altos niveles de suministro de productos agrícolas, en condiciones de calidad, precios bajos, uso especifico de insumos y tecnologías, libre de pérdidas (RLFA, Art. 54-55).⁴⁶

⁴³ Se establece que serán reconocidas como áreas productoras, las superficies de terreno que comprendan una circunscripción territorial definida, integrada con tierras de ejidos, comunidades, colonos y pequeños propietarios, cuando expresen su voluntad de alcanzar las metas en términos de producción y productividad.

⁴⁴ Los distritos de temporal son las unidades primarias de programación, coordinación y ejecución de la política de organización económica y social de los productores (...).

⁴⁵ El número de miembros que pueden integrar una unidad (productiva) no será limitado ...

⁴⁶ Mediante el Fideicomiso de Riesgo Compartido, con ciertas restricciones, el gobierno federal absorbe los costos que se aporten en el caso que los objetivos de producción o productividad no se alcancen, debido a contingencias.

1 9

and the state of t

 $H = - \mu - e^{-i\theta} - e^{i\theta} - e^{i\theta} - e^{-i\theta}$

A STATE OF THE STA

La política agropecuaria practicada durante el sexenio de López Portillo, significaba la penetración directa –aunque formalmente no el acceso legal a la propiedad de la tierra (LFA, Art. 35)⁴⁷ del capital privado en la explotación de la tierra de los ejidos y comunidades. En este sentido la misma ley preveía ventajas para el capital privado en términos de acumulación y de toma de decisiones en las unidades productivas, asumiendo que su potencial económico y territorial es mayor al de los ejidatarios y comuneros.⁴⁸

Bajo el mismo objetivo, la LFA estimula el despojo de las tierras de los ejidos y las comunidades indígenas, que permanecen inexplotadas sin causa <justificada>, y se otorgan a cualquiera que posea la capacidad económica para hacerlas productivas. Desde esta perspectiva, al amparo de la Ley De Tierras Ociosas promovida durante el sexenio de López Portillo, se alentaba y más aún se legalizaba la ocupación de tierras de las comunidades indígenas y campesinas, imposibilitadas para asumir su explotación, y es que gran cantidad de tierras y de recursos naturales pertenecientes a estas, bajo la lógica del capital privado eran inaprovechadas. "Se declara de utilidad pública el aprovechamiento de tierras ociosas; al efecto la nación podrá en todo en todo tiempo ocupar temporalmente aquellas que sus propietarios o poseedores no dediquen a la producción." 49

En este sentido, se legalizanmediante la ley de tierras ociosas, el despojo que el capital privado hacia de las tierras y los recursos naturales de las comunidades indígenas y campesinas, respaldado en el uso de la fuerza del

⁴⁷ Las unidades de producción no modificarán el régimen jurídico de las de los ejidos y comunidades.

⁴⁸ La Ley de Fomento Agropecuario (Art. 42), establece que la repartición de utilidades se realizaría conforme a la importancia que la tierra, los recursos materiales y los trabajos aportados, tuviesen en la producción a que se encuentren <<a href="mailto:afecta

⁴⁹ Ley de Fomento Agropecuario, Art. 72

Estado, como parte del proceso de expansión del capitalismo en la agricultura mexicana.

Por otra parte, la ganadería fue la principal actividad a que se orientó el capital privado. Para principios de los 80, la producción ganadera de tipo comercial en la zona Golfo y trópico del país, había aumentado. Veracruz, Tabasco y Chiapas se convirtieron en la zona más dinámica y de mayor expansión en producción bovina, abasteciendo una proporción muy elevada del mercado interno de carne y leche. La actividad ganadera había suplantado enormes extensiones de tierra dedicada a cultivos básicos y de exportación En tanto en el Norte desde los años 50, se desarrollaba una industria ganadera intensiva de exportación, ligada al mercado estadounidense. "Los procesos de la agroindustrialización y la "ganaderización" constituyen los puntales del avance del capital en el campo y su ascenso hacia una fase más alta de desarrollo." 50

⁵⁰ RUBIO, Blanca. Op. Cit. p. 61.

CAPITULO 2

DEL MODELO DE ECONOMIA CERRADA AL MODELO NEOLIBERAL



2.1 DESARTICULACIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y PÉRDIDA DE LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

A principios de la década de 1980, el sector agrícola de la economía mexicana era uno de los más transnacionalizados de los países de América Latina. La inversión extranjera directa principalmente de origen estadounidense hacia el sector agroalimentario mexicano, había pasado de 107 millones dólares en 1966 a 431 millones de dólares en 1981. En una nueva fase de acumulación el capital monopólico internacional, éste había pasado a través de las corporaciones transnacionales, de una fase de extracción simple de materias primas, a una fase de industrialización de las mismas, en este caso las del sector agropecuario en general y el sector agrícola y ganadero en particular, incorporando a los países en vías de desarrollo de América Latina, como fuentes de materias primas, recursos naturales y mano de obra abundante y barata, necesarios al proceso de internacionalización del modo de producción capitalista.

Estimuladas por las expectativas de consumo de una creciente población – factor demográfico- y sus posibilidades de ingreso –clase media y alta urbanizada, y una industria protegida y subsidiada, el dominio de las grandes corporaciones trasnacionales se extendió hacia el procesamiento y la comercialización de nuevos cultivos de tipo industrial y para el consumo humano y animal. Tal fue el caso las oleaginosas. –soya, ajonjolí, cártamo-, y los granos y semillas –sorgo esencialmente- destinados a la elaboración de alimentos balanceados para consumo animal y que sustituyeron cultivos básicos para consumo humano, entre ellos maíz, frijol y trigo-, la industrialización de cultivos altamente rentables como la fresa, destinado en un 90% al mercado norteamericano, hasta el acopio, el almacenaje y el procesamiento de legumbres y vegetales en la zona del Bajío.

A la producción especializada en frutas y hortalizas para el mercado norteamericano, en especial el jitomate, algodón y el trigo, en Sonora y Sinaloa, a cuya producción se unieron nuevos cultivos entre ellos el brócoli y el melón en los

The control of the co

and the second second of the s

valles de Baja California, las grandes corporaciones agroindustriales y de negocios que controlaban el mercado mundial de alimentos, de insumos y maquinarias, para el sector agropecuario, específicamente la agricultura y la ganadería , (entre ellas la transnacional Nestlé, del Monte, Ralston Purina, Anderson & Clayton, Kellogs, entre otras),⁵¹ a través de sus filiales monopolizaron el procesamiento, transporte y comercialización de productos agroalimentarios entre ellos: aceites y grasas vegetales, la producción de café soluble, la elaboración de harinas y cereales, una próspera industria chocolatera, la producción azucarera-cuyo procesamiento primario era controlado por el gobierno a través de su paraestatal-,⁵² frutas para la elaboración de jugos y mermeladas, legumbres frescas para su conservación, la producción lechera⁵³, la producción cigarrera la cual era controlada hasta su nacionalización entre otras por las filiales de la *British and American Tobacco y Philips Morris*.⁵⁴, la producción de grasas y aceites vegetales, empaquetado y conservación de frutas y hortalizas, el procesamiento de productos cárnicos, el mercado de derivados lácteos entre otros.

Las grandes corporaciones agroalimentarias, de agronegocios y de insumos relacionados con la agricultura y la ganadería, insertaron a su lógica productiva y

⁵¹ En los años 70 la transnacional UnitedBrands, anteriormente UnitedFruit, se reinstaló en la zona del Soconusco.

⁵² Para 1975, el gobierno administraba 31 ingenios, los cuales aportaba el 60% de la producción nacional de azúcar. Luis Echeverría, Quinto Informe de Gobierno, Sep. 1975.

⁵³ En la zona de la Chontalpa, Chiapas, la transnacional Nestlé, promovió a través de *contratos de producción*, un proyecto ganadero capaz de satisfacer su demanda de materia prima para la industrialización. Para estas fechas la corporación trasnacional dominaba el mercado de la leche en polvo, condensada y evaporada. El proyecto fracaso debido a los altos requerimientos en capacidad financiera y de insumos, impuestos por la trasnacional a los campesinos mexicanos. En sentido opuesto a través de CONASUPO, el gobierno mexicano monopolizaba la importación de leche en polvo, para cubrir la demanda interna, para la cual la producción ha sido permanentemente deficitaria.

⁵⁴ En la década de los 70 el gobierno mexicano como parte de la conformación del sistema de empresas estatales, creó la empresa TABAMEX, a partir de la nacionalización de las filiales de las transnacionales British and American Tobacco, y Philips Morris.

The content of the co

and the state of the second se

The second of the set of the set of the set of the second of the second

en de la composition de la graditation de la composition de la composition de la composition de la composition En la composition de la composition della com

recentes and a little and about the artists of the second of the second

de rentabilidad a los productores nacionales. La expansión del capitalismo en la agricultura y la ganadería durante este periodo se caracterizó por la formación de nuevas explotaciones agrícolas y ganaderas de tipo empresarial y la subsecuente ampliación de una burguesía agropecuaria nacional y extranjera, subsidiaria de las grandes empresas trasnacionales. La diversificación de las empresas agrícolas de tipo empresarial hacia nuevos cultivos y nuevas zonas geográficas y en especial la expansión de las explotaciones ganaderas, en el centro y sur de país para satisfacer las necesidades de consumo de un creciente mercado interno, derivaron en un proceso de concentración y despojo violento e ilegal de tierra de las comunidades indígenas У campesinas, un acelerado proceso descampesinización y semiproletarización de la fuerza de trabajo rural, la pérdida absoluta de la autosuficiencia alimentaria, la transformación en el patrón de cultivos, el mayor empobrecimiento y desigualdad económica y social para el sector campesino ligado a la agricultura de tipo tradicional, productora de granos básicos, el abandono de tierras y la migración por parte de productores marginales, el cambio en los patrones de consumo, entre otros.

El control directo de la producción agrícola por parte de las grandes empresas transnacionales, a través de los llamados <<contratos de producción>>, la capacidad de comprador único o mayoritario, su capacidad financiera, de almacenamiento, transporte, financiamiento de la producción y para fijación de precios, impusieron condiciones específicas de calidad, especialización y mecanización de la producción y elevados niveles de productividad y explotación de la fuerza de trabajo, a los agricultores mexicanos. El uso obligado de tecnologías e insumos proporcionados por las mismas corporaciones transnacionales, los altos niveles de productividad y las normas orientadas hacia la homogenización de la calidad impuestas por las empresas agroindustriales, exigían de los productores ejidales, de los pequeños propietarios y de los empresarios agrícolas privados, una amplia capacidad financiera y de enormes extensiones de tierra. Esta situación propició por una parte, el acaparamiento de

tierras de los campesinos que las abandonaban, arrendaban o depositaban en prenda de préstamos solicitados a particulares, y por otra la expulsión de la fuerza de trabajo campesina, separada de su medio de producción y su transformación en fuerza de trabajo semiproletarizada en las propias unidades de explotación agrícola de tipo empresarial.⁵⁵

De esta manera, sólo los grandes productores y algunos medianos agrupados en unidades de producción, o como organizaciones de productores de tipo regional, uniones de ejidos, entre otros, poseían la capacidad financiera para vincularse a las empresas agroindustriales. La modernización productiva se concentró principalmente en las explotaciones agrícolas de tipo capitalista, ya establecidas anteriormente, orientadas al mercado exterior.

A lo largo de la década de 1970 se asignó máxima prioridad al sector agropecuario, "(...) del campo tenemos que alimentarnos, disponer de materias primas renovables para la industria y la exportación, y en el campo habremos de ampliar nuestro mercado interno."⁵⁶

En ese sentido se establece como ejemplo el Distrito de Riego nº 61 de Zamora, Michoacán, en donde se asienta la importante agroindustria procesadora de fresa del país, impulsada desde los años por capital extranjero principalmente norteamericano, a donde se dirige el 90% de la exportación de la fruta. El impulso al cultivo de la fresa dio lugar por una parte, a una poderosa agroindustria controlada por grandes corporaciones de carácter mundial y por otra a una agricultura de tipo empresarial cuyos beneficios se concentraron en una minoría de grandes productores representantes de la burguesía rural, capaces de financiar el cultivo y de contar con la tecnología necesaria; mientras la gran mayoría de ejidatarios pobres tuvieron que ceder en arriendo sus tierras a los productores más ricos, que llegaron a plantar en algunos casos hasta 400 has.. En esta región como en otras convertidas en enclaves de especialización agrícola, el proceso de proletarización fue intenso, llegando a tener en el caso de Zamora, hasta 35 mil trabajadores activos, entre hombres, mujeres y niños. Jorge Morett Sánchez. "Nuevas modalidades de control de las empresas transnacionales en la agricultura mexicana: el caso de la fresa". Agricultura y Sociedad, nº 60, Julio-Septiembre 1991, Universidad Autónoma Chapingo, México. Ruth Rama. "Las empresas transnacionales y la agricultura de los países en desarrollo: el caso de México". Revista de Comercio Exterior, México, Septiembre de 1984, Banco de Comercio Exterior, pp.123-156.

⁵⁶ López Portillo, Primer Informe de Gobierno, Septiembre 1977.

La propuesta gubernamental era estimular la producción de cultivos básicos –maíz, frijol, arroz, trigo, entre otros- a través del aglutinamiento de tierras (Ley de Fomento Agropecuario) o bien mediante la colectivización de los ejidos (Ley de Reforma Agraria), los precios de garantía, el financiamiento, los subsidios y un sistema estatal de comercialización y acopio, a través de empresas como CONASUPO y otras paraestatales proveedoras de insumos, entre ellos fertilizantes (FERTIMEX) y semillas mejoradas (PRONASE), Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL), Sistema de Bodegas Rurales CONASUPO; etc. que garantizarán un abasto seguro para la alimentación de los mexicanos, impulsarán mejores condiciones de vida y empleo para la población rural. Sin embargo, para la década de 1980 el país ya había perdido la autosuficiencia y la soberanía alimentaria y se convirtió en importador neto de granos básicos, entre ellos maíz, pasando a depender de las compras en el mercado estadounidense.

Contrariamente a la retórica oficial, que enunciaba la atención prioritaria a las zonas rurales, donde se concentraba la agricultura de temporal, "(...) en donde hay más campesinos, pobreza y abandono, y paradójicamente mayores expectativas de productividad" mediante recursos financieros, insumos, servicios de apoyo, infraestructura, maquinaria, fertilizantes, semillas mejoradas, etc. con la finalidad de aumentar la producción de alimentos básicos y alcanzar la autosuficiencia alimentaria; la política gubernamental se concentró en favorecer al sector más dinámico de la agricultura; aquel que genera más divisas y empleo: la agricultura de tipo empresarial ligada a las grandes empresas transnacionales, a la ganadería y a la exportación, en detrimento de la agricultura campesina de temporal, productora de granos básicos para la alimentación. 58

⁵⁷Ibiddem.

⁵⁸Aproximadamente el 75% de del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Agropecuario se destinó a la irrigación y rehabilitación de distritos de riego, en los estados fronterizos y Sinaloa y en Guanajuato, centro del complejo de exportación de fresas y del procesamiento de legumbres. Los precios de garantía en

Para la nueva racionalidad económica, la solución a los problemas del campo: "(...)campesinos sin tierra, brazos desocupados, tiempo muerto, subempleos." 59 ya no era el reparto de tierra, ni <<el minifundio que todo lo empequeñece>>. La agricultura en ese momento se señalaba: "(...) ya no genera todos los empleos necesarios; ni aprovecha adecuadamente nuestros recursos naturales; ni es todo lo competitiva que quisiéramos para incrementar las indispensables exportaciones." 60

La solución a la demanda de empleo en el campo se afirmaba no era ya el campo mismo, "el destino moderno del empleo se orienta cada vez más a actividades industriales y, sobre todo, servicios.⁶¹ Desde esta perspectiva, se promovió como estrategia la industrialización de la agricultura y la actividad de las corporaciones transnacionales; así como la conformación de la gran propiedad agrícola de tipo empresarial.

El gobierno contribuyó a acrecentar el poder económico de las corporaciones trasnacionales y de una minoría de grandes empresarios agrícolas y ganaderos en el campo mexicano, no sólo mediante el uso de la fuerza y de una política agraria favorable al acaparamiento de tierras; también lo hizo mediante el gasto público, a través de la infraestructura de riego, el financiamiento oficial, los subsidios y los precios de garantía a los productos agropecuarios, el sistema de regulación y control de precios y de la venta de granos subsidiados que

productos básicos como el maíz o el frijol, que aumentaron un 113% y 243% respectivamente, el trigo un 119%, estimularon su cultivo en los distritos de riego y por parte de propietarios privados; sin embargo las fluctuaciones en el precio internacional, provocaron la reconversión hacia cultivos más rentables en este caso las oleaginosas y el sorgo. Los cultivos de oleaginosas que resultaban más rentables en estos momentos, se introdujeron en los estados en donde se encontraban las mejores tierras e infraestructura de riego que eran: Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Chihuahua, Baja California Norte, Guanajuato y Jalisco.

⁵⁹López Portillo, op. cit.

⁶⁰ Ibiddem.

⁶¹Ibiddem.

empleaban como insumos las agroindustrias transnacionales. Entre 1970-1976 el precio de garantía del sorgo se incrementó 178% (575 a 1,600 pesos); cártamo 113% (1,500 a 3,200 pesos); ajonjolí 140% (2, 500 a 6, 000 pesos); y se fijó un precio de garantía de 3,500 pesos a la soya, a la vez que eran comercializados a precios más bajos que su costo de producción, de compra, manejo y almacenaje. La política de precios de garantía, implementada por el gobierno para estimular la producción de granos básicos y otras materias primas para la industria y la ganadería, con la cual no solamente los campesinos eran inducidos a sostener la producción de granos básicos, sino que también se beneficiaban los empresarios agrícolas pues la relación precio-costo de la producción en esas condiciones favorecía el aumento de la renta para el capital.

Durante el periodo 1970-1976, la inversión pública en obras de irrigación alcanzó la cifra de 41 mil 944 millones de pesos, los cuales beneficiaron básicamente a los distritos de riego ubicados en las zonas agrícolas de tipo empresarial en el norte y noroeste del país, y en las prósperas zonas agrícolas del Bajío y la zona Pacífico del país, dedicadas a la industrialización de frutas y legumbres y materias primas para la exportación, entre otras café, cacao, cítricos, tabaco. Durante la administración de López Portillo hacia fines de 1980 se habían abierto al cultivo de temporal 600 mil hectáreas, mientras que las tierras de riego nuevas o rehabilitadas alcanzaban la cifra de casi un millón de has. Se preveía que a finales del sexenio (1982), se habrían incorporado en total 2 millones 100 mil has. con infraestructura de temporal, en tanto las tierras con

⁶² Fue rehabilitada o creada nueva infraestructura hidráulica que se concentró en los estados de Coahuila, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, en el complejo agrícola-ganadero de Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, San Luis Potosí y Zacatecas, que en conjunto abarcan el 80% de la tierra irrigada. LUIS ECHEVERRÍA, Sexto Informe de Gobierno. Septiembre 1976.

The second content of the second of the seco

cast 1 to solver a grown of the contract of th

grand and the strength of the stage of the terms of the stage of the s

infraestructura de riego nuevas sería de 1 millón 200 mil has y las de riego rehabilitadas 1 millón 400 mil.

El crédito oficial, a lo largo de la década se concentró en las explotaciones agrícolas y ganaderas de tipo empresarial, en la medida en que la prioridad era elevar la capacidad productiva de los cultivos más rentables y la industrialización del sector agrícola y ganadero, dotando de infraestructura, financiamiento, tecnología, insumos entre ellos fertilizantes y semillas mejoradas, a las explotaciones con mayor potencial, en este caso las explotaciones privadas de tipo empresarial.⁶³

La producción de granos básicos en el país venía descendiendo gradualmente desde mediados de la década de 1960. Para el caso del maíz la superficie cosechada en 1971 fue de 7 millones 292, 656 has., para 1974 se redujo a 6 millones 39, 025 has; 1 millón 153,631 hectáreas menos, equivalente a un 20.2%. Hacia 1979, la superficie era de 5 millones 567 mil hectáreas, en tanto que la superficie de riego se incrementó de 4.3 millones de has. en 1975 a 6 millones de has. a fines de 1980. Se continuó privilegiando la producción de cultivos para la agroindustria y el mercado internacional, cubriendo al mismo tiempo el déficit de granos básicos para consumo interno mediante importaciones cada vez mayores.

A fines de 1976, se informaba de la recuperación de la autosuficiencia en algunos cultivos comerciales como las oleaginosas y el trigo; así como del importante incremento en la producción y exportación de cultivos como el café, el

⁶³En 1977 por ejemplo, los créditos al cultivo de cártamo el 70 % se concentró en las tierras de riego, en la soya aproximadamente el 50%, y sólo el 0.3% del mismo cultivo en áreas de temporal; la mitad de las tierras de riego dedicadas al cultivo de sorgo recibieron crédito; mientras sólo un tercio de las tierras de temporal del mismo cultivo recibieron crédito oficial.

e de seberar de la compresa de la compresa de la completa e di la destina esta de la compresa de la compresa d La esta de la compresa de la compre

e funda fuero de la colo motoera quo en colo e fondado e de la fina de la colo de la colo de la colo de la colo La color fae de la participa de la sea españa guesta de la color dela color de la color dela color de la color de la color de la color dela color de la color dela color del la color dela color dela color dela color de la color de la color dela co

^{440 0 0 0}

[്] വ്യാസ് നിരുന്നു. വിവര് പ്രവാധ വിവര്ഷ് വ്യാസ് വിവര് വ്യാസ് വിവര് വ്യാസ് വിവര് വിവര് വിവര് വിവര് വിവര് വിവര് വ പ്രത്യായിൽ നിയുന്നു. വിവര് വിവര് വ്യാസ് വ്യാസ് വിവര് വിവ വിവര് വി

cacao, el tabaco, azúcar, frutas y hortalizas, que reportaban un saldo favorable en la balanza comercial agrícola-de 4 mil millones de pesos-, en 1975. Así por ejemplo, la producción de café pasaba de 3 millones de sacos en 1970 a 4 millones en 1976; la superficie dedicada a la fruticultura pasó de 511 mil hectáreas a 660 mil, la producción de cacao se elevó un 7 por ciento anual, en tanto que la producción de azúcar se elevó a 2 millones 543 mil toneladas, gran parte dedicada a la exportación; sin embargo la producción de maíz aún mantenía su déficit estructural.

Para 1978, la producción de maíz alcanzó una cifra histórica de acuerdo a los informes oficiales -10 millones 900 mil toneladas-.No obstante las importaciones del grano en ese mismo año reportaron la cantidad de 875 mil tons.; en tanto que para 1980 en conjunto la importación de alimentos –principalmente maíz-, alcanzó la cifra de 8 millones 700 mil toneladas, realizadas en operaciones de gobierno a gobierno.⁶⁴ Gran parte de los granos y semillas utilizados como insumos por la industria agroalimentaria y por los empresarios avícolas y ganaderos, para consumo animal eran abastecidos por el gobierno a precios subsidiados, lo mismo que los empleados en la elaboración de productos de consumo popular, a través del sistema de industrialización CONASUPO, que para 1980 procesaba y comercializaba,90 mil toneladas mensuales de artículos a precios subsidiados, que eran comercializados a través de un sistema de distribución de 6 mil centros de distribución comunitarios para zonas campesinas y 200 almacenes regionales –COPLAMAR-CONASUPO, para zonas marginadas.⁶⁵

⁶⁴JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, Cuarto informe de Gobierno, Septiembre, 1980. A mediados de los 70s CONASUPO, importaba también arroz, cebada, ajonjolí, soya, cártamo y girasol, además de maíz, sorgo y trigo, como complemento de la producción interna y de las necesidades de las empresas agroindustriales.

⁶⁵El monto del subsidio para ese año era de 35 mil millones de pesos, de los cuales 6 mil 900 millones se otorgaron a la industria del nixtamal, la harina de maíz, la tortilla, la de alimentos balanceados y la avícola.

and the second state of th

La estrategia gubernamental de cubrir el déficit de granos básicos mediante importaciones, era perfectamente compatible en ese momento, con el proyecto de industrialización intensiva; ya que contribuía por una parte a seguir ofreciendo alimentos de consumo popular a precios subsidiados para una enorme masa proletaria urbana y rural, y por otra a mantener deprimidos los bajos niveles salariales de la misma, al tiempo que favorecía la acumulación del capital y la estabilidad relativa en el campo. 66

No obstante, la expansión de la agricultura de tipo empresarial aceleró el proceso de descampesinización y la sustitución de cultivos básicos por forrajes y granos, especialmente sorgo para la elaboración de alimentos balanceados, mediante el violento despojo y concentración de tierras, de manera especial en la zona centro-sur del país.

2.2 NUEVO LIBERALISMO ECONÓMICO Y EL CAMPO MEXICANO: EL INICIO DE LA DESESTRUCTURACION

A lo largo de la década de 1970 el gobierno había profundizado su papel en la economía a través de una amplia red de empresas públicas que intervenían directamente en la producción. Bajo el impulso de la industrialización, las empresas públicas habían pasado de 86 en 1970, a 740 en 1976 y más de 800 a fines de la década. La presencia del Estado mediante recursos públicos se extendía no solo a la industria petrolera y a la generación de electricidad, también lo hacía en la minería, la siderurgia, la industria del transporte y de las autopartes. ⁶⁷ Sin embargo, uno de los sectores más regulados y subsidiados por

⁶⁶Para mediados de la década de 1970, la CONASUPO importaba arroz, cebada, ajonjolí, soya, cártamo girasol, al igual que maíz, sorgo y trigo.

⁶⁷ Durante los años 70 se concretaron importantes complejos eléctricos, industriales y siderúrgicos, entre ellos Altos Hornos de México, Lázaro Cárdenas-las Truchas, el Sistema Hidroeléctrico del Río Grijalva, la Nucleoeléctrica de Laguna Verde, el complejo industrial de Ciudad Sahagún.

 $(1.1) \quad (2.3) \quad (2.3$

a to a so that the second of t

^{2 4}

la intervención del Estado, en beneficio de la industrialización del país era el sector agrícola y en específico el sector agroalimentario⁶⁸

Si bien desde la perspectiva del gobierno, su intervención en el sector agropecuario perseguía mejorar la eficiencia productiva en beneficio de la exportación y de la moderna empresa agroindustrial, como generadoras de divisas, empleos, modernización tecnológica, mayor valor agregado y renta para el capital, éste exigía una nueva racionalidad económica y política que eliminará las prácticas del Estado intervencionista y benefactor y las sustituyera por las leyes del mercado. Era una confrontación entre dos visiones de la economía: Una de economía cerrada y centrada en el Estado como motor y regulador principal de la economía y otra liberal, sustentada en el individuo y el capital privado, regulados por las leyes de la libre competencia y la libertad económica y de comercio.

Desde la concepción neoliberal, "(...) la organización de la mayor parte de la actividad económica mediante empresas privadas que operan en un mercado libre (...); así como la libertad de los individuos para alcanzar sus

⁶⁸Se creó la Comisión Nacional de la Industria Azucarera y la Operadora Nacional de Ingenios, que hasta 1976 administraba 31 ingenios. A través de AZUCAR, S.A. el gobierno asumía la transformación y comercialización de la producción total de este insumo. Entre los organismos públicos reguladores destacan el IMECAFE, que compraba y comercializaba entre el 30 y 40 por ciento de la producción de granos de café. TABAMEX, que tenía el monopolio de la compra de tabaco. CONAFRUT (Comisión Nacional de Fruticultura), ALBAMEX, (Alimentos Balanceados de México), CONADECA (Comisión Nacional del Cacao), que comercializaba alrededor del 55% del cacao, ALGOCONERA MEXICANA, S.A. que comercializaba cerca del 15 por ciento de la producción interna del producto, La Compañía Nacional de Subsistencias Populares, a través de sus filiales como Distribuidora Conasupo (DICONSA), Bodegas Rurales CONASUPO, (BORUCONSA), Leche Industrializada CONASUPO (LICONSA), Maíz Industrializado CONASUPO, S.A. (MINSA), Trigo Industrializado CONASUPO, S.A. (TRICONSA), Industrializadora CONASUPO, S.A. (ICONSA) garantizaba entre otras funciones la adquisición, acopio y distribución de granos básicos, entre ellos maíz, frijol, arroz, trigo y oleaginosas, mediante la compra directa al productor y el control de las importaciones. Este organismo público estimulaba la producción de granos básicos, maíz y frijol, mediante precios de garantía y subsidios al consumo y el control de precios en el mercado. Entre las industrias de insumos agrícolas del sector público, se encontraban: FERTIMEX que se encargaba de la producción y comercialización de casi todos los fertilizantes, con el objetivo de proveer a los agricultores de productos a bajo costo. ALBAMEX, producía y comercializaba alimentos procesados para ganado. PRONASE, Productora Nacional de Semillas, era responsable de la producción, certificación y comercialización de semillas mejoradas, especialmente para cultivos básicos como maíz, frijol, arroz, trigo.

A STATE OF THE STA

and the second process of the second process

2 20 25

propios objetivos, sin interferencia alguna y sin necesidad de la coerción o la violación de la libertad individual por parte de una fuerza externa (el Estado), eran condiciones suficientes para el logro del progreso material tanto del individuo como de la sociedad."69

En el proceso de recomposición de la renta a nivel mundial, el capital financiero internacional requería de la desregulación de la actividad económica de los países dependientes y de la apertura de sus fronteras a la libre circulación de bienes y capitales, como condición para asegurar altos niveles de rentabilidad y el control hegemónico sobre los factores de la producción a nivel mundial, prioritariamente sobre los recursos naturales estratégicos y las fuentes mundiales de energéticos. Bajo los preceptos del liberalismo económico, las potencias capitalistas apoyadas en organismos financieros internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y otros de carácter multilateral como la OCDE y el GATT, presionaron por la restructuración de las economías nacionales de los países subdesarrollados. Los organismos financieros internacionales, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, presionaron la transformación estructural de las economías de los países endeudados y a la apertura unilateral y sin restricciones -sin nacionalismos económicos- de sus fronteras territoriales. la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias y la transformación de las estructuras institucionales y jurídicas del Estado benefactor.

La grave crisis inflacionaria y financiera en México a principios de la década de 1980, tras el agotamiento del modelo de desarrollo de sustitución de importaciones y del papel del Estado benefactor en la economía, el déficit presupuestal y la insolvencia gubernamental para seguir financiando el desarrollo interno; el excesivo endeudamiento externo y el incremento en las tasas de interés a nivel internacional; la inversión extranjera altamente volátil y el consecuente

⁶⁹FRIEDMAN, Milton. Libertad de elegir. Ediciones Orbis, España, 1983, p. 9

proceso de descapitalización de la economía mexicana y su alta dependencia del petróleo; así como "La formación de redes transnacionales de funcionarios y (el) reforzamiento de las fuerzas nacionales que tengan una actitud internacional abierta." Sentaron las bases para consolidar al capital privado nacional y extranjero como motor principal de la economía, sujetándola a las leyes del mercado, con la intervención mínima del Estado.

⁷⁰CIDE.Centro de Investigaciones y Docencia Económicas, Cuadernos Semestrales, Estados Unidos. Perspectiva latinoamericana, Núm. 2-3, México, 1978, p. 83.

W

and the second of the second s

Desde la década de 1980 se ha venido ejecutando un proceso de descomposición del marco jurídico e institucional que sustentaba la intervención del Estado en el campo mexicano. Durante este periodo fueron liquidados o bien privatizados, los organismos públicos del sector paraestatal, mediante los cuales el Estado otorgaba diversos subsidios a los productores agrícolas y pecuarios, así como a los sectores marginados en el medio rural y urbano, a través de alimentos baratos. Hacia 1989 la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), conservaba sólo la comercialización de maíz, frijol y leche en polvo, manteniendo la importación exclusiva de esta última; en tanto que la comercialización del resto de los cultivos básicos, oleaginosas, trigo, sorgo, algodón y arroz, habían pasado a manos del sector privado. Con la finalidad de estimular a los particulares, se creó Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), como forma de promover y financiar mercados privados. Las actividades de almacenamiento y transporte a cargo del gobierno, fueron cedidas también a particulares mediante la privatización de Almacenes Nacionales de Depósito (ANDSA) y de Ferrocarriles Nacionales de México (FERRONALES), para su modernización, en tanto que las Bodegas Rurales CONASUPO (BORUCONSA), fueron traspasadas a los productores rurales.71

Como parte del proceso de descomposición de la política de seguridad alimentaria, a finales de 1982 fue cancelado el proyecto del Sistema Alimentario Mexicano (SAM), al tiempo que la red de procesamiento y distribución de alimentos de consumo básico para las clases populares fue desmantelada. Las

⁷¹Hacia 1994 Almacenes Nacionales de Depósito (ANDSA) con 965 almacenes y una capacidad de 5.8 millones de toneladas, junto con Bodegas Rurales CONASUPO (BORUCONSA), con 1 377 almacenes con capacidad de almacenamiento de cerca de 4 millones de toneladas, representaban más del 50 por ciento de la capacidad de almacenamiento en el país. ANDSA inició su proceso de privatización en 1993, en tanto los almacenes rurales fueron transferidos a los productores organizados quienes necesariamente tenían que recurrir al crédito oficial o comercial. En 1999, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares fue desmantelada y se autorizó al sector privado importar, comercializar y comprar maíz directamente a los productores.

The control of the co

The state of the second contract of the second s

The second secon

filiales Maíz Industrializado CONASUPO. S.A. (MICONSA): Industrias CONASUPO, S.A. (ICONSA); Trigo CONASUPO, S.A. (TRICONSA), hacia 1994 habían sido privatizadas. MICONSA que producía 412 mil toneladas de harina de maíz al año, fue comprada en 1994 por la compañía privada MINSA. Leche Industrializada CONASUPO (LICONSA), que producía entre 1y 1.5 miles de millones de leche líquida reconstituida, para abastecer de este alimento a familias de los sectores más pobres a precios subsidiados, entre 1991-1993 vendió nueve de sus diecisiete fábricas al capital privado, restringiendo de manera selectiva el producto a las familias y transfiriendo su administración a la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL). En el mismo sentido, el sistema de distribución al menudeo de alimentos básicos a precios subsidiados, conformado por el Sistema de Distribuidoras CONASUPO, S.A.de C.V. (DICONSA), que en 1980 administraba 6,400 tiendas rurales, 2,000 tiendas urbanas, 120 supermercados y 9 hipermercados, en 1995 aumento a 19 800 tiendas en las zonas rurales y redujo sólo a 1,000 en zonas urbanas. Por su parte el sistema de distribución al mayoreo representado por Impulsora del Pequeño Comercio, S.A. (IMPECSA), que aseguraba a los consumidores el acceso a productos básicos a precios bajos, mediante la regulación de precios al mayoreo, mediante la compra-venta que realizaba la misma CONASUPO, a partir de 1995 inició su proceso de liquidación.

A principios de los 90fueron liquidadas las paraestatales AZUCAR, S.A., que transformaba y comercializaba la producción total de esta materia prima en el país. INMECAFE, que compraba y comercializaba entre 30 y 40 por ciento de la producción del grano. CONADECA, que comercializaba aproximadamente 55 por ciento de la producción de cacao, fue liquidada en 1990 y se creó la Unión Nacional de Productores de Cacao. TABAMEX, que poseía el monopolio exclusivo de la compra y procesamiento de tabaco fue liquidada en 1992. La Comisión Nacional de Fruticultura (CONAFRUT), creada para apoyar al procesamiento y comercialización de estos productos, fue liquidada en 1993. Con ello se liberaliza el comercio de granos, semillas, frutas y hortalizas y se abre el mercado a la

competencia y al libre juego de las fuerzas del mercado. En el mismo periodo otras empresas estatales que brindaban apoyo directo a la producción agrícola y pecuaria, mediante insumos subsidiados fueron liquidadas o bien privatizadas, entre ellas FERTIMEX, que proveía a los agricultores de fertilizantes a precios por debajo de su costo de producción, fue privatizada en 1992; ALBAMEX, que procesaba y comercializaba alimentos balanceados a bajo costo para la alimentación animal; SESA que proveía de maquinaria y apoyo técnico a los ejidos y pequeños productores, fueron liquidadas en 1992. En tanto que PRONASE, responsable de la producción, certificación y comercialización de semillas mejoradas, en particular de maíz, frijol, arroz y trigo. En 1991se otorgó autorización a empresas privadas productoras de semillas para patentar y validar sus propias variedades de semillas.

En el mismo sentido, el gobierno practicó una política radical de liberalización y apertura, que puso fin a un sistema proteccionista y de controles en detrimento básicamente de la producción agroalimentaria, que inició con el ingreso de México en 1986 al Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT). Hacia 1989, se eliminaron los precios de garantía de cultivos básicos como el trigo, arroz, cebada, sorgo y oleaginosas, en su lugar se negociaron precios de concertación en acuerdo con compradores y productores y el arbitraje del gobierno. Entre 1989-1990, se suprimieron también los permisos de importación del sorgo y las oleaginosas. En lugar de los precios de garantía se estableció en 1994, el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), 72

⁷²En el marco de la liberalización de la agricultura, los precios de garantía a cereales y oleaginosas fueron sustituidos por pagos directos por superficie a través del PROCAMPO. Este programa buscaba eliminar los subsidios al consumo y someter las decisiones de productividad y la libre determinación de precios en función de las fuerzas del mercado y no por la intervención estatal. Los apoyos del PROCAMPO se destinaron para los cultivos de maíz, frijol, trigo, arroz, soya, cártamo, algodón y cebada. El pago se realiza a los productores, independientemente de si son propietarios o arrendatarios, individuos o empresas. Los pagos son hechos en función de las hectáreas cultivadas en cada ciclo, hasta 1996 a un monto de 484 pesos por has., beneficiando mayormente a la gran propiedad agrícola y con la finalidad de asegurar el <<uso más eficiente>>> de la tierra, el capital y el trabajo.

con la finalidad de otorgar pagos directos a los productores por hectárea de superficie, principalmente de cultivos básicos –frijol, maíz,- e incluso oleaginosas y la cebada de malta para la producción de cerveza. Entre 1989-1995, se eliminó el sistema mediante el cual el gobierno fijaba los precios máximos al consumidor en productos como las tortillas de maíz, la harina de maíz, el pan, harina de trigo, frijol, arroz, cerveza y aceites vegetales. CONASUPO vendía a sus filiales estos productos, que obtenía de la producción nacional o de la importación, a precio igual o menor a su precio de compra. De esta forma la transferencia de recursos del gobierno federal tanto a los productores agrícolas y pecuarios, se redujo gradualmente y se sustituyó por ingresos determinados por las condiciones de calidad y competencia en el mercado. Con esta política el gobierno destruyó el sector agroalimentario nacional y con éste el proyecto de soberanía alimentaria y la garantía de acceso a alimentos baratos a la mayoría de la población.

En este contexto para 1986 en el marco de la adhesión al GATT, durante el sexenio de Miguel de la Madrid, se eliminó el requisito de permiso previo para el 83 por ciento de las importaciones agrícolas que se realizaban en el país, con la finalidad de estimular el equilibrio inflacionario mediante compras de productos más baratos en el exterior. En el marco de su incorporación al GATT, el gobierno redujo también unilateralmente la tasa máxima de aranceles a 20 por ciento, alentando con ello la baja en los precios internos de los productos agrícolas, propiciando condiciones de competencia desleal para el productor mexicano.

Al mismo tiempo que el gobierno mexicano propiciaba la destrucción del sector agroalimentario y su sustitución por la compra de productos agrícolas más baratos en el exterior, también se reforzaron las bases jurídicas que dieron paso a la mayor participación del capital privado en la explotación y aprovechamiento de la tierra y los recursos de los ejidos y comunidades, así como de la fuerza de trabajo de la población rural. La mayor intervención del capital privado en los ejidos y comunidades fue definitoria de la nueva lógica económica imperante; se

abandonó en manos del capital privado la dirección del desarrollo agrícola del país. De esta manera, el Estado sólo preservaba para él la rectoría económica del país⁷³y la soberanía sobre las áreas y recursos estratégicos para el mismo.⁷⁴

Contrariamente al principio que preconizaba al Estado como el agente primordial de la transformación económica y social del país;⁷⁵ las reformas liberales a la Constitución a principios de la década de 1980, trasladaron el papel del Estado en el desarrollo económico de la sociedad al capital privado, conservando sólo para sí el correcto funcionamiento de la economía y la regulación de la misma en los términos requeridos por el capital. "La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional." De esta manera, se transfirió también la responsabilidad del Estado en el desarrollo económico y social de los ejidos y comunidades al capital privado.

La explotación comercial de los montes o bosques propiedad de los ejidos o comunidades agrícolas o forestales, así como la transformación industrial de sus productos, deberá hacerse directamente por el ejido o comunidad, previo acuerdo de la Asamblea General y aprobación de la Secretaria de la Reforma Agraria. (...)

Cuando las inversiones que se requieran, rebasen la capacidad técnica o

⁷³Artículo 25 reformado, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 03 de febrero de 1983.

⁷⁴Artículo 28 reformado, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 03 de febrero, 1983. Esta reforma constitucional, conservaba para el Estado el control sobre ciertas áreas estratégicas como el petróleo y los demás hidrocarburos, la petroquímica básica, minerales radioactivos, generación de energía nuclear y electricidad; en tanto que el resto de la actividad económica y de los recursos naturales se abandonaban a la libre concurrencia –mediante concesiones- del capital privado nacional y extranjero, este último para el cual se flexibilizaron las restricciones para su ingreso al país.

⁷⁵LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ. Quinto Informe de Gobierno, Sep. 1975

⁷⁶ Artículo 28 ibiddem.

in the first of the country of the control of the interest of the control of the

A construction of a contragation of a point of a point of a point of a contragation of a

n gring 1944 of free keepig to a common or manifest to the common of the

The stands of th

And the control of the control of the second of the second

económica del ejido o comunidad y el Estado no esté en condiciones de otorgar el crédito necesario y la asistencia técnica para que aquellos realicen por sí mismos la explotación forestal o industrial(...) y alguna empresa oficial o de participación estatal, en primer lugar, o alguna empresa privada, ofreciere condiciones ventajosas para el ejido o comunidad, en la compra de materia prima o mediante asociación en participación, podrá la asamblea acordar la explotación conforme a las características técnicas del aprovechamiento y durante el tiempo que en cada caso se autorice por la Secretaria (....) siempre que se garanticen plenamente los intereses de los ejidos y comunidades. 77

Al acceso preferente del capital privado a las materias primas y recursos forestales de los ejidos y comunidades, agrupadas en unidades ejidales o comunales que garantizan grandes volúmenes de recursos, se añade la figura de la asociación entre ejidatarios o comuneros y empresas de capital privado, que en términos de utilidades benefician proporcionalmente a este último. Dada la naturaleza de las modificaciones legales y el potencial financiero del capital privado, se garantiza no solo el acceso a la explotación directa de los recursos naturales de los ejidos y comunidades, sino también a la participación de las ganancias generadas por la explotación de los mismos, en condiciones ventajosas, en el sentido que se elimina la valoración expresa de la tierra, los insumos, el capital y el trabajo como parte de las aportaciones de los ejidatarios, con fines de distribución de las utilidades (Art. 42 de la Ley de Fomento Agropecuario, 1981), y se deja a la libre negociación de las partes, en condiciones de desigualdad.

⁷⁷Adición al Artículo 138, Libro Tercero: Organización Económica del Ejido, Capitulo I; Régimen de explotación de los bienes de ejidos y comunidades. Ley Federal de Reforma Agraria. Decreto del 30 de diciembre de 1983, expedido por el Presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado.

As a construction of the carried and construction of the carried section of the carried by the c

ing and the second of the boundary of the second of the se

Los ejidos que tengan superficies desforestadas o susceptibles de cultivo forestal, y carezcan de recursos económicos y técnicos para realizarlo, podrán asociarse con industrias dedicadas al aprovechamiento integral del bosque, con la finalidad de hacer las plantaciones que garanticen a dichas industrias el suministro de la materia prima, en cuyo caso se establece: "(...), el ejido recibirá las compensaciones que se acuerden por permitir la siembra y el cultivo del recurso forestal y por las servidumbres que constituyan. La materia prima que se coseche se comercializará a precios corrientes, hechas las deducciones de los costos y gastos que se hubieren realizado en la plantación y las utilidades se distribuirán conforme a las aportaciones de las partes.⁷⁸

Los ejidos y comunidades podrán asociarse con <<terceros>, para la explotación comercial o industrial de los recursos aprovechables para el turismo, la pesca o la minería, mediante contratos por tres años, renovables de acuerdo al tiempo estimado de recuperación de la inversión y el monto de la misma. (Art. 144, Ley Federal de Reforma Agraria, 1981). De esta manera se fomenta y legaliza la participación del capital privado en la explotación y aprovechamiento de los bosques, las minas, las aguas, las selvas y demás recursos naturales susceptibles de uso turístico, pertenecientes a los ejidos y comunidades.

La propiedad de la tierra y los recursos naturales de los ejidos y comunidades se sujetó no sólo a necesidades de utilidad pública relacionadas con la función del Estado (Ley Federal de Reforma Agraria, Art. 112), también a la necesidad de expansión del capital privado. La Ley Federal de Reforma Agraria, determinaba la posibilidad de la expropiación de los bienes ejidales y comunales, con motivo del otorgamiento de una concesión de explotación de recursos

⁷⁸ Mismas adiciones al Artículo 138, en materia de asociaciones entre ejidos o comunidades y empresas particulares. Decreto del 30 de diciembre de 1983. Reformas a la Ley Federal de Reforma Agraria.

naturales pertenecientes a la Nación, que obligue a expropiar, ocupar o inutilizar terrenos ejidales o comunales (LFRA, Art. 120); o bien la expropiación para establecer empresas que aprovechen los recursos naturales del ejido, cuando se compruebe que el núcleo agrario no puede por sí, con auxilio del Estado o en asociación con los particulares, llevar a cabo dicha actividad empresarial; en este caso sus integrantes tendrán preferencia para ser ocupados en los trabajos y instalación y operación de la empresa de que se trate" (LFRA, Art. 119), desconociendo los derechos originarios de los pueblos y las comunidades indígenas y campesinas, en función del <<interés superior>> del capital privado.

Bajo la proyección de la planeación democrática del desarrollo nacional y de la rectoría del Estado sobre el mismo, el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas sobre las tierras y los recursos naturales de su territorio, se subordinó al "interés" superior de la Nación por "(...) regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana."

Las causas de expropiación de los bienes ejidales y comunales se ampliaron a las necesidades de crecimiento, ordenación y regulación de los centros de población urbanos y semiurbanos, de regularización de la tenencia de la tierra, constitución de reservas territoriales y construcción de viviendas de interés social, en función de programas de desarrollo urbano y habitacional de carácter nacional, estatal o municipal (Art. 112, Ley Federal de Reforma Agraria). La expropiación se convirtió en la forma más común de **despojo** << legal>> de las

⁷⁹ Reforma al párrafo tercero del Artículo 27 constitucional, Diario Oficial de la Federación, 10 de agosto de 1987.

tierras y los recursos naturales de las comunidades indígenas y campesinas; en tanto que se excluyeron los terrenos baldíos, los terrenos nacionales y los terrenos rústicos pertenecientes a la federación, como afectables para la dotación o ampliación de ejidos o bien para el establecimiento de nuevos centros de población ejidal y se favoreció por otra parte, la propiedad privada en los mismos, mediante reforma introducida a la Ley Federal de Reforma Agraria (Art. 204), en la administración de Miguel de la Madrid.

Durante esta administración, se favoreció la pulverización de los territorios, mediante expedición de títulos de propiedad individual, en las colonias agrícolas y ganaderas, que al derogarse la Ley Federal de Colonización en 1962, estuvieren en proceso de legalización; en tanto que se autorizó también, la expedición de títulos de dominio de las posesiones de terrenos baldíos y terrenos nacionales, que se hubiesen generado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, derogadas por decreto del 23 de enero de 1963, modificando radicalmente la función de los mismos, de constituir o ampliar ejidos y establecer nuevos centros de población ejidal, por la de incrementar la propiedad privada individual (Art. Cuarto y Quinto Transitorios, Ley Federal de Reforma Agraria, 1983)

Se benefició también a la "pequeña propiedad privada" agrícola y ganadera y se favoreció la concentración de la tierra en la misma; en tanto se mantuvieron vigentes todas las prerrogativas de inafectabilidad que la Ley Federal de Reforma Agraria (1971) había establecido originalmente para mantener como inafectables las enormes extensiones de tierra pertenecientes a la pequeña propiedad agrícola y ganadera, y principalmente a la pequeña propiedad agropecuaria.⁸⁰

⁸⁰ En sus términos originales, la Ley Federal de Reforma Agraria establecía que los propietarios de los predios señalados como afectables en las solicitudes de creación de nuevos centros de población agrícola podrían exhibir sus títulos de inafectabilidad o bien rendir las pruebas que a juicio de la autoridad fueran bastantes para desvirtuar la afectabilidad atribuida a esos predios, o bien demostrar que son propiedades que están en

A la prerrogativa de poseer la cantidad necesaria de tierras de agostadero: es decir tierras susceptibles de producir alimentos para el ganado, cuya extensión dependía de las condiciones del suelo, sin un límite o extensión específica, para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalencia de ganado menor (Art. 249), se agregó la posibilidad de otorgar certificado de inafectabilidad agropecuario, a quienes en un mismo predio dediguen una parte del mismo a actividades agrícolas <con propósitos de comercialización> y a actividades ganaderas (Art. 258), o bien a los poseedores de certificados de inafectabilidad ganadera, quienes hayan realizado con su esfuerzo y su inversión mejoras en la calidad de la tierra con el fin de aumentar la capacidad productiva de sus predios y dedicar una parte a la producción de forrajes, con el objeto de aumentar el número y peso de su ganado, también tendrá derecho a la expedición del certificado de inafectabilidad de pequeña propiedad ganadera, sin importar la extensión del terreno (Art. 260). Estas condicionantes propiciaron, que se incorporaran tierras fértiles de temporal e incluso de riego, haciéndolas pasar como tierras de agostadero que no tienen una extensión definida de acuerdo a la misma ley, para posteriormente solicitar su inafectabilidad y desviarlas de la producción de cultivos básicos hacia el sostenimiento del ganado, más redituable en términos económicos.

Al respecto en el Artículo 27 constitucional se señalaba "Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o

explotación, de acuerdo a las extensiones autorizadas en el art. 249 para cultivos exportables, aunque rebasen las extensiones de la pequeña propiedad agrícola, destinada a otros cultivos. En el mismo sentido también se beneficiaba a los poseedores o propietarios de predios agrícolas o ganaderos en explotación, afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de tierras, bosques y aguas que se hubieren dictado en favor de los pueblos a los que se haya expedido o en lo futuro se expida certificado de inafectabilidad, para promover juicio de amparo contra la ilegal privación o afectación agraria de sus tierras o aguas (Art. 219). En los mismos términos la ley establecía la prerrogativa para cualquier propietario o poseedor de predios rústicos, que estuviesen en explotación, a obtener la declaratoria de inafectabilidad (Art.257). durante la administración de Miguel de la Madrid se autorizaron 290 mil 62 certificados de inafectabilidad a pequeños propietarios.

poseedores de una pequeña propiedad a la que se haya expedido certificado de inafectabilidad, se mejore la calidad de sus tierras para la explotación agrícola o ganadera de que se trate, tal propiedad no podrá ser objeto de afectaciones agrarias aun cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados.

Finalmente, el capital privado podía acceder de manera directa al aprovechamiento de las tierras, las aguas, los bosques; así como a los demás recursos aprovechables para el turismo, la pesca o la minería de los ejidos y las comunidades, mediante contratos de asociación; sin embargo no era de manera definitiva, ni tampoco podía acceder a la propiedad de la tierra. De acuerdo a los preceptos de la Ley Agraria vigente, los derechos que de manera colectiva e individual adquieren los miembros de un núcleo de población ejidal o comunal, sobre la tierra, aguas y bosques son inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles (Art.52) y por tanto se prohíbe cualquier tipo de enajenación, venta o arrendamiento ya sea total o parcial de las unidades de dotación individual –parcelas-, o de los terrenos de uso común: (LFRA, Art.55).

Pese haber adicionado a las causales de pérdida del derecho a la tierra, el hecho que un ejidatario o comunero –incluyendo a las autoridades ejidales y comunales (LFRA, Art. 470.)enajenaran, permitieran, autorizaran o toleraran la venta, el arrendamiento o los contratos de aparcería o <cualquier otra forma de ocupación ilegal>>, del total o parte de una unidad de dotación individual o de las tierras de uso común, no sólo con terceros incluso con miembros del propio ejido, en una situación de empobrecimiento cada vez mayor y de exclusión del crédito y el apoyo oficial, del retiro del Estado de sus funciones de fomento a la agricultura y la ganadería principalmente ejidal, frente a lo cual los propietarios de estas tierras se ven cada vez más forzados a la venta o arrendamiento ilegal de las mismas conservando sólo la posesión formal.

The second restriction of the second content of the second cont

The account of the second seco

La Ley de Tierras Ociosas preveía también la ocupación temporal por la <<Nación>> de las tierras de los ejidos y comunidades, que sus propietarios o poseedores no dedicaran a la producción y su traspaso por ciclos productivos, a campesinos con derechos a la tierra e incluso sanciones penales para quienes como autoridades o funcionarios de las secretarias correspondientes, no denunciaran la existencia de las mismas. (Ley de Fomento Agropecuario, diciembre, 1980).

La política económica instrumentada en el sexenio de Miguel de la Madrid se apega a los lineamientos del ajuste estructural: desregulación de la inversión extranjera, privatización gradual y por etapas de sectores estratégicos, ajuste fiscal, pago puntual del servicio de la deuda externa, entre otros. Pero uno de los temas que aparece de manera recurrente en las cartas de intención que periódicamente firma el gobierno federal con el FMI, sobre todo aparecen con nitidez de 1983 en adelante, es la desregulación de la agricultura, privatización gradual de las empresas públicas del sector agropecuario, eliminación de subsidios agrícolas, apertura comercial, eliminación gradual de las cuotas de importación y baja y posterior eliminación de aranceles.

2.3LA REFORMA AL ART. 27 CONSTITUCIONAL Y LA PROPIEDAD SOCIAL DE LA TIERRA

Bajo las premisas de la nueva racionalidad impuesta al desarrollo económico y social en el país desde principios de la década de 1980, el Estado debía cumplir su papel de "(...) adopción de reglas generales (las reglas del juego económico y social que siguen los ciudadanos de una sociedad libre)."81

⁸¹FRIEDMAN, Milton. Op. cit. p 51

The Court of the C

The control of the co

e de l'un agrico d'Al savient englativa de l'unidate de l'adaptes de la la company de l'adaptes de l'adaptes d Albanta de l'adaptes de l'adaptes

The company of the second of the control of the con

Así, la reforma al Artículo 27 constitucional aprobada por el Senado de la República en febrero de 1992 y su correspondiente reglamentación, la Ley Nacional Agraria, junto con las reformas constitucionales a los Artículos 25 y 28, establecieron las bases jurídicas y estructurales que revirtieron la propiedad social de la tierra y la soberanía de la Nación sobre los recursos naturales del suelo y el subsuelo, bajo las premisas de"(...) la modernización productiva y la necesidad de integrarse a las vertiginosas transformaciones mundiales."82

La propuesta de modernización del campo giró en torno a varios aspectos:

1) la necesidad de un programa integral de apoyo al campo para capitalizarlo; 2) eliminar viejas formas de producción y asociación; que como el minifundio representan estancamiento, deterioro técnico, baja productividad y finalmente niveles de vida inaceptables; 3) certeza jurídica en la tenencia de la tierra que aliente la inversión privada; 4) la supresión de las prohibiciones a las asociaciones mercantiles con fines de capitalización y elevación de la producción; 5) la necesidad de la inversión privada para financiar la modernización productiva en el campo; 6) el fin del reparto agrario que dio paso a unidades improductivas – minifundios-; 7) la posibilidad de cambiar las actividades agropecuarias a otras más rentables; en este último aspecto se señalaba:

"Los ricos y variados recursos de nuestro territorio: los bosques y selvas tropicales, los litorales con potencial acuícola, las zonas de recolección de plantas silvestres, los que tienen potencial turístico, los yacimientos de minerales no sujetos a concesión, entre otros muchos

⁸²Premisas tomadas del texto de exposición de motivos, de la iniciativa de reforma al Artículo 27 constitucional presentada por Salinas de Gortari, el 7 de noviembre de 1991.

. Lagrange of the mask waterpart of a company of a side of the color of the colo

ggi a zoy" y gla padponije ja tilo salah na sala

requieren de un nuevo planteamiento para ser fuentes productivas y de bienestar para sus poseedores."83

La reforma al artículo 27 constitucional en materia agraria, que cancela el reparto agrario y abre paso a la privatización y mercantilización de las tierras ejidales y comunales y de forma tácita de los recursos naturales; modificaciones privatizadoras a la Ley Federal del Agua (1994)84 modificaciones a la Ley de Comercio y a la Ley de Inversión Extranjera, la desarticulación del sector agroalimentario y del sector paraestatal que lo impulsaba, el repliegue del Estado de su función de promoción del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria; la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá; la liberalización del sector financiero y su reprivatización, entre otras acciones, sentaron las bases que orientaron definitivamente al sector agrícola nacional hacia su especialización agroexportadora; subordinado a las demandas y necesidades de consumo de las transnacionales y del mercado internacional y nacional de altos ingresos, en tanto el país se transforma en importador neto y productor marginal de alimentos.

Bajo la nueva lógica de reproducción del capital, se señalaba que el reparto de tierras en el contexto del nacionalismo revolucionario, había dado lugar al perjudicial minifundismo: "En el minifundio se presentan estancamiento y deterioro técnico que se traducen en producción insuficiente, baja productividad, relaciones de intercambio desfavorable y niveles de vida inaceptables. Por ello, la mayoría de los productores y trabajadores rurales vive condición en de pobreza V entre ellos se concentra.

⁸³Ver VALLE ESPINOSA, Eduardo. Compilación y Coordinación. El Nuevo Art. 27, Cuestiones Agrarias de Venustiano Carranza a Carlos Salinas, Editorial Nuestra, México, 1992.

⁸⁴ La Ley de Aguas propició la privatización del mantenimiento y la operación de sistemas de riego y de su infraestructura, abandonándola en manos de particulares con capacidad para hacer frente a estas tareas, lo cual propició la concentración del recurso por los grandes empresarios agrícolas privados.

THE COLOR OF STREET WAS ASSESSED. THE PROPERTY OF STREET WAS A STREET WAS ASSESSED. THE STREET WAS A STREET WAS ASSESSED. THE STREET WAS ASSESSED.

and the second of the second o

desproporcionadamente, su expresión extrema, hasta alcanzar niveles inadmisibles que comprometen el desarrollo nacional. 85

El minifundio era la raíz de los <<pre>corpoblemas>> en el campo mexicano y por
lo tanto había que revertirlo. El objetivo real, era dar viabilidad al capital privado,
suprimir las relaciones de propiedad ejidales y comunitarias que obstaculizaban la
privatización y el libre acceso del capital a la explotación y la propiedad de la tierra
y los recursos naturales; eliminar las limitaciones en la extensión de la propiedad
de la tierra, desplazar el papel del Estado de tutela sobre la tierra y los recursos
naturales de la <<Nación>> y sustituirlo por la tutela y promoción de la gran
propiedad privada y de los intereses del capital privado.

La reforma agraria introducida con las modificaciones al Artículo 27 constitucional, significó una verdadera *contrarrevolución*. Se suprimió el carácter de inalienable, imprescriptible, intransmisible, indivisible e inembargable a la propiedad ejidal y de la propiedad comunitaria, así como el carácter social de su explotación, posesión y usufructo y su sustitución por el predominio del interés y la voluntad individual por encima del interés de la familia, el núcleo agrario y de la sociedad en general. Se suprimió el reparto agrario y con ello la "(...) Garantía Social Agraria, que reconocía el derecho de los campesinos a la tierra" 86

Se suprimieron las limitaciones a la extensión de la pequeña propiedad privada, que simbolizó el eje ideológico formal del discurso del nacionalismo revolucionario en contra del latifundismo "Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad se mejore la calidad de sus tierras, aunque cambie el uso de las mismas, seguirá siendo considerada como pequeña propiedad,

⁸⁵ SALINAS DE GORTARI, Ibiddem., p. 81

⁸⁶ PEREZ CASTAÑEDA, Juan Carlos. El sistema de propiedad agraria en México. Sin datos. p.30

Paragram and the abandon see the training and the second and and the second and and the second a

ring ophing Facilities

TO CONTROL OF THE SECOND SECON

aún cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebasen los máximos señalados (...)"87

Entre otras disposiciones se estableció que las tierras de agostadero continuarían computándose como tal, pese a que dadas las mejoras en su superficie por obras de riego, drenaje, nivelación o cualquier otra, se dedicaran a la agricultura o la ganadería (Ley Agraria, Art. 121), o bien que, las pequeñas propiedades ganaderas seguirían siendo consideradas como tales, aún cuando se dedicaran a la agricultura y hubiesen sido mejoradas (Art. 122). Por otra parte se promueve también el latifundismo y la concentración de tierras, en el sentido que la ley autoriza "Cuando las tierras de una pequeña propiedad ganadera se conviertan en forestales, ésta seguirá considerándose como pequeña propiedad, aunque rebase ochocientas hectáreas."88

Los excedentes de la pequeña propiedad privada, salieron de la esfera de la propiedad pública destinada a la restitución a las comunidades, la ampliación o creación de nuevos ejidos y pasaron a la esfera de la propiedad privada individual mediante su mercantilización. Se establece que en el caso de las extensiones que excedan los límites de la pequeña propiedad agrícola o ganadera, "El excedente deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario dentro de un plazo de dos años a partir de la notificación correspondiente."

Ahora en virtud del fin del reparto agrario, la única forma de acceder a la propiedad de la tierra, para los campesinos desposeídos, era a través de actos de compra venta o sucesión; en tanto que a la pequeña propiedad privada se le otorgó protección constitucional plena y pasó a ser el mayor bien tutelado por el

⁸⁷ Art. 27, Fracc. XV, Enero 1992.

⁸⁸ Ley Agraria, Art. 123. México 1992.

⁸⁹ Art. 27 reformado, Fracc. XVII, Enero 1992.

e manger d**et menne**er e<mark>n jahrheeld</mark>e daarden et af af hatter af de jeden een een. De manger

The major of the second second

The constant of the received Hospital Proposed Proposed Hospital P

About sea material production of the production of the same of the common seasons of the

The near after the second of t

Estado. Bajo esta lógica, se suprimieron los certificados de afectabilidad a la pequeña propiedad privada, aunque ésta rebasase los límites autorizados, en función de criterios de mayor rentabilidad para la inversión privada.

Con el fin de lograr <<escalas de producción>> adecuadas y la superación de las restricciones territoriales, tecnológicas y de capital⁹⁰, mediante la reforma al Art. 27 se suprimieron los impedimentos a las asociaciones mercantiles y se dio paso virtualmente a la gran propiedad privada agrícola y ganadera, mediante el agrupamiento de tierras y su asociación con el capital privado; en tanto que para la <<p>equeña propiedad forestal>>, ligada a plantaciones industriales se decretó un límite de 800 hectáreas (Art. 27, fracc. XV), con el objeto de alcanzar mayor rentabilidad. En ese mismo sentido se decretó, la flexibilización para el cambio de uso agropecuario, propiciando con esto, la formación de latifundios y un mayor asedio del capital sobre las tierras y los recursos ejidales y comunitarios.

Bajo el argumento de la <libertad y la voluntad individual>>, de los campesinos y productores rurales para decidir en forma autónoma, sobre el destino de sus tierras, la propiedad comunal y en específico la ejidal fueron las que sufrieron las mayores transformaciones hacia su *disolución como propiedad social* y su traslado a propiedad individual privada. En primer lugar, se eliminaron las disposiciones jurídicas que prohibían, cualquier tipo de enajenación, venta, arrendamiento o usufructo por parte de terceros, ya fuese de las unidades de dotación individual o de los terrenos de uso común. Se suprimió la enajenación, venta o arrendamiento ya sea total o parcial de las unidades de dotación individual o de los terrenos de uso común, como causas para la perdida de los derechos agrarios tanto de los ejidatarios (Ley Federal de Reforma Agraria, Art. 55),

⁹⁰ Iniciativa de reforma al Artículo 27, presentada por Salinas de Gortari a la Cámara de Diputados, 7 de noviembre de 1991.

and the second second

en de la company de la comp

como de las autoridades ejidales y comunales que permitieran, toleraran o autorizaran estos actos (Ley Federal de Reforma Agraria, 1971)

En el mismo sentido, El hecho fundamental es que "(...) la propiedad ejidal y comunal ha dejado de ser social. Ahora, ninguna de ellas tutela preferentemente a la familia, al núcleo agrario y a la sociedad (...)⁹¹

El objetivo era desamortizar la tierra y ponerla en circulación, sujeta a las leyes del mercado como cualquier mercancía, sin más restricciones que la capacidad económica de los individuos para su apropiación. De esta manera, bajo el precepto neoliberal de la libertad individual, el núcleo ejidal como expresión de colectividad y voluntad general, pierde su autoridad para decidir sobre el destino de la propiedad ejidal parcelaria y comunal y se acude a la disolución del ejido como unidad. Lo que predomina, bajo la lógica actual "(...) es la autarquía de la voluntad, la decisión libre y soberana del titular de los derechos sea a nivel del núcleo o de los derechos individuales" 92

Bajo estos nuevos preceptos jurídicos, domina el individuo y su interés exclusivo y excluyente para decidir de manera autárquica sobre el destino de sus tierras parcelarias y de las tierras de uso común, en detrimento de la voluntad colectiva, la propiedad social de los ejidos y comunidades y de su función social de proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad: mujeres, menores de edad, ancianos, campesinos desposeídos.⁹³

⁹¹ PÉREZ CASTAÑEDA. Juan Carlos. op, cit. p. 29

⁹² Ibiddem. pag. 29

⁹³ Hasta antes de las reformas de 1992, las tierras parceladas y de uso común, permanecía en posesión del núcleo agrario. Aún sobre la pérdida por el ejidatario de sus derechos agrarios, la propiedad ejidal permanecía en el seno de la comunidad, como patrimonio familiar, cumpliendo la función social de garantizar la alimentación y el sustento de los más desprotegidos y el acceso a la tierra a campesinos desposeídos. Ver Ley Federal de Reforma Agraria, 1971

"El ejidatario puede aprovechar su parcela directamente o conceder a otros ejidatarios o terceros su uso o usufructo, mediante aparcería, mediería, asociación, arrendamiento o cualquier otro acto jurídico no prohibido por la ley, sin necesidad de autorización de la asamblea o de cualquier autoridad. Asimismo podrá aportar sus derechos de usufructo a la formación de sociedades tanto mercantiles como civiles."94

La ley garantizaba a los ejidatarios acceder en forma individual al <<dominio pleno>> de sus unidades parcelarias; en tanto que "En los casos de manifiesta utilidad para el núcleo de población ejidal, éste podrá transmitir el dominio de tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles en las que participen el ejido o los ejidatarios (...)"

De esta manera, la ley previó la desaparición como tal, de la propiedad ejidal y comunitaria, así como de unidad productiva y territorial y su integración total y definitiva, incluso en calidad de propiedad privada, a la lógica de la rentabilidad y de explotación del capital privado. Se dispuso la eliminación de las prohibiciones a los ejidos y comunidades para organizarse en torno sociedades mercantiles por acciones, ⁹⁶ así como el impulso de la propia reforma para la compactación y agrupamiento de las tierras; y la asociación de cada uno de los

⁹⁴ Ley Agraria, Artículo 79, México, febrero 1992.

⁹⁵ Ley Agraria, Art. 75, México, febrero 1992.

⁹⁶ La nueva legislación agraria disponía que las tierras ejidales parceladas o de uso común, podrían ser objeto de cualquier contrato de asociación o aprovechamiento celebrado por el núcleo de población ejidal, o por los ejidatarios individuales que han accedido a pleno derecho sobre su tierra. Los contratos que implicaran el uso de tierras ejidales por terceros tendrían una duración hasta por treinta años, prorrogables. Ley Agraria, Art. 45, México 1992.

tipos de propiedad y entre ellos y el capital privado para asegurar su capitalización y su viabilidad". ⁹⁷

"Las tierras ejidales podrán ser objeto de cualquier contrato de asociación o aprovechamiento celebrado por el núcleo de población ejidal, o por los ejidatarios titulares, según se trate de tierras de uso común o parcelado, respectivamente. Los contratos que impliquen el uso de tierras ejidales por terceros tendrán una duración acorde al proyecto productivo correspondiente, no mayor a treinta años, prorrogables."

La autorización de las sociedades mercantiles por acciones, aseguraba sobre todo al capital no sólo la explotación de la fuerza de trabajo campesina, también el acceso a la propiedad rural. En este caso, la pequeña propiedad privada podría formar parte del patrimonio de la sociedad, en tanto que los ejidos podrían adoptar formas societarias entre ellos. —uniones de ejidos para la producción, transformación y comercialización de sus productos-, e incluso sociedades mercantiles, para <<<<<a href="a

Bajo la figura de las sociedades mercantiles, la tierra ejidal y comunitaria, - la cual esta última podría convertirse a régimen ejidal, o en sentido opuesto el

⁹⁷ La nueva legislación agraria afirmaba la posibilidad de los ejidatarios, de formar uniones de ejidos, asociaciones rurales de interés colectivo y cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles o de cualquier otra naturaleza que no estuviesen prohibidas por la ley (Ley Agraria, Art. 50); sólo que a diferencia de leyes anteriores, la reforma al Art. 27autoriza al capital privado a formar parte de las sociedades mercantiles por acciones, en calidad de socio y por otra parte las tierras de los ejidos pasan a formar parte del patrimonio de la corporación, ya no pertenecen a la comunidad. De esta manera el capital privado asegura su acceso a fuerza de trabajo y a la tierra, incluso en calidad de propiedad privada. Art. 60, Fracc. V, Ley Agraria, México 1992.

⁹⁸ Ley Agraria, Art. 45, México, febrero 1992.

godina destrigadores en la las espesios del filosofo de la compania de la compaña de la compaña de la compaña d La exista

and the second of the second o

ejido podría disolverse, si así fuese la voluntad del núcleo agrario, 99 pierden automáticamente su carácter de propiedad social y pasan a la esfera del mercado para su apropiación por el <<mejor postor>>, de acuerdo al libre juego de las fuerzas del mercado.

Las tierras parceladas y de uso común, podrían ser otorgadas en usufructo como garantía ante instituciones de crédito, o ante socios comerciales (Ley Agraria 1992, Art. 46). Se suprimen también las disposiciones que prohibían los contratos y convenios con terceros, para el uso o disfrute de las tierras de uso común (Ley Agraria, Art. 23, fracc. V), al tiempo que se suprime la prohibición a las corporaciones civiles para poseer, en propiedad o administración bienes raíces (reforma al Art. 27, 1992).

La posesión de la tierra ejidal y comunitaria deja de cumplir su función social para ingresar a la posibilidad de su mercantilización y concentración en calidad de propiedad privada. La Ley Agraria prevé incluso que: "Cuando no existan sucesores, el tribunal agrario proveerá lo necesario para que se vendan los derechos correspondientes al mejor postor, de entre los ejidatarios y avecindados del núcleo de población de que se trate." 100

Aunque formalmente la acumulación de tierras no constituye un latifundio por no pertenecer a una sola persona (Ley Agraria, Art. 115), la agrupación de tierras de uno o varios ejidos o uniones de ejidos o de las tierras de los pequeños propietarios, da lugar a extensiones unitarias, valoradas como acciones en la formación del capital social de las corporaciones. En este sentido la ley establecía:

⁹⁹ La ley prevé la disolución de los ejidos cuando se considere que ya no existen las condiciones para su permanencia. Ley Agraria, Art. 23, Fracc. XII.

¹⁰⁰ Ley Agraria, Art. 19, México febrero 1992.

In the control of the property of the control of the

La complete de la completa y résidence de la completa del la completa de la completa del la completa de la comp

The state of the s

The contraction of the magnetic landscape of the decimage of the state of the second o

ചെയ്യുന്നു. വിവര്യ അവര്യ വിവര്യ വിവര്യ വിവര്യ വിവര്യ വിവര്യ വിവര്യ വിവര്യ വിവര്യ വര്യ വിവര്യ വര്യ വിവര്യ വര്യ വ

profession of all more and and and

"Las sociedades mercantiles o civiles no podrán tener en propiedad tierras agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la equivalente a veinticinco veces los límites de la pequeña propiedad individual (...)"

101

Se autorizó también a los extranjeros participar en las corporaciones civiles y mercantiles, en una proporción no mayor al 49% "(...) de las acciones o partes sociales de serie T." Es decir de tierras agrícolas, ganaderas o forestales, las cuales una vez disuelta la sociedad por acciones puede pasar a su poder como propiedad privada: "(...) al liquidarse la sociedad sólo los titulares de dichas acciones o partes sociales tendrán derecho a recibir tierra en pago de lo que les corresponda en el haber social." 103

En relación a las tierras de las comunidades indígenas; pese a que se estableció "La ley protegerá la integridad territorial de los pueblos indígenas"¹⁰⁴ así como "La protección especial a las tierras comunales que las hace inalienables, imprescriptibles e inembargables (...)"¹⁰⁵ éstas quedaron sujetas a los mismos términos de expropiación y de disolución de la propiedad social que los ejidos.¹⁰⁶

¹⁰¹ Ley Agraria, Art. 126. México, 1992.

¹⁰² Ley Agraria, Art. 130

¹⁰³Las acciones o partes sociales identificada con la letra T, representan el capital aportado en tierras agrícolas, ganaderas o forestales o al destinado a la adquisición de las mismas. En este sentido, la ley propicia la concentración de tierras en manos de capital extranjero.

¹⁰⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 27, Fracc. VII, Segundo Párrafo, México, 1992

¹⁰⁵ Ley Agraria, Art. 99, Fracc. III, México, 1992

¹⁰⁶ En este sentido el Art. 107 de la Ley Agraria aprobada en 1992, establece que las disposiciones establecidas para los ejidos, son las mismas que rigen para las comunidades.

and the state of t

En casos de <<manifiesta utilidad>> para el núcleo de población, la comunidad pudiera constituir sociedades civiles o mercantiles, asociarse con terceros o ceder de manera temporal la administración y usufructo de sus bienes o en definitiva transmitir el dominio de áreas de uso común a estas sociedades (Ley Agraria, Art. 100), y con ello la pérdida de la propiedad sobre las tierras y los bienes comunales.

Se excluye a las comunidades de la posibilidad de determinar por sí mismas el aprovechamiento de sus tierras, bosques y aguas de uso común y se deja en manos del Estado. Bajo las nuevas regulaciones jurídicas, las comunidades indígenas y campesinas fueron privadas tácitamente del derecho de posesión de territorios donde se encontrasen bosques o selvas tropicales, los cuales pasaron a <<pre>repropiedad de la Nación

De esta manera, las tierras ejidales y comunitarias quedaron sujetas a un intenso proceso de expropiación, justificado en la amplitud del precepto de la <<ut>utilidad pública>> bajo el argumento de la modernidad y el progreso de las comunidades. Se liberalizan la tierra y los recursos naturales y se abre paso al capital privado para la explotación intensiva y apropiación de los mismos, bajo la perspectiva del nuevo modelo económico instrumentado desde la década de los 80s, en el cual se concibe al capital privado como el principal agente del desarrollo, en sustitución del papel Estado.

En su papel de rectoría del desarrollo económico, el Estado promueve un intenso proceso de despojo legal de tierras y recursos naturales ejidales y comunitarios, bajo la figura de la expropiación por <<uti>utilidad pública>>, que beneficia finalmente al capital privado y a sus proyectos de expansión; así como a la construcción de infraestructura hidráulica, carretera, la explotación petrolera, la conducción de energía, la creación o ampliación de áreas para la vivienda, la industria y el turismo, el ordenamiento y desarrollo de recursos agropecuarios,

forestales y pesqueros, la preservación de territorios para proyectos ecológicos y la preservación de áreas naturales protegidas por parte del Estado¹⁰⁷

" (...) se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico (...)" 108

2.4 TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y LA INVERSION EXTRANJERA

Los organismos financieros internacionales, presionaron la transformación estructural de las economías de los países endeudados y a la apertura unilateral y sin restricciones -sin nacionalismos económicos- de sus fronteras territoriales, a la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, a la desarticulación de las prácticas y las estructuras institucionales y jurídicas del Estado benefactor, entre otras medidas impuestas mediante la firma de <<Cartas de Intención>>, CITA en el caso del gobierno mexicano a principios de la década de 1980, o bien a través de los llamados planes de rescate financiero que impulsan tanto el Banco Mundial y como el Fondo Monetario Internacional.

Estados Unidos pugnaba por la liberalización de los mercados agrícolas internacionales y la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias, así como los subsidios; esto a pesar de que, por medio de su legislación nacional, los

¹⁰⁷Ver Ley Agraria, Capítulo IV, De la Expropiación de Bienes Ejidales y Comunales. México 1992.

¹⁰⁸ Art. 27 Constitucional, México, 1992.

In the contract of the contract o

norteamericanos se otorgan a sí mismos el derecho a mantener importantes subsidios ocultos.

A partir de la década de los 80s con el ascenso de una nueva fracción de clase al poder político en México, se generaron las condiciones necesarias que permitieron al capital financiero internacional y de las grandes corporaciones transnacionales acceder de manera casi irrestricta al aprovechamiento y explotación del territorio y los recursos naturales, humanos y económicos del país. La transición hacia el modelo agroexportador y a la especialización productiva en respuesta a las demandas del mercado internacional, dominado por las grandes transnacionales, así como la transformación radical de las relaciones de propiedad colectivas sobre la tierra y los recursos naturales en el país, es un proceso violento y complejo que requiere, de la confluencia de intereses entre la burguesía y la élite política nacional con los intereses de la burguesía extranjera y del capital financiero internacional y un nuevo Estado de derecho que imponga y proteja las nuevas relaciones de propiedad.

La reforma al artículo 27 constitucional, estableció las bases jurídicas para la liberalización de la propiedad de las tierras ejidales y de los territorios y los recursos naturales de las comunidades indígenas y las orientó hacia su mercantilización y despojo legal; en tanto que mecanismos como el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos con México, la reforma a la Ley de Inversiones Extranjeras y las Reformas en materia de Comercio Exterior, fueron los factores concretos que generaron las condiciones para la apertura definitiva y total de las fronteras territoriales para el acceso irrestricto del capital financiero internacional, en alianza con la fracción <<pre>progresista >> de la burguesía nacional y de la elite política gobernante.

La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte aseguró la apertura total de la economía mexicana principalmente al capital norteamericano, en condiciones de privilegio y sin restricciones frente a los capitales de otros

países. El gobierno estadounidense logró mediante presión propia y de organismos financieros internacionales que pugnaban por el libre flujo de mercancías y de capitales por el territorio de los países dependientes, un trato preferencial de *nación más favorecida (Art.1103, 1203, 1406)* y de *trato nacional (Art. 1102)*, y de *nivel mínimo de trato (Art. 1105)*, para sus inversiones en el territorio de los países parte (Canadá y México). Esto significaba que los gobiernos de los países parte se comprometían a otorgar el mismo trato que a las inversiones nacionales o que a las inversiones de otros países no parte, a las inversiones y los inversionistas de los países firmantes del TLCAN, en lo referente al establecimiento, expansión, adquisición, operación, venta o cualquier otra disposición de las inversiones.

En el contexto de la competencia entre las grandes potencias capitalistas por establecer su hegemonía a nivel mundial, Estados Unidos mediante la firma del acuerdo comercial con Canadá y México, garantizaba el predominio de su capital financiero, productivo, comercial y de servicios en territorio mexicano específicamente. Si bien el TLCAN se negoció sobre la base de <<igualdad>> política entre las tres naciones firmantes; las condiciones de desigualdad - asimetría económica-, y de poder político real de México en relación con el potencial financiero y la capacidad de negociación, de penetración y expansión de las grandes corporaciones norteamericanas y de su capital financiero y el potencial político de Estados Unidos, las concesiones por parte de México eran mayores y colocaban a nuestro país en condiciones de franca desventaja y vulnerabilidad.

El TLCAN contemplaba entre otras estipulaciones la garantía por parte de los Estados de *protección y seguridad plena* para las inversiones de los otros países firmantes, lo que significaba la obligación del Estado de ejecutar las caracterismos estados de ejecutar las estados de ejecutar las posibles daños o amenazas de terceros; léase conflictos sociales, conflictos

eta un tergo a como termo (prese estermista situa). El como termo de la como termo de la filono de la como ter La filono de la como termo de la como termo gardo de la completa de la como termo gardo de la como de la como d La filono de la como termo de la como termo de la como d La como de la como del como de la como de la como de la como del como de la como del como de la como del como de la como del como del como de la como del armados, reclamos laborales etc. En estos mismos términos se prohíbe a los gobiernos coartar la libertad de los inversionistas. Bajo la cláusula de *requisitos* de desempeño (Art. 1106), se prohíbe la imposición de medidas ya sea directamente o través de otros medios, entiéndase cualquier práctica o decisión política de gobierno "en relación con el establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción u operación una inversión". En el marco del TLCAN, los gobiernos se ven impedidos para imponer restricciones o bien ciertas obligaciones a los inversionistas relacionadas con aspectos como la producción, las compras, la exportación, la venta de sus productos, la transferencia de tecnología, etc. 109 También se establece que las partes del tratado no pueden restringir que las transferencias relacionadas con la inversión, se haga libremente y sin demoras, ya sea fuera del país anfitrión a cualquier otra parte o de regreso al país del inversionista (art. 1109)

En detrimento de la capacidad de regulación del Estado, el TLCAN otorga al inversionista extranjero la facultad directa y exclusiva, de demandar a los gobiernos por cualquier acción de Estado que impida, obstaculice o restrinja las actividades de una empresa. De esta manera en el marco del TLCAN, un particular puede demandar a un Estado recurriendo al arbitraje y a leyes supranacionales, 110 por encima de la soberanía de los Estados. El capítulo XI del TLCAN en las disposiciones relativas a la expropiación y compensación de una inversión extranjera, prohíbe la nacionalización o expropiación directa o indirecta de las inversiones que realicen los inversionistas de los Estados parte dentro de

¹⁰⁹ En las disposiciones de reserva del TLCAN, el gobierno estadounidense mantiene un amplio derecho de prohibir compras de empresas que les representen una amenaza a su seguridad nacional.

¹¹⁰ En este caso el particular puede recurrir a las Reglas del Convenio del Centro Internacional para el arreglo de las Diferencias Relativas a la Inversión y a la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional, como instancias y mecanismos que protegen la movilidad del capital internacional y en última instancia la libertad económica y el libre comercio a nivel mundial.

The control of the co

sus territorios, salvo que sea por causa de <<utilidad pública>> bajo el principio de legalidad y no discriminación y acorde con el derecho internacional.

El inversionista extranjero puede recurrir a un mecanismo de resolución de disputas con base en el arbitraje internacional, de manera directa sin intervención del gobierno de su país de origen. En este sentido las inversiones y concretamente las grandes empresas y corporaciones transnacionales, se desenvuelven como un poder soberano por encima de las leyes nacionales y de la soberanía de los Estados.

En el mismo contexto, en caso de expropiación o nacionalización <<directa o indirecta>> que afecten a las inversiones de los Estados Parte, la indemnización deberá corresponder en términos del TLCAN a un valor justo, que será el equivalente al precio comercial, al precio de mercado al momento de la afectación, pagada sin demora y en forma líquida de acuerdo al valor de la moneda de un país miembro del G-7, incluyendo el pago de intereses a razón de tasa comercial desde la fecha de expropiación hasta el día de pago, todo lo cual adquiere un carácter vinculatorio para el Estado en cuestión. De esta manera, se impusieron límites esencialmente al gobierno mexicano para no interferir con la libertad de los inversionistas y asegurar una amplia movilidad de los capitales a través de las fronteras de lo que conformaría el mercado potencial más extenso para el consumo de mercancías y para la inversión de capitales.

Por otra parte, el gobierno norteamericano aseguró las bases para consolidar la presencia y el dominio de sus capitales sobre los sectores y recursos estratégicos de la economía mexicana, a través de la denominada "cláusula automática de liberación", la cual establece que sí un país socio decide liberalizar – abrir al capital privado a sectores de la economía o recursos naturales antes cerrados al mismo-; su régimen de inversiones en rubros no cubiertos por el TLCAN, el nuevo nivel de liberalización se regiría por las disposiciones del TLCAN

tal tang a tang an an tang an t

Pese que el gobierno mexicano asentó en el marco del TLCAN las industrias y recursos naturales reservados para uso exclusivo del Estado de acuerdo a la Constitución; claves para la soberanía y el desarrollo nacional como el petróleo y sus derivados, la electricidad, la energía y los materiales nucleares y actividades como las comunicaciones satelitales, el control de puertos marítimos y terrestres, entre otras; en la práctica se encontraba en un proceso acelerado de privatización en todos los sectores de la economía. En ese sentido, modificaciones a leyes como la de inversión extranjera, la de comercio exterior y el artículo 27 constitucional en materia agraria, la ley de aguas etc., permitieron en la actualidad la apertura al capital extranjero a sectores como el bancario, el financiero y de seguros, los transportes y las telecomunicaciones, recursos estratégicos como el agua, los minerales y la biodiversidad, el petróleo, la generación de electricidad y gas natural, en los cuales el capital norteamericano conserva una posición de predominio, debido a la serie de candados que constriñen las decisiones económicas del gobierno mexicano a lo negociado con Estados Unidos en el marco del TLCAN.

A la par del comercio exterior, el flujo de inversión extranjera directa (IED) impulsada por el TLCAN, pasó de 12 mil millones de dólares durante 1991 y 1993 a 54 mil millones de dólares en el periodo comprendido entre 2000 y 2002, con una participación de los socios del acuerdo como generadores de inversión directa a México que aumentó de 50 por ciento en 1994 a 80 por ciento en 2002.

En el mismo sentido Estados Unidos pugnaba por la liberalización de los mercados agrícolas internacionales y la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias, así como los subsidios (esto a pesar de que, por medio de su legislación nacional, los norteamericanos se otorgan a sí mismos el derecho a mantener importantes subsidios ocultos). La pretensión estadounidense era que en el Tratado de la Organización Mundial de Comercio (OMC) se incluyeran

normas en materia agropecuaria que le permitieran aprovechar su extraordinaria capacidad exportadora para abastecer a los mercados mundiales.

Durante los sexenios de Salinas de Gortari y de Ernesto Zedillo, la máxima prioridad fue la negociación y entrada en vigor de acuerdos de libre comercio, entre ellos los más trascendentales el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con Salinas y el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUE), que incluye este último la aceptación por parte del gobierno mexicano de una "cláusula democrática." La negociación de estos acuerdos era parte del proceso de liberalización de la economía mexicana, que buscaba además sujetar totalmente al sector agrícola y pecuario, a las leyes del mercado sin la intervención del Estado.

La política económica instrumentada en estos años, se inscribía en el objetivo de crear una nueva relación con el exterior y de buscar nuevos equilibrios y oportunidades en el mercado internacional, al mismo tiempo que mandaba un claro mensaje al capital privado sobre la orientación y permanencia de la misma, la seguridad sobre la vigencia de un estado de derecho que garantizaba la propiedad privada y la libertad económica, la flexibilidad de la economía y de las leyes internas para asegurar mejores condiciones de estabilidad y renta para la reproducción del capital privado nacional y extranjero y la especialización y operación eficiente en el mercado internacional. En el caso de la política agraria, se continuó disminuyendo el apoyo a los pequeños y medianos agricultores, el financiamiento a la comercialización y producción de alimentos, así como para la compra de insumos y fertilizantes por parte de los pequeños productores se volvió inexistente.

La firma de los acuerdos comerciales, también serviría de estrategia para lograr acercamientos comerciales con otros países y regiones que representaban importantes mercados para las exportaciones mexicanas; así como para estimular la modernización de la producción y elevar la productividad y la competitividad de

la economía mexicana, en el contexto de un nuevo modelo de desarrollo de crecimiento hacia fuera, sustentado en las exportaciones y en inversiones extranjeras y en el caso específico del sector agrícola en la profundización del modelo agroexportador, de industrialización de la producción y su concentración en el mercado estadounidense.

Bajo la administración de Salinas de Gortari, se reinterpreta el concepto de "soberanía" y se asume como la capacidad de México para competir en los mercados internacionales y generar sus propios recursos, mediante mayores flujos comerciales y financieros que aseguraran el desarrollo interno, en tanto que durante el sexenio de Ernesto Zedillo la política económica dio continuidad a la prioridad por atraer inversión extranjera, garantizar el acceso a los mercados internacionales y el logro de la estabilidad macroeconómica como condición para asegurar la permanencia del capital privado en el país.

El gobierno mexicano también asumió las reglas del libre comercio y del neoliberalismo económico impuestas a nivel mundial por los países capitalistas desarrollados, mediante su adhesión a organismos multilaterales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE), la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC por sus siglas en inglés) o bien por la presión ejercida por organismos financieros internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), interesados en la apertura de las economías nacionales de los países subdesarrollados, al gran capital financiero.

CAPITULO 3

EL NUEVO MODELO AGRÍCOLA Y SOCIAL EN EL CAMPO MEXICANO

3.1EL NUEVO MODELO AGROALIMENTARIO MUNDIAL

El sistema de propiedad ejidal de la tierra, el carácter paternalista y patrimonial del Estado mexicano, sustentado en la ideología del nacionalismo revolucionario, el tutelaje del Estado sobre los recursos naturales, el papel excesivamente regulador e intervencionista del Estado en la economía, entre otros, eran factores que restringían el libre desarrollo del capital privado. Algunas peculiaridades del sistema ejidal impedían, o al menos obstaculizaban considerablemente el proceso de descampesinización, ya que la tierra ejidal por ley, quedaba fuera del mercado. Las parcelas ejidales, propiedad de la nación, eran cedidas en usufructo y no podían ser vendidas ni arrendadas.

Pese a las modificaciones jurídicas impuestas durante los sexenios de Echeverría, López Portillo y Miguel de la Madrid, que favorecían el usufructo de la tierra y de algunos recursos naturales, entre ellos los bosques, selvas etc. y la intervención del capital privado en el ejido y los territorios de las comunidades indígenas; los campesinos seguían manteniendo la posesión formal de las tierras y los recursos naturales de sus territorios. La política agraria seguida por el Estado mexicano bajo los preceptos del nacionalismo revolucionario y al carácter clientelar y corporativo con que se manejaba el acceso a la tierra, por una parte volvían inviable la inversión privada y por otra restringían el proceso de reproducción y acumulación del capital, reduciendo al mismo tiempo la tasa de ganancia

La tutela que otorgaba la Constitución (Art. 27) al Estado sobre los recursos naturales del suelo y del subsuelo, condicionaba el libre acceso del capital privado a la explotación y aprovechamiento en ramas estratégicas de la economía, entre ellas petróleo, aguas, minas y biodiversidad al poder patrimonial del Estado mexicano y su elite política gobernante. En el contexto de la política económica prevaleciente hasta la década de los 80, normatividades como la Ley para

Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera que reservaba para explotación exclusiva del Estado sectores clave como los ferrocarriles y la electricidad y otros sólo para los inversionistas mexicanos como las comunicaciones, la explotación de los recursos forestales, la radio y televisión, e imponía limites a la inversión de los mismos (40%) en sectores como la petroquímica secundaria y la industria de autopartes, en tanto que la participación de la inversión extranjera directa no podía ser superior al 49% en el resto de las actividades y la Ley minera que había concretado la mexicanización de la minería, el rechazo por parte del gobierno mexicano a la incorporación a mecanismos de regulación como el GATT, se oponían a la lógica del capital financiero internacional en su nueva fase de reproducción a nivel mundial.

La transformación de la estructura económica y política internacional para principios de los años de 1990 se ha consolidado; el capital financiero y corporativo transnacional alcanzan una dimensión global. La disolución del bloque socialista de Europa oriental y de la federación rusa a principios de los años 90, el surgimiento de nuevos países independientes y su incorporación a la economía de mercado, que marcan el<<triunfo>> del capitalismo, la propiedad privada y de la democracia liberal representativa occidental, la superación de la crisis de la deuda por parte de algunas economías latinoamericanas y su alineación a los nuevos paradigmas de desarrollo del modelo económico neoliberal impuestos a través de los organismos financieros internacionales, la desaparición virtual de las fronteras nacionales, la revolución de las fuerzas productivas debido al avance científico y tecnológico, marcan el inicio de una nueva fase en el proceso de reproducción y acumulación del capital a nivel mundial. Una nueva fase que se describe como el desarrollo de un proceso de expansión y profundización de las características propias del capitalismo sobre las economías ya dominadas y sobre los nuevos países incorporados abiertamente a la economía de mercado y los que aun no se encuentran bajo la hegemonía total del capital, amparados en sus nacionalismos

económicos y en la posesión de recursos naturales estratégicos, en esta caso minerales, petróleo, etc.

."El capitalismo se ha transformado en un sistema universal de sojuzgamiento colonial y de estrangulación financiera de la inmensa mayoría de la población del planeta por un puñado de países "adelantados".

Sin embargo es un proceso de explotación de los territorios y recursos naturales y de extracción de la plusvalía que se realiza desde los propios territorios de los países dominados. Se afirma que el capital domina las formaciones sociales no simplemente desde el exterior y por la reproducción de las relaciones de dependencia; sino que establece su dominación directamente en su propio seno, mediante un intenso flujo de capitales y su inversión en sectores estratégicos de la economía antes reservados al capital nacional, las inversiones y el financiamiento de carácter rentista y especulativo, mediante la profundización de las actividades de las empresas transnacionales en los territorios de los países dependientes.

Una vez impuestas las condiciones que habrían de regir el nuevo orden económico y político internacional desde la década de los 80s, condiciones que constituyen las nuevas bases de acumulación del capital monopólico a nivel global, éste —el capital financiero internacional y el capital corporativo de las grandes empresas transnacionales-, concentran su actividad en lograr el desarrollo más amplio y profundo de los principios fundamentales del capitalismo; hacia la extracción de la plusvalía a nivel mundial y su concentración y centralización en reducido número de los dueños del capital. La hegemonía del capital financiero internacional y de las grandes corporaciones transnacionales, sobre las economías nacionales a nivel global, se ejerce desde dentro de los

¹¹¹ LENIN. <u>El imperialismo fase superior del capitalismo</u>. Traducción al español, Editorial Progreso. URSS, 1979. p. 9,

propios territorios de los países dependientes mediante la ampliación de las actividades de las empresas transnacionales a todas las ramas de la producción en las economías nacionales, de manera preponderante sectores clave de la economía, el control monopólico sobre recursos naturales y su explotación con fines rentistas y bajo la lógica de la mayor ganancia.

Las grandes corporaciones transnacionales a través del control monopólico sobre el desarrollo científico y tecnológico, el control y concentración de la producción a nivel global y la oligopolización del mercado internacional, subordinan a las economías subdesarrolladas a una nueva división internacional del trabajo y las obliga a la desindustrialización y a perpetuarse como fuentes de materias primas y mano de obra barata. Desde la década de los 90 el capital transnacional encabeza un proceso de concentración de la producción a escala global mediante fusiones, compra o desaparición de empresas de capital mediano o pequeño que no pudieron enfrentar la competencia internacional tras la apertura y liberalización de las economías nacionales.

En tanto que el capital financiero internacional, guiado por la lógica de la mayor y más rápida rentabilidad, mediante la exportación de capitales y la acción de las poderosas empresas transnacionales que para entonces adquieren ya un carácter multinacional, se dirige naturalmente en esta fase imperialista del capital a ampliar su condición fundamental, la propiedad privada sobre los medios de producción, -capital, tierra, trabajo-, y la apropiación y control hegemónicos sobre los recursos naturales como fuente mundial de materias primas y energéticos y materiales estratégicos, mediante su expansión territorial y la extracción de la plusvalía, producto de la sobreexplotación de la fuerza de trabajo y su precarización.

Las transnacionales en América Latina, alcanzaron un enorme dominio sobre las economías de estos países, respaldadas en un intenso flujo de capitales controlados por una oligarquía financiera internacional, ya que accedieron a todas

las ramas de producción y a los sectores estratégicos de la economía, debido a procesos de desincorporación de las actividades productivas y de servicios antes proporcionados por el Estado y transferidos a las ET mediante concesiones y un proceso de fusiones, compra, absorción o eliminación de pequeños y medianos capitales. Como resultado de la estrategia neoliberal para elevar al máximo las tasas de ganancia y los niveles de acumulación del capital, las grandes corporaciones transnacionales y el capital financiero accedieron a nuevos y extensos mercados de consumo, al control sobre recursos naturales estratégicos como el agua, la biodiversidad, los minerales y los energéticos -petróleo y gas-, y fuentes de materias primas, al dominio de actividades altamente especializadas y de consumo masivo como la telefonía, las telecomunicaciones y los transportes en todas sus modalidades, en el sector financiero y de seguros, la producción petrolera y la generación de energía eléctrica, geotérmica y eólica, servicios públicos como la educación y la salud, el sector agroalimentario, el extractivo, el turístico y el inmobiliario.

El capital financiero internacional adquiere un carácter puramente rentista y especulativo, guiado por la lógica de mayor y más rápida ganancia, por lo que actividades como la agricultura tradicional dedicada a la producción de alimentos y granos básicos de consumo masivo para el mercado interno, es desplazada por la producción de cultivos económicamente más rentables, requeridos por las grandes empresas agroindustriales y el mercado internacional para consumo directo, en tanto que la mayor parte de la tierra se dedica a actividades productivas no agrícolas.

Desde mediados de la década de 1980 como parte del proceso de internacionalización del capital financiero y de la expansión a nivel global de las grandes corporaciones transnacionales, se inicia la **fase agroalimentaria global** que se caracteriza: a) por la concentración y control de la producción alimentaria mundial -principalmente de granos básico-, por parte de las grandes empresas

transnacionales relacionadas con todas las etapas de la producción, desde el abasto y producción de semillas, insumos y fertilizantes, la fabricación de equipos y maguinarias, hasta la industrialización, comercio y transporte de los productos elaborados a su destino final -los consumidores-, pasando por los procesos de investigación y de nuevos desarrollos científicos, como el caso de la biotecnología y la ingeniería genética-, y su control monopólico; b) la imposición a partir del control oligopólico del sistema agroalimentario mundial por parte de las transnacionales, de un nuevo modelo de desarrollo agrícola en el cual se reserva a países desarrollados como Estados Unidos, la producción de alimentos -maíz, arroz, frijol, trigo, sorgo, oleaginosas- de consumo masivo principalmente para los países pobres y como insumos para las empresas agroindustriales; en tanto que los países dependientes se transforman en importadores netos de alimentos; c) la imposición por parte de las empresas transnacionales y del capital financiero internacional del modelo de agricultura industrial a los países dependientes, mediante el impulso a la reconversión y especialización en cultivos -monocultivosrequeridos por el mercado internacional para el consumo directo de las capas de población de altos ingresos y por las empresas transnacionales para su industrialización, en detrimento de la producción interna de alimentos básicos que adquiere un carácter marginal.

Tras la crisis agrícola en la primera mitad de la década de 1980, Estados Unidos emerge como una potencia agrícola alimentaria a nivel mundial. A partir de 1985 el sector agrícola norteamericano presencia una revolución tecnológica, administrativa e intensiva en el uso de capital. La aplicación de los sistemas computarizados al control de la producción, la automatización de la producción, el uso de la biotecnología y la ingeniería genética para elevar la producción agrícola y ganadera y mejorar su calidad, la formación de grandes unidades agrícolas de tipo industrial que concentran enormes extensiones de tierra, antes pertenecientes a pequeños productores y dueños de granjas familiares, apoyos y programas federales para intensificar la producción de granos básicos y de la industria

The content of the content of the entire and acceptants of the content of the con

lechera y ganadera, la conservación de suelos y la infraestructura de irrigación, aportaciones masivas directas –subsidios- a los productores para mantener los precios internos a nivel bajo, el fortalecimiento de las a empresas agroindustriales de capital básicamente norteamericano a partir de procesos de alianzas, fusión o absorción de empresas de capital más pequeño, en la rama agroindustrial y de servicios, entre otros elementos, elevaron a niveles históricos la producción agrícola y ganadera y produjeron gran cantidad de excedentes.¹¹²

El manejo de los excedentes de producción del sector agrícola norteamericano y la gran cantidad de apoyos directos a la producción —subsidios-, para mantener precios bajos a nivel internacional, la apertura de las economías nacionales de los países dependientes y la liberalización de sus mercados, el control monopólico de los avances de la ciencia y la tecnología y su aplicación a la producción intensiva, permitió a las grandes corporaciones transnacionales establecer las nuevas condiciones del sistema agroalimentario mundial e imponer las nuevas reglas del modelo agrícola industrial a los países dependientes. El nuevo orden agroalimentario mundial, se impuso mediante tres procesos esenciales como afirma la especialista Blanca Rubio: 1) la utilización de los alimentos como mecanismo de competencia por la hegemonía económica de los países desarrollados; 2) la sobreproducción alimentaria como elemento de control de los precios internacionales; 3) el dominio de las empresas agroalimentarias transnacionales.

3.2 LA TRANSNACIONALIZACION DEL CAMPO MEXICANO

¹¹² En ese sentido se expresaba que, por vez primera en la historia se producían más alimentos de los que el mundo necesita (ba).", La revolución en el sector agrícola estadounidense, -que desde los años 70 se convirtió en el granero del mundo y exportador neto de alimentos-, dio paso a un reducido número de grandes unidades de producción agrícola de tipo industrial y su vinculación directa al capital financiero y agroalimentario de carácter global. contextos pag. 38

¹¹³ Ver RUBIO. Blanca. <u>La fase agroalimentaria global y su repercusión en el campo mexicano.</u> Comercio Exterior. Vol. 54, Núm. 11.Noviembre. 2004. Sin pp.

La implantación del modelo de desarrollo agrícola impuesto por las transnacionales con apoyo de los organismos financieros internacionales y en alianza con las elites políticas y las burguesías nacionales, a traído como efectos en algunos países pobres o dependientes, entre ellos los de América Latina: la reducción de la actividad agrícola campesina dedicada a la producción de cultivos básicos, a un nivel marginal, ya que la acción monopólica de las transnacionales sobre el mercado interno e internacional ejerce un poder de subordinación desestructurante, que de acuerdo a Blanca Rubio significa que el capital monopólico no tiende a reproducir a la capa campesina tradicional dedicada a la producción de alimentos básicos de consumo masivo, antes bien propicia su exclusión de la esfera productiva, regulada por las libres fuerzas del mercado y lo mantiene en niveles de subsistencia; la disminución en la disponibilidad de alimentos básicos y un alto grado de dependencia hacia los países exportadores de los mismos; así como el incremento constante en los precios internacionales de los alimentos y los granos básicos, que limita su acceso y aumenta el número de personas en pobreza alimentaria; la incorporación de miles de hectáreas de tierras a la producción de cultivos industriales -monocultivos agrícolas y forestales-, CITA que aceleran la destrucción de la economía campesina, la expulsión de millones de campesinos de la actividad agrícola, su mayor empobrecimiento y reducción a mano de obra semiesclava; la expropiación de tierras y recursos naturales a los pueblos y comunidades indígenas y campesinas, mediante el despojo legalizado y la acción de la fuerza del Estado, que a su vez desencadenan desplazamientos y desalojos forzados de comunidades y su desintegración social y cultural; la destrucción de la economía campesina; efectos que se han potenciado en la ultima década, debido al aumento en la demanda de los agro combustibles y la necesidad de cada vez mayores extensiones de tierra para su producción; la concentración del financiamiento público y privado mediante programas y construcción de infraestructura hidráulica y carretera y apoyos a la producción de cultivos industriales y para exportación, entre otros que se derivan de la

producción misma de los monocultivos, como es el agotamiento de los suelos por el uso intensivo de agroquímicos, la destrucción de ecosistemas, el uso de transgénicos, etc.

Desde los años 90 el capital inició una etapa de reubicación geográfica de procesos de producción y de industrias de uso intensivo de energía, materias primas, recursos hídricos y mano de obra abundante y barata, en los territorios bastos en recursos naturales y humanos, para beneficiarse de la baja en los costos de producción, la extracción de la plusvalía y la transferencia a sus matrices con sede en los países desarrollados. Es una nueva etapa de despojo y expropiación en grandes proporciones de la riqueza y los recursos naturales de los países dependientes como los de América Latina.

La presencia de las trasnacionales en el campo mexicano con apoyo de la política agrícola y agraria del Estado generó enclaves de producción agrícola especializados para el mercado internacional y la empresa agroalimentaria. La riqueza y prosperidad de la agricultura comercial se concentró en unos cuantos propietarios de tipo empresarial. Mediante los contratos de producción -agricultura por contrato-, las empresas trasnacionales imponían a los productores condiciones específicas de financiamiento, uso de tecnologías, niveles de producción, normas de calidad, cantidad y calidad de tierras, empleo de fuerza de trabajo asalariada, que difícilmente los pequeños propietarios y productores ejidales podían cumplir; sólo los grandes propietarios empresariales subsistían. Los pequeños productores privados y ejidatarios tanto en los distritos de riego como en las tierras de temporal, eran sometidos a los bajos pagos por su producción, debido a la manipulación de precios que hacían las empresas trasnacionales, al desempleo, a la sobre explotación de su fuerza de trabajo como mano de obra asalariada, al abandono de sus tierras y a la migración. El resultado era la descomposición de la unidad de producción campesina.

and the COS services of the second of the se

La transnacionalización del campo mexicano se refiere a la penetración y control de las grandes corporaciones mundiales en todas las fases de la producción agroalimentaria, desde la producción industrial de semillas transgénicas y mejoradas de alto rendimiento, hasta el suministro de tecnología, maquinaria, equipos y fertilizantes químicos -paquetes tecnológicos- a los productores, hasta la industrialización de los cultivos, el empaque y la comercialización y transporte de los productos elaborados y de consumo directo mediante cadenas de supermercados. Como resultado de la retracción del Estado de su papel de promotor principal de la producción agroalimentaria, de la desarticulación de la red de empresas estatales que garantizaban por una parte, el acceso a los productores a semillas, insumos, fertilizantes, maquinarias, equipos y financiamiento en condiciones favorables, para la producción de alimentos básicos de consumo masivo y por otra el acceso a alimentos baratos para la mayoría de la población, mediante el sistema de comercialización y distribución de la CONASUPO; sumado a otros aspectos como la firma del TLCAN que abrió el sector agrícola al capital extranjero en condiciones preferenciales, la desregulación del mercado y la reforma al artículo 27 constitucional en 1992 que garantizan el acceso al capital privado a la tierra y sus recursos; la decisión del qué producir, cómo, cuándo y para quién producir en el campo mexicano y específicamente en el sector agroalimentario se dejó absolutamente en manos del gran capital privado nacional y prioritariamente extranjero, que ejercen un control monopólico sobre la tierra, los recursos y la producción a través del mercado.

Con el ingreso masivo de capitales extranjeros a la economía mexicana en la década de los 90, aprovechando el proceso de desincorporación de las empresas del Estado y la privatización de los servicios anteriormente bajo su administración —electricidad, comunicaciones (telefonía) y transportes-, y la privatización de sectores claves de la economía como, la producción alimentaria, la generación de energía eléctrica, la minería, los hidrocarburos, los recursos hídricos, la biodiversidad, entre otros; la presencia de las transnacionales se

11

20 20 00-

amplió y profundizó en todas las ramas de actividad del sector agroalimentario, desde la producción y suministro de semillas, insumos, fertilizantes, maquinaria, servicios y tecnología, incluso financiamiento selectivo bajo el esquema de agricultura por contrato, hasta la compra y transformación de los cultivos, su empaque, transporte y comercialización para consumo en el mercado interno e internacional.

Dado las fronteras contiguas, el territorio mexicano siempre ha sido campo fértil para la expansión de las actividades de las empresas transnacionales de capital básicamente norteamericano, la extensión de nuestro territorio, la abundancia de recursos naturales, de mano de obra y como amplio mercado de consumo.En la década de los 30 aparecieron las filiales de las ET como Anderson Clayton Co. en el comercio del algodón y procesamiento de la semilla de algodón; la CPC Internacional con sus subsidiarias; Productos de Maíz, S.A. en la fabricación de harinas y productos de molino a base de cereales y leguminosas; Pillsbury en la fabricación de galletas y pastas alimenticias, la QuakerOats, Co. y la Warner Lambert Co. en la fabricación de bombones y confituras, en 1935 se establece la empresa Nestlé de origen suizo, que controla en ese momento la producción de lácteos -leche evaporada, condensada y en polvo- a nivel mundial; en los años 40 se instalan filiales de empresas relacionadas con la fabricación de bebidas, la Coca-Cola y la PepsicoInc; la Carnation Co. en la fabricación de leche condensada, evaporada y en polvo, la General Mills en la fabricación de galletas y pastas alimenticias, la McCormick & Co. Inc. en la fabricación y envasado de sal, fabricación de mostaza, vinagre y otros condimentos. En esa época las transnacionales ya se encuentran presentes en 16 de las 40 ramas que abarca la industria alimenticia en México.

En la década de los 50 se establecen 31 nuevas filiales, la mayoría de capital norteamericano, abarcando nuevas clases de alimentos en los que ya se nota una orientación hacia el abastecimiento del mercado interno, entre otras la

(a) In the second of the se

Kraft Co., para la fabricación de crema, queso mantequilla; la Campbell's Soup Co. y la compañía Gerber para la fabricación de salsas, sopas y alimentos colados y envasados; la General Foodsen la elaboración de café soluble y envasado de té, todas ellas para satisfacer las necesidades de consumo del sector de la población de más altos ingresos tanto nacional como internacional. Las décadas de 1960-1970 fueron las más dinámicas en la expansión de las empresas transnacionales, se instalaron 99 filiales de empresas de capital principalmente norteamericano en 27 ramas de la industria alimentaria del país y se diversificó la presencia de la ET con capitales de Alemania, Japón, Italia, Suiza y Holanda a la actividad agroalimentaria. Las oleaginosas, cultívos tropicales como la caña de azúcar, el tabaco, el café y el cacao, las frutas y las hortalizas, lácteos y carnes, granos básicos como el sorgo y la soya para consumo animal, alcanzan gran importancia en estos años para las empresas procesadoras de alimentos.

El sector alimentario en México se encuentra dominado por alrededor de 130 empresas de capital privado nacional y extranjero, la mayor parte de ellas de origen estadounidense y el resto de capital suizo, italiano, francés y japonés. Actualmente, entre las empresas transnacionales más importantes se encuentran: Monsanto, que concentra la mayor parte del mercado de semillas tanto híbridas como genéticamente modificadas. Monsanto, es la principal empresa impulsora de cultivos transgénicos -soya y maíz- ya que posee los derechos de propiedad sobre la patente de la semilla de soya transgénica, resistentes a los agro tóxicos, que ella misma produce. Las multinacional controla el 38 por ciento del germoplasma de maíz de todo el mundo y el 29 por ciento del mercado mundial de la soya. ArcherDaniels Midland (ADM), es una de las mayores empresas de agronegocios del mundo, Cargill, productora de insumos agropecuarios y comercializadora de granos entre ellos maíz, trigo, sorgo y oleaginosas, elaboración de aceites y grasas comestibles y alimentos balanceados destinados a la alimentación del ganado en los países europeos. Cargill junto con otras agroindustrias como Bunge, Dreyfus, Monsanto y Syngenta monopolizan la

producción y exportación de la soya en Sudamérica y en alianza con transnacionales farmacéuticas como Bayer y Novartis proveen de paquetes tecnológicos (agroquímicos y fertilizantes) a los productores. Cargill azúcar se encarga de la compra, distribución y financiamiento de la producción de azúcar cruda y refinada, ocupando el lugar que antes desempeñaba el Estado. Syngenta tercera transnacional que controla también la producción de maíz transgénico y lo dirige a la fabricación del etanol; actualmente dedica el 32% de sus ventas totales a la investigación biotecnológica; **Du Pont** (Pioneer) y Monsanto que son las dos más grandes empresas comercializadoras de semillas (soya y maíz) en el mundo, junto con Syngenta controlan el 44 por ciento del mercado de semillas híbridas y semillas genéticamente modificadas.

Agroindustrias Unidas de México, dedicada anteriormente a la comercialización de algodón, café, cacao y granos, actualmente en alianza con Carroll México en 1993, es la transnacional dedicada a la actividad porcícola más grande y tecnificada del país, instalada en los estados de Veracruz y Puebla desde 1993 y en 1994 a través de su división granos en Baja California Norte, Sinaloa y Sonora. Industria del procesamiento de alimentos y bebidas. Otras empresas con asiento en México también son: Tyson, Bachoco, Pilgrim's, Gigante Verde, BirdsEye, que subordinan a los productores nacionales mediante el mecanismo de la agricultura por contrato.

Por su parte la transnacional **Nestlé** mediante la fusión con la transnacional Carnation y la compra o fusión con empresas nacionales, diversificó sus actividades y realiza proyectos de investigación aplicados a la producción de café, cacao y la lechería tropical. A partir de 1990 ejecuta proyectos de investigación para el mejoramiento genético del ganado bovino en el trópico y proporciona asistencia técnica y transferencia de tecnología a los productores de café en Chiapas y Sierra Norte en el estado de Puebla. Entre otras empresas destacan también en la producción de alimentos: **Pilgrims Pride, Kellogg's**

México, Tyson de México, Danone México, Mars México y Unilever México, Sabritas, Grupo Maseca (GRUMA) y Bimbo de capital nacional, entre otras. WalMart que es la empresa comercializadora de comestibles más grande del mundo. Unilever por su parte, es la compañía británico-holandesa que opera en el mundo mediante 74 filiales y se especializa principalmente en la elaboración de aceites comestibles, margarinas y alimentos en base a pescado. Entre las agroquímicas de carácter global destacan nuevamente Syngenta se origen suizo, Bayer y BASF de Alemania, Monsanto, Dow y Du Pont de Estados Unidos. Es importante destacar el control oligopólico que estas empresas junto a otras ejercen sobre la estructura agroalimentaria mundial y sobre los sectores agrícolas nacionales, ya que a su producción de semillas se agrega la fabricación de plaguicidas, fertilizantes químicos, insumos, maquinarias, tecnologías y son propietarias de la mayoría de las patentes de biotecnología e ingeniería genética.

La presencia de las transnacionales al interior de los propios territorios de las economías dependientes. ejercen un efecto de **subordinación** desestructurante sobre los sectores agrícolas nacionales. La acción directa de las transnacionales desde dentro de los propios territorios nacionales, propicia por una parte, la desarticulación en grandes dimensiones de la producción alimentaria para el mercado local y su sustitución por alimentos importados y por otra, la reconversión productiva hacia cultivos industriales y de consumo directo básicamente cultivos tropicales-, en el mercado sobre todo europeo y estadounidense y como insumos para las grandes procesadoras v comercializadoras de alimentos y granos básicos que controlan el mercado a nivel mundial.

El potencial financiero y el control oligopólico que ejercen las transnacionales sobre el sistema agroalimentario global, desde la producción de las semillas (hibridas y transgénicas), los agroquímicos e insumos, la maquinaria y los equipos, los avances en la farmacéutica, la genómica, la biotecnología; así

como el potencial productivo que resulta y el control oligopólico del mercado mundial de productos agroalimentarios básicos, otorgan a las transnacionales una posición de predominio sobre el sistema agrícola de los países receptores, capaz de imponer sus condiciones a los productores nacionales y ejercer su hegemonia en tres dimensiones¹¹⁴, en particular en países altamente transnacionalizados como México: a)dominio desestructurante sobre los productores rurales; b)decadencia de la producción de alimentos básicos; c) profundización de la exclusión rural.

3.3 LA SUBORDINACION DESESTRUCTURANTE Y SUS EFECTOS: EL CASO DE CHIAPAS

La subordinación desestructurante se refiere al control hegemónico que las grandes empresas transnacionales con el respaldo del capital financiero internacional ejercen sobre el campo mexicano mediante la imposición de un modelo de agricultura industrial, definido como la agricultura basada en monocultivos extensivos especializados, con procesos de mecanización, con uso de semillas híbridas -y ahora transgénicas- y de fertilizantes químicos. Los monocultivos y los agrotóxicos que los acompañan se dan también en el desarrollo de plantaciones forestales, ya sean para la producción de madera y celulosa o para la producción de aceite de palma, principalmente. 115

El modelo de agricultura industrial impuesto por los países capitalistas desarrollados a los países dependientes, responde a la estrategia del capital financiero internacional y de las grandes corporaciones transnacionales, de explotar y apropiarse de la renta en grandes proporciones de las tierras y los recursos naturales de los países dependientes y dedicarlos a usos más rentables

¹¹⁴ Ver, RUBIO, Blanca. Op. cit

¹¹⁵ Ver Azúcar Roja, Desiertos Verdes. FIAN Internacional. Diciembre 2009. pp.255.

para el capital; en este caso los monocultivos que responden a las necesidades de producción y de control de las materias primas en grandes cantidades, por parte de las transnacionales. La agricultura industrial basada en la producción de monocultivos, en el uso intensivo de capital y de nuevas tecnologías e insumos derivados de los conocimientos de la biotecnología y la genética, es una forma de subordinación y de hegemonía de las empresas transnacionales sobre las economías de los países dependientes. Esta hegemonia se sustenta entre otras estrategias, en la desestructuración del sector agrícola dedicado a la producción de alimentos básicos para el mercado interno de los países dependientes. Las grandes corporaciones agroalimentarias transnacionales, asentadas en países receptores como México, una vez que se ha liberado al sector agrícola y el Estado se ha retirado de la gestión productiva de alimentos de consumo básico y se han abierto las fronteras al ingreso masivo de capitales, desincentivan la producción alimentaria nacional mediante la importación de enormes cantidades de alimentos y granos básicos a precios por debajo de su costo de producción, debido a los altos niveles de subsidio que países desarrollados como Estados Unidos y los países europeos otorgan a sus productores, lo que obliga a reducir los precios internos y hacer poco redituable la actividad.

Una vez instaladas en los territorios de los países dependientes las grandes transnacionales, inician una estrategia de desvalorización de los productos agrícolas nacionales mediante una competencia desleal, sustentada en la importación legal e ilegal en grandes proporciones de los productos agrícolas que consumen como materia primas o que venden en forma directa al mercado, a precios subsidiados por debajo de su costo de producción. Esta práctica tiene como objetivo obligar a los productores nacionales a bajar los precios de su productos inclusive por debajo de los costos de producción, que no cubren incluso las necesidades de reproducción de la fuerza de trabajo del campesino y sus familias y por parte de la transnacionales les representa mayores ganancias.

La importación y el manejo especulativo principalmente de granos básicos y materias primas para las agroindustrias y para consumo en el mercado interno, los cuales los países desarrollados como Estados Unidos son excedentarios, obliga por una parte a la reconversión productiva hacia cultivos más rentables y mayormente demandados como materia prima en el mercado internacional por las grandes transnacionales y a su concentración productiva en un número reducido de grandes y medianos productores de tipo empresarial, financiera y materialmente capaces de responder a las necesidades productivas de las trasnacionales y por otra a la expulsión del mercado y en última instancia de la actividad agrícola, de la gran mayoría del campesinado minifundista, ligado a una agricultura de tipo familiar y al cultivo de granos básicos para el mercado interno, relegándolos a una agricultura de subsistencia o al abasto en pequeñas proporciones para el mercado local, solventando las transnacionales el déficit estructural de alimentos con importaciones cada vez mayores.

No obstante esta estrategia persigue objetivos más profundos, entre ellos: la transformación de la agricultura en una actividad exclusivamente de carácter capitalista, concentrada en extensas unidades de producción, altamente tecnificadas y de tipo empresarial, en manos de grandes propietarios agrícolas; un intenso proceso de descampesinización, mediante la depresión del sector agrícola alimentario nacional, que al ser reducido a su más ínfimo nivel expulsa a los campesinos y sus familias, que son la gran mayoría de propietarios minifundistas, dedicados a la producción agroalimentaria de tipo tradicional y los convierte en fuerza de trabajo desposeída y semiproletarizada, en las grandes unidades de producción de tipo empresarial o bien como ejército de reserva – mano de obra no calificada- para el sector servicios y en menor medida hacia el sector secundario

Paralelamente a la marginación productiva del campesinado minifundista tradicional y a su expulsión de la actividad agrícola, se da un proceso de

and the contract of the contra

liberalización de tierras y de recursos naturales antes pertenecientes a las comunidades indígenas y campesinas, mediante el despojo legal; y su integración a planes y proyectos de desarrollo. En nombre del progreso y el desarrollo de la "nación", se entregan enormes extensiones de territorio y recursos naturales al capital privado, para su explotación y aprovechamiento.

La expulsión de la esfera productiva de un amplio sector del campesinado tradicional, para forzarlo al abandono de sus tierras y de la actividad agrícola tradicional, que es donde se concentra la producción alimentaria, es sólo parte de la estrategia global del gran capital monopólico internacional, que busca elevar sus ganancias y riquezas mediante el avance y profundización de la explotación capitalista y la concentración de la riqueza sobre determinados territorios y regiones. De esta manera el capital monopólico impulsa en el caso de América Latina un proceso de <<re>reordenamiento territorial>>, que consiste en liberar de obstáculos regiones o territorios que son de alto interés para el capital, por la cantidad y calidad de los recursos y riquezas naturales que concentran. El capital necesita liberar aquellas zonas consideradas estratégicas para que las transnacionales desarrollen sus mega proyectos, desplazando a las poblaciones indígenas, campesinas y comunidades en resistencia.

Bajo esta estrategia, actualmente desde México hasta Colombia se ejecutan importantes planes regionales de desarrollo, el "Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica", anteriormente Plan Puebla Panamá, que se enlaza con la Iniciativa de Integración Regional Sudamericana, (IIRSA) en Colombia, el "Corredor Biológico Mesoamericano" y la "Estrategia Energética Sustentable Centroamericana 2020". Todos estos planes en conjunto contemplan la integración de un enorme espacio territorial desde México hasta Sudamérica, unido mediante mega proyectos de energía, electricidad, transportes, telecomunicaciones, inmobiliarios, turísticos, extractivos, carreteros, etc. impulsados por los gobiernos de los respectivos países, con recursos públicos,

recursos privados y financiamiento de organismos financieros internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, que benefician al gran capital privado por medio de la extracción de la plusvalía y concentración de la renta de la tierra y los recursos naturales que realizan las transnacionales.

Así por ejemplo el Proyecto Mesoamérica contempla entre otros proyectos, la realización del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC); y un proyecto similar de interconexión entre Panamá y Colombia, con el objetivo de dar paso a un Mercado Eléctrico Regional; en el campo de las telecomunicaciones la Autopista Mesoamericana de la Información (AMI), que considera la instalación de una red de fibra óptica sobre el tendido de la red de interconexión eléctrica; centros de articulación productiva que contemplen un procedimiento único para el tránsito internacional de mercancías y la construcción de infraestructura comercial en puertos marítimos y fronterizos, sistemas multimodales de transporte, desarrollo de una cuenca forestal-industrial especializada en la producción de fibras, maderas, celulosa y papel; un Programa para el Desarrollo de Vivienda Social en Centroamérica con el objetivo de crear un mercado de financiamiento a la vivienda de largo plazo y la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental, que pretende impulsar la ejecución de proyectos <impios>> de energía, telecomunicaciones, industrialización. minería. El Programa Mesoamericano de Biocombustibles, que proyecta la instalación de plantas de biodiesel en Guatemala, el Salvador y Honduras y el desarrollo de cuencas forestales, etc. por parte de capital privado nacional y extranjero, con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible y la <<pre>cprotección>> de los recursos naturales y los ecosistemas. La Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM) proyecta la integración de un gran mercado regional y de una red de carreteras, puertos y aeropuertos que unan al continente desde Estados Unidos y Canadá hasta la Patagonia y lo comunique con Europa, Asia y Africa mediante cinco ramales -el Corredor Pacífico, el Corredor Atlántico, el Corredor Turístico del Caribe, los Corredores Interoceánicos y los ramales y

conexiones, que son rutas alternas para interconectar a los demás corredores troncales. El propósito que agilicen la circulación de bienes, mercancías y personas entre los continentes, entre los mercados locales y entre estos y el mercado norteamericano. Estos proyectos se enlazan con los proyectos de construcción de carreteras, aeropuertos y puertos, vías fluviales, gasoductos, oleoductos y tendidos eléctricos, que atraviesen la selva del Darien, bajo la Iniciativa de Integración Regional Sudamericana, (IIRSA)así como los proyectos de desarrollo sostenible del Corredor Biológico Mesoamericano, que fomenta el acaparamiento de recursos naturales bajo el disfraz de los proyectos ecoturísticos, la venta de servicios ambientales, la propiedad de las patentes y los agronegocios, con inversiones privadas y financiamiento de organismos y agencias internacionales de países como Estados Unidos, Japón y de la Comunidad Europea. 116 El objetivo es eliminar las "barreras naturales" que obstaculizan la libre circulación de bienes y mercancías entre las diferentes regiones del continente y volver más eficiente y más rápida la extracción de los recursos naturales y su circulación como mercancías.

En este sentido, el Sureste mexicano, específicamente Chiapas adquiere una posición estratégica no sólo para el desarrollo de megaproyectos turísticos, industriales, mineros y urbanos, también para la producción en grandes proporciones de cultivos altamente rentables para el capital privado, el caso de los cultivos tropicales de exportación (café, cacao, caña de azúcar, frutas, flores) y de los cultivos para la fabricación de biocombustibles (caña de azúcar, higuerilla, palma africana, piñón) la producción de maderas y celulosa. El Proyecto Mesoamérica contempla entre sus planes la producción de biocombustibles (Programa Mesoamericano de Biocombustibles) y el desarrollo de cuenca

¹¹⁶Ver CIEPAC. Boletines Integración para el despojo. primera parte

 $[\]label{eq:continuous} (x,y) = (x,y) + (x,y)$

forestales, con la instalación de plantas de biodiesel en Guatemala, el Salvador y Honduras. Los agrocombustibles son el sector agrícola más dinámico y de mayor crecimiento controlado por grandes corporaciones transnacionales (Dupont, British Sugar, Cargill, Syngenta, Monsanto, BASF, ArcherDaniels Midland), ligadas a la industria petrolera y automovilística, agroindustrias y a las poderosas corporaciones financieras internacionales.

Actualmente en Chiapas, junto a mega proyectos turísticos como el Centro Integralmente Planeado Palenque-Agua Azul que contempla la construcción de la autopista San Cristóbal- Palenque y la expansión e internacionalización del aeropuerto de Palenque, la construcción de grandes cadenas hoteleras y de complejos industriales e hidroeléctricos, ejemplo el mega proyecto hidroeléctrico del Alto Usumacinta que consta de cinco represas, desde el Petén en Guatemala hasta Marqués de Comillas en Chiapas y el territorio de Tabasco; necesario al desarrollo productivo agroindustrial, a la formación de nuevos centros industrial manufactureros y a los mega proyectos turísticos. Chiapas es el primer productor nacional de biodiesel del país, en base al cultivo de jatropha o piñón sembrados en más de 10 mil hectáreas de tierras, antes dedicadas a la producción de alimentos para autoconsumo. Como parte del Programa Mesoamericano de Biocombustibles, se construyó en Chiapas una planta de procesamiento con asesoría y tecnología colombiana; se cultiva caña de azúcar para la fabricación de etanol, aceite de palma africana y jatropha o piñón para la fabricación de biodiesel, higuerilla como lubricante para aviones.

En el caso de la palma africana actualmente hay 30 mil has. cultivadas en las zonas del Soconusco y de la Selva y se planea para 2012 llegar a 90 mil has. que ahora se dedican a la producción de alimentos. Desde la racionalidad neoliberal, se considera que la **reconversión productiva** su objetivo es plantar especies que sean más redituables y que <<generen más ingresos para las familias campesinas>>.El Plan Rector de la Palma de Aceite (2004-2014),

propuesto por el gobierno estatal, establece las normas para lograr que la cadena productiva de la palma de aceite sea altamente competitiva, para lo cual es necesario incrementar la superficie sembrada, ya que ésta es más redituable que el maíz y de más alto rendimiento que el resto de las oleaginosas. De las 10 plantas extractoras de aceite de palma 7 se encuentran en Chiapas y las otras tres en Veracruz, Campeche y Tabasco, siete son de capital privado y el resto de capital social y capital mixto. El cultivo y procesamiento de la palma africana es controlado por inversionistas del Fondo Chiapas: Agros, Sinca, Grijalva, JICA, Agrocaribe, S.A. y la empresa Engineering and Environmental Consultants SDN de Malasia, que es el primer productor mundial de aceite de palma. Actualmente de acuerdo al padrón nacional de productores existen 7,325 productores dedicados al cultivo de la palma, de los cuales Chiapas se concentra el 44%, sin embargo estos, sólo reciben entre 10.5 y 12.4 por ciento del precio de venta, el 77 por ciento lo acaparan el resto de los agentes de la cadena productiva. 2005, la Unión Europea también impulsa las plantaciones de palma africana en Chiapas bajo el proyecto de inversión europea denominado "Proyecto de Desarrollo Social Integrado y Sostenible" PRODESIS, en la zona de amortiguamiento de la Selva Lacandona, en el municipio de Marqués de Comillas y en la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Montes Azules. 117

La reconversión productiva hacia cultivos industriales trae como consecuencias entre otras, un acelerado proceso de deforestación que incluye la destrucción de selvas, bosques y ecosistemas –actualmente la Selva Lacandona

http://www.ciepac.org/index.php

Azúcar Roja, Desiertos Verdes. FIAN Internacional. Diciembre 2009.

http://www.fian.org/recursos/publicaciones/documentos/azucar-roja-desiertos-verdes

¹¹⁷ Ver. Boletines Centro de Investigaciones Económica y Política de Acción Comunitaria.

es una de las zonas más deforestadas del país """-, la contaminación de las tierras y los mantos acuíferos con agroquímicos y fertilizantes usados en la agricultura industrial; el abandono de la agricultura alimentaria y el desplazamiento forzado de miles de campesinos e indígenas de sus territorios para dedicarlos a actividades agrícolas y no agrícolas más redituables para el capital. Actualmente, en el informe de la organización Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC), del Norwegian Refugee Council, titulado México: desplazamiento debido a violencia criminal y comunal, se afirma que la situación más prolongada de desplazamiento forzado en México, es la que persiste después de la insurrección zapatista de 1994. En la actualidad las comunidades indígenas que apoyan al movimiento Zapatista continúan siendo desplazadas y en ocasiones ellos han provocado desplazamientos. Se calcula que entre 9 mil y 24 mil desplazados internos siguen en esa situación en Chiapas, viviendo en urbes o zonas rurales en condiciones precarias y sin tierras.

Se considera que en los estados de Oaxaca y Guerrero, el desplazamiento también ha sido forzado por tensiones de carácter religioso, conflictos comunales por tierras y por recursos naturales como el agua y los bosques, y en otros casos por la presencia de grupos armados del crimen organizado que disputan los territorios o bien *grupos paramilitares, que buscan liberar los territorios de la presencia de las comunidades.* El Estado juega un papel determinante en el despojo de tierras y recursos a las comunidades y su concentración en manos del capital privado, mediante marcos regulatorios que hacen viable las inversiones privadas y por otra mediante el uso de la fuerza que garantice el respeto al <<estado de derecho>> y a la propiedad privada. Como ejemplo, en el ámbito del "Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica", se integró el tema de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado e incorporó la Iniciativa Mérida, "como instrumento de cooperación internacional en el combate a la delincuencia organizada transnacional, en particular el narcotráfico, con base en un enfoque de responsabilidades compartidas, pero diferenciadas

entre los Estados" (Declaración de Guanacaste, Cumbre en la Cumbre de Costa Rica en julio de 2009)

El paramilitarismo y el militarismo, así como la proliferación de conflictos sociales<<creados>> al interior de las comunidades y entre ellas, son conflictos creados, que obedecen a una condición natural del avance del capitalismo y de la apropiación privada de tierras y recursos naturales de las comunidades indígenas y campesinas, en manos del capital privado, de caciques y terratenientes, que propician el desplazamiento forzado de miles de indígenas y campesinos y presionan el abandono de las tierras y su venta o arrendamiento por parte de campesinos pobres. El paramilitarismo y el uso directo de la fuerza del Estado —el derecho y la coerción física-, son estrategias de despojo de tierras y recursos naturales y de desplazamiento de comunidades, que se da de manera intrínseca con la expansión del capitalismo y en este caso con el avance de los monocultivos y demás explotaciones de las transnacionales, "(...) lo que Marx llamó "acumulación primitiva" —la separación entre el campesino y la tierra que es la base de acumulación capitalista, (...)¹¹⁸

Los municipios donde mayormente se ha sufrido desplazamiento forzado son las comunidades donde se ejecutan los grandes proyectos de inversión de las transnacionales y son zonas de concentración de las bases zapatistas: la región Zona Selva-Norte, de los municipios de Tila, Tumbalá y Sabanilla y de Los Altos, del municipio de Chenalhó.

La situación de desplazamiento forzado que se vive en Chiapas se relaciona directamente con la legalización del despojo de los territorios y recursos de las comunidades indígenas y campesinas que se dio tras la reforma neoliberal al Artículo 27 constitucional en 1992. Como respuesta al levantamiento indígena el 1º de enero de 1994en contra de estas transformaciones (reforma el Artículo 27

¹¹⁸ CIEPAC La Fase del Plan Puebla Panamá. Tercera Parte 30 De Mayo 2008.

constitucional),que (...) perpetúan la condición de pobreza y exclusión de los pueblos indígenas"¹¹⁹ el Estado intensificó el proceso de despojo y desarticulación de las comunidades indígenas y campesinas y de desplazamiento de sus territorios, mediante el uso de la fuerza y la represión, en sus diferentes modalidades incluyendo la militarización y paramilitarización, la criminalización de la protesta social, la persecución y eliminación de líderes sociales, el fomento de conflictos intra e intercomunitarios, la división de las comunidades, etc. para dar paso a la explotación y apropiación de las mismas por parte de las poderosas transnacionales, como puerta de entrada al resto de América Latina y el Caribe.

El enfoque territorial integral como nueva estrategia de concentración de riqueza y de dominación del gran capital privado internacional, propuesta por el Banco Mundial, como una de las propuestas de combate a la pobreza en países subdesarrollados, se concibe como la explotación del potencial económico de un territorio geopolíticamente valorado, por la cantidad y calidad de sus recursos humanos y materiales, para la extracción y apropiación de la renta de sus tierras y recursos naturales y del excedente económico bajo la hegemonía del capital privado, considerando todas sus posibilidades económicas, desde la explotación de los recursos minerales y energéticos, hasta el control y extracción de sus recursos hídricos, el aprovechamiento de su biodiversidad, como fuente de materias primas y materiales estratégicos, hasta el aprovechamiento del territorio para el desarrollo de conglomerados industriales, la extracción de la renta mediante mega proyectos turísticos -aprovechando incluso el acervo cultural y patrimonial de las comunidades-, inmobiliarios y de construcción de infraestructura carretera, hidroeléctrica, energética y de comunicaciones y la expansión de monocultivos industriales altamente rentables para el capital, hasta la incorporación de las poblaciones como fuerza de trabajo semiproletarizada.

¹¹⁹ Declaración de la Selva Lacandona. 1 de Enero de 1994.

El estado de Chiapas es uno de los estados con importante presencia de capital privado nacional y extranjero, dada su ubicación geográfica y estratégica como punto de confluencia entre los territorios de México, integrado a un gran mercado con Estados Unidos y Canadá mediante el TLCAN y el territorio de Centro y Sudamérica, y zona de estrechamiento para la agilización de los intercambios y la movilidad de las personas entre Europa, Asia y África, además de la abundancia de recursos vitales para los grandes centros industriales en los países desarrollados, entre ellos materias primas, minerales y energéticos, además del aprovechamiento de recursos estratégicos como el agua, la energía y la biodiversidad para el desarrollo de centros industriales manufactureros, urbanos, turísticos, comerciales y agropecuarios de exportación, la abundancia de población como mano de obra barata y como mercado de consumo y finalmente plataforma de exportación a los grandes centros industriales y mercados de consumo intercontinental y extra continental.

Entre las multinacionales destacan las empresas turísticas Norton Consulting y EDSA líder en el diseño de complejos turísticos en todo el mundo, que tiene a su cargo el complejo turístico de las Cascadas de Agua Azul; Monsanto, que adquirió la empresa mexicana Seminis en enero de 2005 para continuar con sus investigaciones y creación de las semillas transgénicas, se encuentra instalada en la zona de Montes Azules: la transnacional Coca Cola, que encuentra en Chiapas uno de los mayores consumidores de su bebida; la Ford Motor Company participa en el mecanismo de "captura del carbón".; su centro de actividad se encuentra desde 1998 en la Selva Lacandona. La empresa Bayer que se ha beneficiado de la explotación de la biodiversidad en el territorio chiapaneco, y se calcula ha obtenido ganancias en todo el mundo por más de 32,000 millones de dólares, por la producción y venta de fármacos; la empresa minera de Blackfire Exploration México, con sede en British, Columbia, propietaria del 100% de las acciones, el gobierno federal le otorgó tres concesiones, por un total de 357 mil 443.87 has, para la explotación de Barita y Antimonio con Oro. Se le concesionó

también una mina de Titanio en asociación con la empresa Dupont. Se considera que es uno de los depósitos minerales más ricos en Oxido de Titanio del mundo; una mina de Magnetita con una extensión de 2,735 hectáreas con un potencial que se calcula en 120 millones de toneladas métricas (tm). Las transnacionales DuPont y Caracol han realizado perforaciones de diamante en núcleos muy ricos. A todas estas empresas el gobierno federal durante el sexenio de Vicente Fox les otorgó las concesiones hasta por 50 años. Se calcula que entre 2000-2009 se han otorgado concesiones mineras por 1 millón 115 mil 130.447 has. en 97 concesiones mineras que representan el 15.21 % del territorio de Chiapas.

Chiapas también atrae proyectos de financiamiento para el desarrollo como el Fondo Chiapas, destinados a los proyectos de plantación de hule, palma africana, barbasco, eucalipto, frutas tropicales y maderas tropicales, financiados con recursos del Banco Mundial. También confluyen capitales de empresarios mexicanos, entre ellos: El porvenir, Grupo Mexicano de Desarrollo; Modelo y Escorpión. Otros capitales son Nestlé, Maseca, Del Monte, Grupo Pulsar, el monopolio comercializador de café Neuman, ICA, Pepsi Co., Tribasa, Herdez, Bimbo, Maizoro, Minsa. . En el caso de la explotación de gas, la empresa canadiense Hydro Quebec International, recursos forestales la International Paper y Simpson. Entre otros transnacionales que también ejercen un control sobre los recursos energéticos se encuentran empresas como Repsol YPF, Endesa, Iberdrola, Gas Natural y Unión Fenosa. A estos proyectos se unen entre otros, la formación del bloque energético petrolero que se inscribió en los objetivos de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América el Norte (ASPAN), el proyecto minero de la montaña de Guerrero, la Escalera Náutica del Mundo Maya, el mega proyecto energético del Istmo de Tehuantepec, etc.

3.4 LOS RETOS Y PERSPECTIVAS PARA EL CAMPO MEXICANO

En 2002 en un documento titulado "Estrategia de Asistencia para el País del Grupo del Banco Mundial para los Estados Unidos Mexicanos", se señalaba en

The control of the co

relación a la falta de competitividad y la baja productividad en el sector agrícola: "Se puede decir que durante la última década este sector ha sido objeto de las reformas estructurales más drásticas(la liberalización comercial impulsada por el GATT –y el TLCAN, la eliminación de controles de precios, la reforma constitucional sobre la tenencia de la tierra), pero los resultados han sido decepcionantes, estancamiento del crecimiento, falta de competitividad externa, aumento de la pobreza en el medio rural, a pesar de contar con gran apoyo del Estado (por medio de PROCAMPO, PROCEDE, Alianza para el Campo, CONASUPO, ASERCA, entre otros). Las reformas anteriores no han terminado con décadas de limitaciones estructurales en cuanto a la capacidad de los pequeños agricultores para obtener acceso a activos, participar en mercados de factores y bienes de mejor funcionamiento (tierra, servicios financieros, mano de obra, almacenaje y tecnología) y agregar valor en la cadena de comercialización, lo cual en conjunto ha restringido severamente la aportación del sector rural al proceso de crecimiento"120

El objetivo primordial de las intervenciones financieras del Banco Mundial en ese tiempo, era evaluar el avance de las reformas estructurales iniciadas a principios de la década de los 80 y destacar la coyuntura de la transición política en México en el 2000 como el momento propicio para completar los cambios pendientes y generar un ambiente adecuado y seguro para las empresas privadas. En ese sentido señala, que uno de los graves problemas que aún tenía México y que justificaban profundizar los cambios estructurales, eran los 45 millones de pobres que existían, así como la desigualdad en la distribución de los ingresos - incluso entre regiones-,que era una de las más marcadas entre las economías de América Latina. Al respecto se afirmaba: "la desigualdad sigue siendo"

¹²⁰ Banco Mundial. Estrategia de Asistencia para el País del grupo del Banco Mundial para los Estados Unidos Mexicanos". Abril. 2002.

impactante (al igual que las disparidades entre grupos étnicos, de género, (...)"" (...) las enormes diferencias de desarrollo entre el norte y el sur (...) siguen aumentando (...) la gente del sur es mucho más pobre, cuenta con menos educación formal, con menos probabilidades de contar con agua corriente, y con más probabilidades de morir más joven" 121

Lo que en realidad cuestiona el Banco Mundial al gobierno mexicano es la poca efectividad de los programas gubernamentales y de las reformas estructurales, para transitar a una agricultura capitalista, de <pequeños>> productores (farmers), concentrada en unidades de producción tecnificadas, de tipo empresarial, especializada en cultivos comerciales, altamente rentables y con empleo de mano de obra proletarizada, capaces de satisfacer las demandas productivas de las poderosas empresas agroindustriales y como mercado de consumo para las farmacéuticas y agroquímicas de carácter global. El no logro de estos objetivos por parte de los sucesivos gobiernos neoliberales, es la persistencia en las comunidades indígenas y campesinas de millones de habitantes, que viven en condiciones de pobreza tanto extrema como moderada, "la incidencia de la pobreza extrema en zonas rurales es anormalmente aguda(...)" Ser indígena aumenta la probabilidad de una persona de estar en condiciones de pobreza, (...) alcanzar menos años de educación y tener menor acceso a servicios básicos de salud" 123

A través de varios documentos, el organismo concluye que la pobreza y la desigualdad en México se siguen concentrando mayormente en la población indígena y campesina, debido a: "la falta de una estrategia suplementaria de

¹²¹ Banco Mundial. Estrategia de Asistencia para el Pais,,,,,.p. 9

¹²² Banco Mundial. Ibid. dem.. p.8

¹²³ CONEVAL. Informe de Evaluación de la Pobreza en México 2008-2010.

largo plazo para la restructuración agrícola y el poco apoyo mostrado para llevar a los campesinos pobres a convertirse a cosechas más prometedoras y aprovechar las nuevas Oportunidades de mercado"124y por otra, ala incapacidad de los campesinos pobres, de las zonas marginadas o aisladas, de cambiar a cosechas de exportación o a técnicas agrícolas más modernas. 125 Desde la concepción neoliberal la erradicación de su condición de pobreza por parte de los individuos depende de su capacidad y talento para superar las limitaciones físicas y mentales con que cada uno ha nacido por azar; por lo que al gobierno corresponde establecer las bases políticas, jurídicas, ideológicas y materiales sobre las cuales los individuos habrán de desarrollarse. Los objetivos por lo tanto son, la " consolidación del avance en materia macroeconómica" es decir, de las reformas estructurales y " (...) el desarrollo del capital humano;" con el fin de lograr mayor competitividad y "(...) dotar a un espectro más amplio de empresas privadas de un mejor y extenso entorno empresarial en donde operar, lo que incluirá un mercado financiero más desarrollado, mejores medios para competir internacionalmente y, de manera importante, apoyo para obtener acceso a industrias que posiblemente se abran a la participación privada. "126

El apoyo financiero y la contribución intelectual en el diseño de políticas que el Banco Mundial proporciona a México, desde los años 90 hasta la última década, esta destinada a impulsar la agenda de reformas que el país requiere para la reducción de la pobreza. Se afirma por parte del organismo financiero internacional y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México, 2009) que

¹²⁴ Banco Mundial. La Pobreza Rural en México. p. 73

¹²⁵ Ver Banco Mundial Generación de Ingreso y Protección Social para los Pobres Resumen Ejecutivo p. 23.

¹²⁶ Ver Banco Mundial. Estrategia de Asistencia para el País ...

las amplias reformas que se iniciaron desde principios de la década de 1980, con el fin de modernizar el sector agrícola e introducir políticas más eficientes y menos distorsionadoras de la economía, no sólo no lograron el proceso de modernización; es decir cambiar los modelos tradicionales de producción opuestos al sistema económico predominante, sino que no consiguió atenuar los niveles de exclusión social de los pueblos originarios y en general de los pobres rurales.

En el 2006 más de la mitad de la población rural en el país era moderadamente pobre; en tanto que una cuarta parte se encontraba en situación de pobreza extrema; es decir que en las zonas rurales residía el 60.7% de la población en pobreza moderada y el 46.1% de la población en pobreza extrema o alimentaria y su incidencia aumenta al pasar de la zona norte del país a la zona del sur.De acuerdo a los mismos señalamientos del Banco Mundial, la pobreza en las zonas rurales se asocia con la falta de dinamismo en la agricultura no comercial, de tipo tradicional asociada a la producción alimentaria de subsistencia. al descenso de los precios reales de los productos agrícolas, al estancamiento de los salarios agrícolas y sobre todo a la caída en la importancia de la agricultura como actividad productiva. Se afirma que desde los años 90 la agricultura ha perdido importancia en la economía en México y como fuente de ingreso para las familias en el medio rural. La mano de obra rural comenzó a depender más de las actividades rurales no agrícolas, sobre todo en los sectores de alto rendimiento -la agroindustria y los servicios-, ya que al desarrollo de una agricultura comercial más competitiva corresponde un mayor despliegue de actividades rurales no agrícolas.

No obstante, se afirma que la agricultura de subsistencia en zonas de temporal sigue siendo importante sobre todo para los pobres en las zonas rurales, como fuente de ingresos a pequeña escala y seguridad alimentaria, por lo que los programas de gobierno deben orientar a los pobres rurales a aprovechar plenamente el proceso de modernización agrícola, -cambiando a cosechas de

exportación o a técnicas agrícolas más modernas- y fomentar su empleo en actividades rurales no agrícolas. La educación debe fomentar el empleo en actividades rurales no agrícolas y a empleos de mayor calidad, que generan un mayor ingreso familiar. "Así, el aumento de la productividad de la economía en general (a fin de incrementar la cantidad disponible de "buenos empleos") y el aumento de la productividad de los pobres (con la intención de aumentar sus oportunidades de acceso a un buen empleo) en particular en el sector rural no agrícola, deben ser piedras angulares de la estrategia de reducción de la pobreza.¹²⁷.

Se establece que el crecimiento en el sector agrícola se concentra en su sector más dinámico que es la agricultura de tipo empresarial. El gasto agrícola se concentra principalmente en los estados del Norte del país, sólo el 8% de los programas de agricultura están dirigidos a pequeños agricultores y grupos vulnerables y el 80 % a programas agrícolas destinados a la compra de bienes privados, en los estados que alcanzan mayor productividad debido a la existencia de infraestructura hidráulica, sistemas de riego, sistemas de transporte, servicios sanitarios y fitosanitarios , actividades de investigación y capacitación, orientados a satisfacer las necesidades de rendimiento y de calidad para los mercados internacionales y los corporativos transnacionales.

Bajo estas premisas, el crecimiento agrícola tiene un gran potencial de reducción de la pobreza extrema y la desigualdad en el ingreso, por lo que para ayudar a más pobres rurales a superar la pobreza, es importante aumentar la productividad agrícola, especialmente para los agricultores a pequeña y mediana

¹²⁷ Ver. Banco Mundial. Generación de Ingreso y Protección Social para los Pobres. Resumen Ejecutivo. 2004.

In the series of the series

and the substance of th

escala, y facilitar su diversificación hacia actividades rurales no agrícolas (RNA) o de mayor valor agregado agrícola. 128

Lo que se pretende apuntalar es una agricultura de gran escala orientada al mercado internacional, en tanto que los productores medianos y pequeños buscan ser competitivos e integrarse a la cadena productiva y comercial dominada por las grandes corporaciones transnacionales y ajustarse a las condiciones impuestas por estas últimas a través del mercado.

Por lo que concierne a los productores minifundistas y a las comunidades indígenas se les relega a una agricultura de subsistencia como <<re>red de soporte para garantizar su seguridad alimentaria>> y como fuerza de trabajo no calificada en las actividades productivas agrícolas —jornaleros— y escasamente en el sector rural no agrícola de carácter formal —agroindustria, minería, turismo— y su gran mayoría en la informalidad, bajo la premisa de la dificultad que representa de acuerdo a las estimaciones del Banco Mundial, la formación del capital humano entre las mujeres, las poblaciones indígenas y los habitantes pobres de las zonas rurales, dado valores como el de la tierra que representa fuente de identidad grupal no comerciable, el beneficio de la comunidad por encima de la maximización de las ganancias individuales y la mayor confianza en formas tradicionales de control social que en las que imponen las leyes del país.

En estos términos el logro de un sector agrícola competitivo, lo suficientemente atractivo y redituable para el capital privado nacional y extranjero que garantice viabilidad para las inversiones privadas, exige la concreción de las reformas estructurales en todos los ámbitos — económico, político, jurídico, ideológico- inherentes al modelo de desarrollo agrícola impuesto por las grandes corporaciones transnacionales y el capital financiero internacional a los países dependientes. Por lo que los gobiernos de estos países deben generar entre otras

¹²⁸ Ver. Banco Mundial. Ibiddem

condiciones: La profundización del enfoque territorial, que diversifique las actividades productivas no agrícolas a través de un desarrollo multisectorial y promueva la explotación por parte del capital privado, la explotación del potencial económico de los activos territoriales; la conversión productiva hacia cultivos industriales de mayor valor económico, que respondan por una parte, a las necesidades productivas y de negocio de las grandes corporaciones transnacionales y por otra a supuesta mayor rentabilidad para los productores nacionales, mediados por las empresas agroalimentarias transnacionales y las cadenas comercializadoras y de servicios de carácter global; una política de promoción del uso racional de la tierra y otros recursos naturales entre ellos el agua y los bosques y el traslado al capital privado mediante derechos de propiedad individual sobre los recursos naturales -fondos verdes- para su uso sostenible; el desarrollo de una actividad agrícola que mejor garantice ingresos elevados y condiciones más competitivas para responder a las exigencias del mercado internacional, con el consecuente desplazamiento de la producción agroalimentaria y su sustitución por alimentos y granos importados; la eliminación de políticas de subsidios y de apoyos directos al consumo o a la producción, entre ellos los subsidios a las tarifas del agua, la electricidad, el gas, etc., desvirtúan el mercado y llevan al desperdicio de recursos naturales y la destrucción ambiental; bajo el argumento ideológico que justifica el retiro del Estado de su acción económica y social y el ingreso del capital privado: " (...) la intervención permanente del Estado por <<rectificar>>lo que la naturaleza ha producido; -es decir la desigualdad personal y de riqueza-, mediante programas de bienestar y en este caso de apoyos directos a la producción mediante subsidios a insumos como el agua, los combustibles y la electricidad, desvirtúan las condiciones del mercado y de la competencia.

CONCLUSIONES

Actualmente la población en situación de pobreza pasó de 48.8 millones de personas en 2008 a 52 millones en 2010 y de estos 11.7 millones se encuentran en pobreza extrema y 21.4 millones son niños y jóvenes. Como es histórico, los estados de mayor concentración de la pobreza son los estados de mayor población indígena y campesina, orientadas a las actividades agrícolas en pequeña escala y para el autoconsumo: Guerrero con 67.4 de su población en situación de pobreza; Oaxaca 67.2%; Chiapas 78.4%; Veracruz 58.3%; Puebla 61.0%; Tlaxcala 60.4%; Zacatecas 60.2 %; Tabasco 57.2%. (Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2011. Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas Públicas) El mismo informe establece que el aumento de personas pobres en México hacia 2010, se relaciona directamente efectos de la crisis financiera internacional a fines de 2008; el aumento en el precio internacional de los alimentos, principalmente de granos básicos, que redujo el poder adquisitivo del salario y generó mayor pobreza entre la población rural. La pobreza en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) por presentar los niveles de rezago social y de marginación más altos, el 78% de su población vive en condiciones de pobreza extrema; en tanto en 2010, el 79.3% de la población indígena viven en condición de pobreza, un 3.4% más que en 2008 y de estos últimos 40.2% en pobreza extrema y 39.1% en pobreza moderada.

Los niveles de pobreza registrados en 2010,-52 millones de personas (46.2%) en pobreza y de ellos 28 millones (24.9%) en pobreza extrema-, desde el punto de vista oficial justifican la profundización de la estrategia emprendida por el

gobierno federal de reducción de la pobreza y de garantizar el derecho a una alimentación adecuada y suficiente, reconocido a nivel constitucional en 2011, mayor privatización del sector agroalimentario bajo el control oligopólico de las transnacionales, bajo el argumento de la competitividad del sector y el necesario incremento de la productividad.

"(...) para enfrentar los grandes retos del sistema agroalimentario en México seguir actuando de la misma forma que en el pasado, significará atentar contra el bienestar de las generaciones presentes y futuras en una variable esencial como lo es la agroalimentación. (...) el incremento de la productividad de la producción primaria a través del uso intensivo de la tecnología se revela como la única estrategia viable para satisfacer la demanda futura de alimentos y aminorar el impacto sobre los precios de los mismos y sobre el nivel de vida de la población." (SAGARPA. Retos y Oportunidades Del Sector Agroalimentario de México en los Próximos 20 años)

De acuerdo a la estrategia de los gobiernos neoliberales en México de centrar el desarrollo del sector agrícola y pecuario en la iniciativa del capital privado, sólo el potencial financiero y la capacidad administrativa y tecnológica de las grandes corporaciones transnacionales y el respaldo del capital financiero internacional, son los únicos viables para satisfacer la demanda de alimentos a nivel nacional como global.

El poco efecto que ha tenido el cuantioso presupuesto destinado al desarrollo del sector rural, mediante una gran cantidad de programas y apoyos directos como Oportunidades y Procampo, entre muchos otros, el débil crecimiento del sector y la baja inversión en investigación, innovación tecnológica, justifica de acuerdo al gobierno el rediseño de los programas existentes y su orientación hacia instrumentos que no distorsionen el mercado.

Planes como el "Programa Sectorial de Desarrollo Agrario 2007-2012"; "Retos y Oportunidades del Sistema Agroalimentario de México en los Próximos

20 Años"; El Programa Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MasAgro); no sólo implican la concreción de las reformas estructurales orientadas a trasladar al control total de las grandes corporaciones transnacionales y del capital financiero internacional, el desarrollo y dirección del sector agrícola mexicano, en especial el sector agroalimentario, también el de materias primas y recursos naturales estratégicos como el petróleo, el gas, el agua, los minerales, la biodiversidad, mediante la profundización del denominado enfoque territorial.

En este sentido se busca promover el financiamiento y la capitalización en el medio rural, dando prioridad a los proyectos productivos más viables, aquellos que se orienten a satisfacer las <<necesidades>> y preferencias de los consumidores nacionales y extranjeros. Impulsar la generación de empresas rentables en el sector social. Desde esta perspectiva los planes sectoriales del gobierno mexicano, resultan excluyentes para la gran mayoría de campesinos pobres y comunidades indígenas que carecen de las condiciones de formación básica para enfrentarse al mercado o no son financieramente viables, para las instituciones bancarias privadas.

Lo que se pretende es impulsar la formación de una gran cantidad de grandes y medianos empresarios agrícolas, capaces de convertirse a cultivos más rentables y demandados por el mercado y de adaptarse a las innovaciones tecnológicas y a las nuevas técnicas productivas, entre ellas el uso de fertilizantes químicos y de semillas genéticamente mejoradas; que respondan a las necesidades de cantidad y calidad de producción mediante instrumentos como los contratos de producción agrícola, silvícolas o ganaderos y como instrumentos en la precarización de la fuerza de trabajo campesina y de expropiación de la plusvalía en beneficio de las grandes corporaciones transnacionales.

Tras el objetivo de lograr una economía competitiva y generadora de empleos, se encuentra la intención del actual gobierno mexicano de insertarse al Nuevo Orden Agroalimentario-energético-financiero, llamado así debido a "(...) que los bienes básicos pierden sentido natural de ser utilizados para

alimentar a la población y se tornan en insumos para la especulación y la producción de agrocombustibles." 129

En el caso de México, el Programa de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (Masagro, abril 2011) persigue agregar a la producción nacional de 5 a 9 millones de toneladas más de maíz en condiciones de temporal; incrementar la producción anual de trigo en 350,000 toneladas; con la finalidad de garantizar la oferta de maíz y trigo a precios accesibles e ingresos más elevados para los agricultores pobres y la reducción de la importación de granos básicos; uso más eficiente de la tierra, agua, mano de obra, insumos y energía, desarrollar un sector agrícola dinámico, diverso e impulsado por la competitividad, la eficiencia y las tecnologías de vanguardia y la reducción de la necesidad de subsidios gubernamentales, y sobre todo ayudar a México a desarrollar redes de investigación efectivas con socios internacionales y a convertirse en un <líder en investigación agrícola para el desarrollo y contribuir a la seguridad alimentaria global>>.

Como parte del proyecto en México ya se ha autorizado la siembra de maíz transgénico con fines experimentales por parte de Monsanto, además de ocho solicitudes más para fases piloto con dictamen vinculante para Chihuahua, Coahuila, Durango, Sonora y Sinaloa, donde participan además de Monsanto, PHI México y Dow Agrosciences de México y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, en superficies de 1 hasta 57 has. No obstante, dados los problemas climáticos de sequía y la grave escasez de alimentos, se aprovecha para urgir al gobierno federal a que autorice la tercera etapa para comercializar los cultivos transgénicos, aprovechando la coyuntura ocasionada por los problemas de sequía y grave escasez de alimentos.

RUBIO, Blanca. De la crisis hegemónica y financiera a la crisis alimentaria: Impacto sobre el campo mexicano. Argumentos., Vol. 21. Núm. 57. Mayo-Agosto, 2008. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. p. 42

Andrea de la composition de la composit La composition de la La composition de la

La expansión del cultivo de transgénicos a nivel mundial para aliviar los problemas del hambre y de la supuesta <<escasez>> de alimentos¹³⁰ en los países pobres y subdesarrollados, es una nueva fase en la consolidación de la hegemonia de las grandes transnacionales y de los corporativos financieros internacionales sobre los sectores agrícolas y las economías de los países subdesarrollados. Apunta Blanca Rubio: es el ascenso de una nueva forma de dominio comandada por el capital financiero.

El nuevo orden agroalimentario-financiero-energético mundial, fue detonado por el traslado de fondos de inversión del sector hipotecario de Estados Unidos - que entraba en un proceso de crisis- hacia inversiones especulativas en el mercado de commodities. El aumento desmedido en la demanda de granos básicos a nivel mundial, debido entre otros factores a la nueva configuración del poder mundial, con el ascenso de China e India como polos dinámicos emergentes que impulsaron al alza la demanda internacional de granos; la utilización de los granos básicos como el maíz, la soya y otros cultivos como la caña de azúcar, en la elaboración de biocombustibles y la financiarización de los bienes alimentarios.

La fuerte demanda internacional de granos básicos, impactó al alza el precio internacional de los mismos y generó su manejo especulativo. Detrás del nuevo orden agroalimentario-financiero energético se encuentran de las grandes corporaciones agroalimentarias de carácter global y las agroquímicas y farmacéuticas del orden anterior como Monsanto, Cargill, Archer Daniel Midland, Dupont, Syngenta, e instituciones financieras, " (...) entre las que se encuentran nombres muy conocidos como Barclays Lpc, Axa, JP Morgan Chase & Co,

¹³⁰ Se afirma que en nuestra región, América Latina hay 209 millones pobres y 54 millones de desnutridos, que representan respectivamente el 37 y el 10 por ciento de la población total, a pesar de que se produce tres veces más la cantidad de alimentos de los que se consume. Cfr. América Latina: Evaluación Internacional del Conocimiento, Ciencia y Tecnología en el Desarrollo Agrícola. Citado por el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación. Informe de Misión a México. junio 2011.

A CAMERICA DE LA CAM La camerica de la Camerica del Camerica de la Camerica del Camerica de la Camerica de la Camerica de la Camerica del Came

Merrill Lynch & Co Inc, Deustche Bank, Bank of America, Walton Enterprises LLC (la firma inversora del capital de la familia Walton, dueños de la empresa más grande del mundo: el supermercado WalMart), ING Group, BNP Paribas. La número 50 en la lista es significativamente la china Petrochemical Group Company, que denota el ascenso de los capitales chinos a este grupo exclusivo de corporaciones que tienen las riendas económicas y financieras del planeta."¹³¹

El aumento sin precedentes en la demanda de granos básicos y otros cultivos para la elaboración de combustibles como el etanol y el biodiesel, bajo el control de las corporaciones agroalimentarias y financieras transnacionales; significa no sólo la expansión del dominio de las transnacionales hacia tierras más fértiles y abundantes en agua, -las regiones del trópico húmedo-, también la intensificación del proceso despojo violento legal (expropiación de tierra y recursos naturales para incorporarlos a proyectos de desarrollo <<social y económico>>, mediante el uso de la fuerza por parte del Estado) e ilegal de los territorios y los bienes de las comunidades indígenas y campesinas, mediante el engaño y el acoso de funcionarios y caciques a hasta el uso de la violencia de grupos paramilitares para forzar el abandono de territorios; el desplazamiento y desalojo forzados de las comunidades de sus territorios mediante la represión por parte del Estado con fines de reordenamiento territorial, la intensificación de los monocultivos y el uso de fertilizante químicos y transgénicos, con el consecuente agotamiento de los suelos, la deforestación de las selvas y bosques y finalmente la desestructuración total de los sectores agroalimentarios de los países dependientes y el mayor control de las transnacionales sobre las políticas agrícolas, los productores y el mercado nacional.

¹³¹ RIBEIRO, Silvia. La telaraña del poder corporativo y la economía verde. La Jornada. Secc. Economía. Sábado 10 de marzo de 2012, p. 31

Planes y programas sectoriales como Masagro, Proyecto Trópico Húmedo*, el Plan Sectorial de Desarrollo Agrícola 2007-2012, Retos y Oportunidades del Sistema Agroalimentario de México, diseñados en esta última administración, se insertan en la estrategia neoliberal de una burguesía financiera y corporativa transnacional, de avanzar sobre los territorios y los recursos naturales estratégicos—entre ellos la tierra, petróleo, gas, fuentes de agua, minerales, biodiversidad, recursos acuáticos, etc.,- de los países subdesarrollados, con la finalidad de asumir una posición hegemonía a nivel global mediante el control oligopólico y financiero del mercado, de las materias primas, los energéticos, la biodiversidad, las fuentes mundiales de energéticos, agua y materias primas, minerales industriales y los alimentos, estos últimos como instrumento de control sobre los países pobres y dependientes.

El control oligopólico de los alimentos adquiere un carácter estratégico, ahora bajo el dominio de las transnacionales y de los grandes corporativos financieros internacionales que se encuentran "(...) estructuralmente interconectados a través de acciones y participaciones entre ellas, (...) constituyendo una súper entidad global que ejerce un control enorme sobre mercados, producción y políticas nacionales e internacionales." 132

Como se estableció las transnacionales ejercen una subordinación desestructurante sobre los sectores agrícolas nacionales de los países receptores, que tiene por objetivos: el presionar a los productores a la reconversión productiva hacia cultivos demandados por el mercado internacional, la dependencia alimentaria y la desarticulación de los sistemas alimentarios nacionales; la liberalización y desnacionalización de las tierras y recursos naturales, para incorporarlos a actividades extractivas y explotaciones agrícolas industriales, mega proyectos de infraestructura, turísticos, aprovechamiento de la biodiversidad

¹³² Ibid. dem.

y los saberes culturales de los pueblos originarios, proyectos energéticos e hidroeléctricos, energías alternativas, etc. bajo una visión integral del capital de explotación de todas las potencialidades económicas de un territorio: el enfoque territorial y de reordenamiento territorial.

En un documento titulado *Perspectivas OCDE: México Reformas para el Cambio (enero 2012)*, este organismo multilateral afirma que México iniciara el 2012 como una de las grandes promesas entre las economías emergentes. La perspectiva de un repunte de la actividad económica en Estados Unidos y el encarecimiento de los costos de producción manufacturera en China afirma, convierten a México en una de las plataformas de inversiones más atractivas este decenio; sin embargo *"Para aprovecharla, México tiene que implementar cambios de fondo en áreas estratégicas para su desarrollo."* 133

En el sector de la agricultura establece que las reformas al sistema de tierras comunales en 1992, han tenido un débil impacto; ya que impone límites a la operación comercial de las tierras y restringe la extensión de la misma susceptible de pasar a propiedad privada. Por otra parte, preserva un sistema de propiedad social ejidal y comunitario concentrado en unidades agropecuarias muy pequeñas. "Aunque consideradas como socialmente importantes, la repercusión combinada de esas disposiciones limita la eficiencia, la capacidad de ajuste y el grado de especialización del sector agropecuario mexicano." 134

En ese sentido las recomendaciones de la OCDE al gobierno mexicano entre otros aspectos incluye: el apoyo al sector agropecuario y las inversiones en infraestructura e innovación; alejarse de los subsidios a insumos variables como la electricidad y el agua y a los precios; avanzar en el desfasamiento (privatización)

¹³³ OCDE. Perspectivas OCDE: México Reformas para el Cambio (enero 2012),

¹³⁴ Ibiddem.

de la propiedad comunal de la tierra y suprimir las limitaciones a la propiedad privada de la misma, en cuanto se desarrollen políticas (redes de seguridad social) más amplias, orientadas a satisfacer ciertas necesidades sociales, que la propiedad de la tierra pretende suplir. En este sentido se agrega que las transferencias sociales deben incrementarse para reducir la pobreza de manera significativa, El fortalecimiento del Programa Especial Concurrente (PEC), como medio para garantizar proyectos en materia de infraestructura, salud, educación y medio ambiente. En este aspecto instrumentos jurídicos como la Lev de Asociaciones Público Privadas, hecha oficial el pasado enero de 2012, se convierten en elemento clave para la expansión del capital privado nacional y extranjero sobre la tierra y los recursos naturales, ya que legaliza la explotación y apropiación de la renta y las plusvalía a sin restricciones de carácter social -como el derecho originario de los pueblos indígenas y su identidad cultural con el territorio- o el nacionalismo económico del Art. 27 constitucional, de los bienes públicos --entiéndase los recursos del suelo y el subsuelo- mediante concesiones de hasta por 40 años, que profundiza aun más la estrategia de explotación integral de los activos económicos territoriales a nivel regional por parte de las transnacionales y el capital financiero internacional, con el argumento de dar mayor certeza jurídica al capital privado y ampliar sus inversiones y <<aumentar el bienestar social>>.

De esta manera "(...) concebido como organismo propio de un grupo, destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del mismo grupo, (...)" en su función de dirección —gobierno- y en la función educadora y coercitiva del Estado, como órgano privado de la clase hegemónica; mediante un programa económico —programa económico de clase expresado como interés general-, una estructura jurídica y la hegemonía ideológica de la

¹³⁵GRAMSCI, Antonio. La política y el Estado moderno: escritos uno. 5ta. Ed. Premia, la Red de Jonás, Marxismo. México. 1985. pp. 42-43

misma sobre el resto de las clases subordinadas, el Estado mexicano desde hace por lo menos tres décadas ha ejecutado una política de desarticulación del anterior modelo de desarrollo agrícola y agropecuario y su sustitución por el actual modelo de desarrollo agrícola impuesto desde fuera, mediante la acción de organismos financieros internacionales.

La política agrícola y de desarrollo social y reducción de la pobreza en el medio rural, busca profundizar el denominado enfoque territorial y en ese sentido entre algunos de sus lineamientos generales propone precisamente: el reforzamiento del enfoque de desarrollo territorial y la revitalización de la economía rural, como estrategias para la <<eliminación>> de la pobreza; la explotación del potencial económico de los activos territoriales y el cambio de la perspectiva de la competitividad sectorial hacia la territorialidad; es decir hacia las actividades no agrícolas, más que a los proyectos productivos agrícolas viables y financieramente sustentables que se orienten al mercado internacional y respondan a las necesidades de innovación tecnológica, de cantidad y calidad de las transnacionales. Programas y políticas para <<ayudar>> a los productores a cambiar de cosechas de bajo valor a las de mayor valor, con un enfoque particular en los campesinos con equipamiento deficiente; orientar la producción agrícola a las demandas del mercado. El enfoque territorial fomenta las actividades económicas en el medio rural que meior aprovechen los recursos y generen más empleos y apoyen a reducir la pobreza, entre ellos los mega proyectos ecoturísticos que <<fomenten el aprovechamiento del excepcional patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas para promover su desarrollo económico>>;el reordenamiento territorial con el objetivo de promover el desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos, que facilite el acceso a servicios y el equipamiento en comunidades rurales, reducir las disparidades regionales y compensar a las regiones rezagadas, valoración de las ventajas comparativas de localización, recursos naturales, infraestructura,

cadenas productivas, etc. para definir " en donde resulta más viable impulsar el crecimiento económico, la productividad y el empleo".

Bajo la justificación ideológica del reordenamiento territorial, subyace la idea de que también contribuye a la sustentabilidad, propiciando un desarrollo más ordenado, menos disperso; que permite reducir los efectos de ocupación en las tierras agrícolas de buena calidad, en las reservas naturales o en áreas peligrosas, y propicia el uso racional del agua y la energía.

De esta manera bajo los argumentos del desarrollo social sostenible, de la explotación racional de los recursos naturales y su mejor asignación a la iniciativa privada para su uso sustentable, la modernización de la agricultura y la elevación de su competitividad, el aprovechamiento planificado, ordenado y racional de los activos territoriales de una región de una región para detonar su desarrollo económico y social, son algunos de los preceptos con los que el Estado justifica el despojo legal de tierras y recursos (expropiación con fines de utilidad pública) de las comunidades, el desplazamiento forzado (reordenamiento territorial),e inclusive el uso de la fuerza como medio para preservar el Estado de derecho.

"(...) nunca antes desde hace doscientos años, estuvo tan clara la ofensiva del capital en contra de los indígenas; nunca antes se había visto la posibilidad de destrucción tan cercana de los pueblos indígenas, (y campesinos) debido a la irrefrenable expansión del capital nacional y extranjero". ¹³⁶

De esta manera, demandas de los pueblos indígenas -como sujetos de los derechos a la libre determinación y la autonomía-, a decidir sobre el destino de sus territorios y recursos naturales (Convenio 169 de la OIT) así como a: "Acceder de

¹³⁶Entrevista al antropólogo José del Val, fundador del Programa México Nación Multicultural, en Radio UNAM, "Chiapas expediente nacional", junio 17 de 2008.

en en en entre de la companya de la La companya de la co

ing menganan menganan penganan pada di <mark>kebang</mark>akan penganan penganakan penganakan penganah di sebagai penganah Penganakan penganah pe

e jejaky di 201 – Propinski 201 – Dr. se ili gedi. Propinski propinski 201 – Propinski propinski propinski propinski propinski propinski propinski propinski prop

manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, entendidos éstos como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponde a la Nación;³¹³⁷

O bien, demandas de reformas estructurales que colocan a la agricultura como cuestión de seguridad nacional; el aumento del ingreso rural mediante políticas de desarrollo humano y social, que permitieran reducir de manera efectiva las desigualdades sociales existentes y sobre todo la adopción de una política de Estado que protegiese los intereses nacionales de los mexicanos; el logro de la soberanía y la seguridad alimentarias como eje rector de la política agrícola del Estado, basada fundamentalmente en la producción nacional y el abasto incluyente de alimentos a toda la población, 138 o propuestas políticas revolucionarias, como la sustitución de la propiedad privada por la propiedad colectiva, la distribución equitativa de la riqueza y de los productos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones, sólo pueden ser realizables mediante la transformación total de las relaciones de dominación y en el ascenso de la clase o fracciones de clase subordinadas a fracciones de clase dominantes, bajo cuya hegemonía – dominación ideológica y política- se realice su proyecto económico de clase en la fundación de un nuevo Estado.

"El hecho de la hegemonía presupone indudablemente que se tiene en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales se ejerce la hegemonía, que se forme un cierto equilibrio de compromiso, es decir, que el grupo dirigente haga sacrificios de orden económico-

¹³⁷ Art. 4°, fracc. V. Iniciativa de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígena presentada por la Comisión de Concordia y Pacificación, 29 de noviembre de 1996.

¹³⁸ Acuerdo Nacional para el Campo

corporativo, pero es también indudable que tales sacrificios y tal compromiso no pueden concernir a lo esencial,(...)"distribución desigual, tanto cuantitativa como cualitativamente, del trabajo y sus productos" es decir la acumulación de la riqueza en manos de particulares, la formación y el acrecentamiento del capital.

Por lo que cualquier modificación en la estructura del Estado, en las relaciones de dominación entre clase hegemónica y clases subordinadas, debe estar precedida necesariamente por la formación de una voluntad colectiva y la necesidad histórica de cambio social mediante la acción política.

¹³⁹ MARX Y ENGELS. La Ideología Alemana. Cid Ediciones. México. p.. 33

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFIA

BARTRA, Roger. <u>Caciquismo y poder político en México en el México rural.</u> 8ª ed. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. México, 1986, pp. 203

CALVA, José Luis. Coordinador. <u>Agenda para el desarrollo 2006-2020.</u>vol. 9. Ed. Miguel Ángel Porrúa. México, 2007

CECEÑA Gámez, José Luis. <u>El capital monopolista y la economía mexicana.</u>
UNAM. Instituto de Investigaciones Económicas. México. 1994, pp. 266

ESTEVA, Gustavo. La batalla en el México rural. 2° ed. México, 1980,pp. 243

FRIEDMAN, Milton. Libertad de elegir. Ediciones Orbis, España, 1983

GRAMSCI, Antonio. La política y el Estado moderno: escritos uno. 5ta. Ed. Premia, la Red de Jonás, Marxismo. México. 1985.

LENIN. <u>El imperialismo fase superior del capitalismo.</u> Traducción al español, Editorial Progreso. URSS, 1979. p. 9,

MARTINEZ Borrego, Estela. <u>Organización de productores y movimiento</u> campesino. Siglo XXI. México. 1991, pp. 253

PARÉ, Luisa. El proletariado agrícola en México. ¿campesinos sin tierra o proletarios agrícolas. 3ª ed. Siglo XXI. México, 1980, pp. 255

RUBIO, Blanca. Resistencia campesina y explotación rural en México. Ediciones Era. México, 1987, pp. 195



SANDERSON, Steven E., <u>La transformación de la agricultura mexicana.</u>

<u>Estructura internacional y política del cambio rural.</u> México, Alianza editorial,

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, pp: 288

SILVA Herzog, Jesús. <u>El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica.</u> Fondo de Cultura Económica. México. 1974, pp. 617

VALENZUELA, José C. y VIDAL, Gregorio. Cambio estructural y bloque de poder. Universidad Autónoma Metropolitana. México. 1991.

VALLE Espinosa, Eduardo. Compilación y coordinador. <u>El nuevo Art. 27.</u>

<u>Cuestiones agrarias de Venustiano Carranza a Carlos Salinas.</u> Ed. Nuestra.

México, 1992, pp. 272

PUBLICACIONES

Estados Unidos: perspectiva latinoamericana. CIDE, La Comisión Trilateral y la coordinación de políticas del mundo capitalista, Cuadernos Semestrales, Estados Unidos: perspectiva latinoamericana, 3ª ed. Número 2-3, México, 1982.

Estados Unidos: perspectiva latinoamericana. Estados Unidos y México: nuevas visiones viejos problemas. CIDE, Cuadernos Semestrales. 2do. Semestre de 1986. México.

MEMORIA. "Una nueva cultura del agua. Grupo de economía ecológica de México y Tratado de Libre Comercio". Gian Carlo Delgado, Revista Mensual de Política y Cultura. Cemos, núm. 223, México, octubre de 2007.

<u>MEMORIA.</u> " Devorando la Amazonia: lenguaje y percepción sobre los transgénicos, ayuda alimentaria y transgénicos". Revista Mensual de Política y Cultura. Cemos, núm. 211, septiembre de 2006.

RIBEIRO, Silvia. La telaraña del poder corporativo y la economía verde. La Jornada. Secc. Economía. Sábado 10 de marzo de 2012. p. 31

DOCUMENTOS

- La Disputa por los Mercados. Cámara de Diputados, LV Legislatura. Ed.
 Diana, México, diciembre, 1992.
- Constitución Política del Estado. Magna Asamblea Constituyente de la República de Bolivia. 2007
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.
- "La cuestión agraria y el movimiento campesino:1970-1976" Montes de Oca Luján, Rosa Elena. Cuadernos Políticos. Núm. 14, octubre –diciembre de 1977, México, Editorial Era, pp. 56-71. En http://es.scribd.com/doc/52424099/Rosa-Elena-
- "Examen de las políticas agrícolas en México: Políticas nacionales y comercio agrícola", OCDE, 1997, 236 pp.
- "El ejercicio de la profesión ejidal". Fernández Souza, Jorge. Revista Vínculo Jurídico. Rev. 5, Enero-Marzo. 1991. Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Sin número de pagina. http://www.uaz.edu.mx/vinculo/webrvj/rev5-2.htm
- FEMOSP. "La guerra sucia en Guerrero."http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/060_Guerr a%20Sucia.pdf
- Ley Federal de Reforma Agraria 1971
- "La política agropecuaria, 1976-1982", Luisa Paré, Cuadernos Políticos,
 No. 33, junio-septiembre de 1982, p. 62
- José López Portillo, Primer Informe de Gobierno, Septiembre, 1977.
- Luis Echeverría, Quinto Informe de Gobierno, Sep. 1975.

- "Agricultura y Sociedad, n° 60, Julio- Septiembre 1991, Universidad Autónoma Chapingo, México.
- "Las empresas transnacionales y la agricultura de los países en desarrollo: el caso de México". Ruth Rama. Revista de Comercio Exterior, México, Septiembre de 1984, Banco de Comercio Exterior, pp.123-156.
- "El sistema de propiedad agraria en México". Pérez Castañeda, Juan Carlos.
 Sin datos. p.30
- "La fase agroalimentaria global y su repercusión en el campo mexicano"
 Blanca Rubio.. Comercio Exterior. Vol. 54. Núm. 11.Noviembre. 2004. Sin pp.
- "Azúcar Roja, Desiertos Verdes." FIAN Internacional. Diciembre 2009.
 pp.255.
 http://www.fian.org/recursos/publicaciones/documentos/azucar
 roja-desiertos-verdes
- CIEPAC. Boletines "Integración para el despojo". primera partehttp://www.ciepac.org/index.php
- Banco Mundial. Estrategia de Asistencia para el País del grupo del Banco Mundial para los Estados Unidos Mexicanos". Abril. 2002.
- De la crisis hegemónica y financiera a la crisis alimentaria: Impacto sobre el campo mexicano. Blanca Rubio.. Argumentos., Vol. 21. Núm. 57. Mayo-Agosto, 2008. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- La telaraña del poder corporativo y la economía verde. La Jornada. Secc.
 Economía. Sábado 10 de marzo de 2012.
- OCDE. Perspectivas OCDE: México Reformas para el Cambio (enero 2012),

e dismontrato a disadigad e no multi- Saptiembre de non estados. Parte como litragraga, integrando

"Una propose a transcribita de la proposición de la proposición de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya de la companya del compa

El suspença de junciosed en agulo de différénce à Parrez Caudafic (ajudigat) de junciones.
 Secritarios en en

LU TARR GULLERMENSKIN GRUND TUR REPORTUSER EN ET LUKTOPULT DA UN. DER UN. DER UND STEIN STEIN DER SUNA UN. DER UND STEIN STEIN STEIN DER SUNA UN. DER UND STEIN DER SUNA UN. DER UND STEIN DER STEIN DER SUNA UN. DER UND STEIN DER STEIN DER STEIN DER STEIN DER UND STEIN

Interpretation of the second MAPP Transport and the second of the second

e de la compansión de la c La compansión de la compa

e i ki do Molifico i skjeringa diji in **svincia para el** like e po premi nek _emili. Podder nem me Boladov Unados Finko**arios** i Abril 2001.

Description of the grand part of the color o

autrids sultra stock och k ma**sk allmanada e s**eller fersteragen i deutride. Etk allmatet av eller Singe skip svettade av eksterade skip skip svettade.

- 1990 III. - Franciscobiogo (1987 1991), referen<mark>os Actorra</mark>os garas el Rungaro de nos. Pares e